LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana--Bolivar 38 | BUENOS AIRES, Viérnes 11 de Setiembre de 1885 | Año V--Número 1495

SUMARIO

Instruccion Pública.
De Totoralejos á San Juan.
Telegramas.
Congreso Nacional.
El coronel Fotheringham.
Folletin—Pecado Mortal.
Noticias.
Revista comercial.
Teatros.
Municipalidad.
Bancos.
Avisos.

Instruccion Pública

Nos hemos ocupado ayer de la Memoria del Ministro Dr. Wilde, en la parte que se refiere á la Justicia y al Culto, prometiendo hacerlo hoy con la Instruccion Pública, para lo cual comenzaremos por la educacion comun á fin de proceder con método.

Dice con mucha propiedad el señor Ministro que el año 84 ha sido prólijo en beneficios para la instruccion primaria: se ha dotado á la capital, territorios y colonias nacionales con una ley propia y liberal, que impulsa á las provincias á preocuparse de ensanchar y mejorar su legislacion escolar ajustándola á las ideas modernas; se inauguraron los catorce suntuosos edificios construidos en esta ciudad con destino á escuelas; se organizó la inspeccion técnica en toda la Nacion, dándole la fuerza iniciadora del progreso, los medios de movilidad y accion necesarios para encaminar las provincias, aun las mas refractarias respecto de la benéfica ley del 71 y de las disposiciones reglamentarias sobre la creacion de comisiones centrales administradoras, independientes del fondo escolar propio, y organizadoras de la instruccion primaria.

La polvareda levantada por la discusion de la ley de 8 de Julio, se disipó en cuanto las pasiones políticas dejaron de ocuparse de ella, y se puso en vigencia sin que un solo alumno fuese sacado de las escuelas públicas, sin que un solo padre de familia se alarmara por las disposiciones de la nueva ley.

En virtud de otra ley se reorganizó el Consejo Nacional de Educacion, y se dividió la capital en 14 secciones escolares, organizando en cada una de ellas un consejo escolar de distrito compuesto de 5 padres de familia y de un secretario sub-inspector, escojido entre los maestros de largos servicios, como una recompensa para ellos y un estímulo para los demas.

En las colonias y territorios nacionales se organizaron tambien cuerpos análogos.

En esta ciudad tiene actualmente el Consejo Nacional de Educacion 22 edificios nuevos concluidos y otros tantos en construccion.

La poblacion escolar total en 1884, fué de 511,386 niños; habia sido en 1869 de 468,139, lo que demuestra un aumento de 43,237 en el trascurso de catorce años.

De un cuadro estadístico que tenemos á la vista, resulta que en la capital la inscripcion en las escuelas públicas ha aumentado en 1884, de 849 niños sobre la de 1883, y que la asistencia media ha seguido la misma proporcion, en la forma siguiente:

1884—Asistencia, 20,203 sobre 24,435 inscriptos
1883 » 20,050 » 23,586 »

Diferencia á favor del año del 84: asistencia, 153; inscriptos, 849.

El costo mensual por cada niño en las escuelas de la capital sostenidas por el erario, es de 1.21 pesos; en la provincia de la Rioja, donde éste gasto es el menor, resulta ser de 0.33 centavos, y en la colonia del Diamante, que es el mayor, de 5.13.

Instruccion secundaria—Existen actualmente 14 colegios nacionales, siendo la marcha de estos establecimientos próspera, en general, como lo demuestra el siguiente cuadro comparativo:

	1884		1885	
	Matriculados	Asistentes	Matriculados	Asistentes
Capital....	539	459	786	739
Uruguay...	182	168	164	156
Rosario....	95	93	169	158
Corrientes..	126	85	150	149
Córdoba...	113	105	185	178
San Luis..	89	68	95	93
San Juan...	110	68	114	100
Mendoza...	56	52	82	77
Catamarca..	58	39	58	54
Rioja.....	58	49	73	60
Santiago....	47	43	69	66
Tucuman...	101	88	111	109
Salta.....	96	89	95	95
Jujuy.....	39	22	38	36
	1709	1428	2189	2061

Hay, como se ve, entre los inscritos del 84 y los del 85, una diferencia á favor de éste, de 480 alumnos, ó sea un aumento de 27.90 por ciento.

Más resalta este aumento si se tiene en cuenta que la inscripcion del año 80, en que se inauguró la presente administracion, solo ascendió á 996.

Además de los colegios nacionales, existen 8 escuelas graduadas anexas, frecuentadas por 1021 alumnos.

Los 2189 alumnos que asisten á los colegios nacionales, cuestan al erario la suma de 40,432 pesos mensuales, lo cual da un costo por cada uno de 18.46 pesos; y si el mismo cálculo se hace parcialmente para algunos colegios, se tendrá que:

En la capital cuesta cada alumno $ m$n.	10.30
En el Rosario » » » »	14.90
En Córdoba » » » »	15.71
En Corrienses » » » »	16.82
En Santiago » » » »	36.82
En Catamarca » » » »	43.85
En Jujuy » » » »	43.20

Las escuelas anexas cuestan mensualmente 2260 pesos; tienen un personal de 35 profesores y educan 1,278 alumnos. Cuesta, pues, cada profesor 64.50 y cada alumno 1.76.

Escuelas Normales, existen en la República: 4 de varones, una mixta y 13 de mujeres, formando un total de 18.

Las de varones son concurridas por 1784 alumnos y las de mujeres por 3595.

Las primeras cuestan al erario 18,559 pesos mensuales; las segundas, 29,724.

De modo que la Nacion gasta en estos establecimientos 48,283 pesos al mes, los que unidos á los 42,260 de los colegios, resulta un total de 90,543, invertidos en dar instruccion vasta y completa á 8,534 alumnos.

En esta parte de la memoria, el Dr. Wilde hace presente la necesidad de que el H. Congreso autorice al P. E. para construir edificios y ensanchar los existentes, porque estos no responden á las necesidades del dia.

Tambien indica como indispensable la creacion de la «Direccion de la Instruccion Secundaria» que ya ha sido pedida tambien al Congreso.

Recordaremos aquí que el Gobierno preocupado de reformar y uniformar el plan de estudios de las Escuelas Normales nombró una Comision compuesta del inspector general de colegios y escuelas normales, del director de la biblioteca pública, del director de la escuela Normal del Paraná, del rector del colegio nacional de la capital, y de los directores de las escuelas normales de la capital, la cual tiene proyectado á la fecha el plan de estudios que le fué encomendado, los programas detallados de las materias de enseñanza y el reglamento interno que debe regir en dichos establecimientos.

Instruccion superior—La Universidad de la capital responde satisfactoriamente á su objeto. El consejo superior marcha con toda regularidad; el estado de su tesoro es halagüeño; y si continúa aumentando en la proporcion que manifiesta el informe del rector, la Universidad se hallará dentro de algunos años en aptitud de conquistar cierta independencia del tesoro público.

La Universidad de Córdoba que lo único que conserva de su tradicion es su nombre, se halla completamente trasformada. Los estudios jurídicos y teolójicos que le dieron nombre en los tiempos pasados han perdido su esclusivismo, porque al lado ellos se ha levantado la enseñanza de las ciencias positivas que tienen un cuerpo mas perceptible y una representacion mas concreta.

Junto á la nombrada Universidad se ha construido un suntuoso edificio con el nombre de Academia de Ciencias, en cuyos espaciosos salones se han instalado las Facultades de Ciencias Sociales, Médicas y de Ingeniería.

La Universidad de Córdoba está en formacion, pues data de tiempos muy recientes la creacion de dos de sus Facultades y el incremento de la de Derecho.

Reseña el Dr. Wilde, despues de esto, los adelantos y modificaciones introducidos en el Museo Nacional, en el Archivo General de la Nacion, en la Biblioteca, en el depósito y reparto de publicaciones, en el Observatorio Astronómico, en la Oficina Meteorológica Central y otras instituciones que tienen analogía directa con el ramo de la instruccion pública.

Respecto de la escuela nacional de ingenieros, el director de éste establecimiento dice en un informe, que el número de alumnos con que cuenta es de 30, de los cuales 20 son becados.

Los anexos de Justicia, del Culto y de la Instruccion Pública, constituyen un grueso volúmen de 1207 páginas que se han encargado de llenar el Dr. Barros y el señor Ojeda, con datos prolijos y detalles por demás minuciosos, los que mucho abonan en pro de su competencia y amor al trabajo.

El Dr. Wilde habria esperimentado una verdadera satisfaccion en compendiar todo este lujo de estadística en un folleto de 10 páginas.

Al dar por terminada nuestra ligera reseña de la Memoria cúmplenos manifestar que ella demuestra la labor administrativa y provechosa del Ministerio del Dr. Wilde durante el año último.

De Totoralejos á San Juan

Pende ante el Congreso una propuesta importante para construir una línea férrea que ligue á la Rioja con San Juan, hecho ya previsto por ley, pero que no ha podido realizarse por falta de licitadores, y que sería el complemento de las ventajas que á aquellas regiones van á proporcionar las otras líneas que está construyendo el Estado, como ser la de Recreo hasta Chumbicha, Catamarca y la Rioja.

El proponente, nuestro compatriota el Sr. Isidro Quiroga, promete construir aquella seccion que falta, acojiéndose al efecto á la ley de 5 de Setiembre de 1872, que ordenaba la construccion de esa línea.

Su esposicion demuestra las bases en que se apoya para el éxito de su proyecto, que realizado llevaria nueva vida á esas dos provincias, poniendo en relacion rápida con el litoral gran número de centros mineros de galenos argentíferos si se elijiera la traza del Este,—pues son dos las que habrá que estudiar—La del Norte aunque mas larga en 16 á 20 kilómetros, se aproximaria al departamento agrícola y minero del Jachal, que aprovecharia la via férrea en los Rodeos de Madrid, estremo Norte del Pié de Palo, se acercaria al Morado mineral de oro, cobre y plata, y tocaria otros dos centros mas de galenos argentíferos, atravesando además la via en su continuacion una estensa region de 25 leguas de terrenos carboníferos, hasta hallarse, pasando por el Valle Fértil, á distancia de 20 leguas solamente del rico mineral de Famatina.

Los gobiernos de La Rioja y San Juan, comprendiendo á su vez la trascendencia que para el progreso de esas provincias, tendria esa línea, han cedido al señor Quiroga una legua de terreno fiscal á cada costado de la via, en el trayecto que recorra en sus respectivas jurisdicciones, mas la espropiacion de las particulares que fueren necesarias, concediéndole tambien la esplotacion preferente de toda clase de minerales y especialmente de los carboníferos que se encuentren en los terrenos comprendidos en la zona de territorio concedido, y otras franquicias mas. Suscribiéndose ademas el primero con la cantidad de cien mil pesos m$n en fondos públicos del 6 o|o de renta y uno de amortizacion, y el segundo con doscientos mil en iguales títulos.

Estos estímulos demuestran el interés que se le dá á esa via, el impulso que se espera de ella para remover enormes riquezas estancadas por falta de trasporte. Dar vida y espansion á esos centros mineros sobre todo á la region carbonífera,—lo que seria ya un gran problema resuelto, un gran eslabon quebrado de la cadena con que aún nos ata la produccion estrangera—tendria que ser uno de los principales objetos de esa via, cuyo porvenir de tal modo quedaba asegurado, llegando tal vez á ser una de las mas prósperas de la República, precipitando la creacion de otras que vinieran á ella ó á otras mas principales por medio de ella, como los afluentes á los rios, dejando así facilitados la prosperidad y progreso de estensos territorios, que de todo tienen, menos medios para dar salida á su produccion.

Bajo otro punto de vista debe apreciarse ese proyecto que complementaria el de la Rioja á Chilecito, que tambien merece tenerse en cuenta—es el aliento que el Congreso está obligado á dar á la iniciativa particular, estimulándola, apoyándola, cuando, como en el caso actual se presenta iniciando obras útiles, reproductivas, que contribuyen al desenvolvimiento progresivo del país, fundada en estudios como los que ha hecho el señor Quiroga, que garanten el éxito de su empresa, pues no es una línea que va á crear las riquezas que mas tarde esplotará esponiéndose entretanto á sacrificios, sino que va en busca de las que ya la están esperando desde largo tiempo para recompensarle ampliamente el servicio de movilidad que le preste.

Esperamos que la propuesta del Sr. Quiroga merezca preferente atencion del Congreso, y prévio los estudios del caso, no demore la sancion que en ella deba recaer, y que creemos será favorable.

TELEGRAMAS DE «LA TRIBUNA NACIONAL»

(Agencia Havas)

El cólera

ROMA—Setiembre 9—Toda Italia continúa inmune del cólera mórbus.

En España y en Francia tambien está disminuyendo en grandes proporciones.

España y Alemania

PARIS—Setiembre 9 (tarde)—Las negociaciones entre España y Alemania siguen su curso sin que ningun nuevo incidente haya venido á entorpecerlas.

De nuestros corresponsales

Montevideo—*Setiembre 10*—Falleció esta mañana el antiguo ajente de las mensajerías marítimas de la Ajencia Havas, en esta, el caballero A. de la Noé.

Está gravemente enfermo el empresario francés Massenet.

El Ministro de Relaciones Esteriores ha ordenado al ministro oriental en España que comunique á la mayor brevedad cualquier cambio político ó negociacion importante que ocurra en el país en que está acreditado.

Reunióse el cuerpo docente de la capital en el salon de la Direccion del ramo, para tratar del nuevo horario en las escuelas públicas. Por unanimidad resolvióse que en adelante las clases dén principio á las 7 y concluyan á las 12 del dia.

El doctor Angel Brian se ha hecho cargo hoy, nuevamente, de la Jefatura Política de la capital, á pesar de lo que en contrario se dijo.

El periodista brasilero Rocha Gallo, despidióse hoy de la prensa montivideana. Embárcase mañana para Rio Grande.

Los señores Alejandro Victorica y José Antonio Costa, han contratado por diez años el circo de carreras. Victorica partió para esa con el objeto de adquirir algunos parejeros.

El capitan Noyer célebre pianista francés, recientemente llegado á esta, dará aquí algunos conciertos pasando luego á esa.

Háblase de una protesta de los padres de familia contra el nuevo horario escolar.

En la semana entrante esperánse los aparatos de luz eléctrica para la iluminacion de la calle 25 de Mayo.

La cañonera inglesa *Ready* salió hoy del puerto con rumbo á esa.

El *Patagonia* trajo diarios de Europa con fechas hasta el 19 de Agosto. Van las mas importantes que contienen.

El cólera hacia estragos espantosos en España. La situacion de Zaragoza era desesperante. Se necesitaban 1500 duros diarios para atender á las necesidades reclamadas por la epidemia, y no habia un solo real en las arcas del municipio. Habia peste y hambre.

En esa fecha era ya conocida la ocupacion de las islas Carolinas por la Alemania. Alemania negaba todo derecho á España á la posesion de esas islas, diciendo que esos derechos solo estaban consignados en el papel, y que sus exijencias no harian sino enajenarle la simpatía de la Prusia.

Publicáronse estos telegramas:

Paris 5—El lenguaje de los periódicos alemanes, negando los derechos incontestables de España á las Islas Carolinas, ha producido aquí muy mala impresion.

Berlin 15—«La Gaceta» de Colonia ocupándose seriamente de la anexion de todo el archipiélago carolino, dice que el comercio de dichas islas es esclusivamente aleman.

Paris 15—«El Gaulois» publica una carta de Paul Angulo, protestando enérgicamente contra las afirmaciones de que tuviera parte en el asesinato del general Prim.

San Ildefonso 10.30 noche—La noticia de que Alemania habia hecho proclamar el protectorado sobre las Carolinas, ha causado en los círculos políticos de aquí profunda impresion.

El 15 el diario radical «Paris» anunció que publicaria al dia siguiente la narracion del asesinato del general Prim, acompañado de grabados, y la carta del señor Paul y Angulo. Tambien el 15 publicó el «Gaulois» una carta de Paul y Angulo, negando la acusacion que le hicieron respecto al asesinato del general Prim. Angulo acusa á los monárquicos del asesinato de Prim.

En Zanzibar se hallaba la escuadra alemana, compuesta de las fragatas acorazadas *Stosch, Gneisenau, Elisabeth, Príncipe Alberto* y el trasporte *Ehrenfels*.

El «Times» publica tres columnas de telegramas de Filadelfia describiendo la gran solemnidad del funeral de Grant. A los funerales asistió el general Lee, con mas de cien oficiales. Visitaron el féretro 120,000 personas. El acto fué imponentísimo.

Madrid 14—Son muy censuradas las usurpaciones de territorios, practicadas por los alemanes en Zanzibar é islas Carolinas.

Madrid 15—Los alemanes se apoderaron de las pequeñas islas que circulan á Yap, en archipiélago de las Carolinas. Dicen que ocupacion se hará sin perjuicio de tercero.

Paris 17—Los diarios alemanes se congratulan del procedimiento conciliador de la Inglaterra para Alemania en las cuestiones coloniales.

Lisboa 17—Falleció ayer de mañana el general de Division Fortunato José Barreiros.

Lisboa 18—El esplorador Beavanhi, jefe de la estacion en el Ecuador, falleció en el Alto Congo.

Paris 19—Dice el «Intransigente» que Olivier Pain fué fusilado en el desierto Ritchus, en cumplimiento de las órdenes enviadas de Lóndres.

Nueva York 19—El 23 de Julio una erupcion volcánica sepultó debajo de la lava, parte de la ciudad de Chimbo, vecina á Cotopaxi, república del Ecuador, desapareciendo cien casas. Ignórase el número de muertos.

Roma 18—El Papa en el discurso que pronunció ayer, deploró que se hayan demolido varias iglesias en esta ciudad y anunció la ereccion en el jardin del Vaticano, de una columna conmemorativa del último Concilio ecuménico.

Berlin 17—Continúa la espulsion de los polacos, residentes en Prusia.

Brasil—Noticias sin importancia. En Parahyba del Norte se esperimenta una seca espantosa, que amenaza producir los mismos desastres que en Ceará.

∞

Rosario—*Setiembre 10*—El comandante Urquiza, jefe del cuerpo de vijilantes, hízose cargo del comando del batallon gendarmes. Vazquez fué llamado á Santa Fe. El comisario Acevedo será nombrado jefe político interino de San Urbano, en reemplazo de Felix Fierro, sometido á un sumario por órden del Ejecutivo.

Aquí llovió copiosamente de una á cuatro. Sigue amenazando un nuevo aguacero. Han caido algunos rayos. Noticias comerciales sin interés, calma general por mal tiempo.

∞

Tala—*Setiembre 10*—Desde el primero del corriente ha cesado la mortandad de haciendas en este y vecinos departamentos. La temperatura sigue húmeda y templada, preparando una buena primavera.

La restriccion hoy de los créditos por falta de moneda circulante, causa mas perjuicios que la epidemia. Plata y trabajo para los obreros del progreso y no hay lo segundo sin lo primero. Con general simpatía se han recibido los progresistas propósitos que manifiesta la nota del Presidente del Banco Nacional al Ministro de Hacienda, haciendo presente la sentida necesidad de moneda circulante.

CONGRESO NACIONAL

CAMARA DE SENADORES

SESION DE AYER

Con asistencia de 18 de sus miembros declaróse abierta ayer la sesion de la Cámara de Senadores siendo las 2 1|2 de la tarde.

Leida y aprobada el acta de la anterior se dió cuenta de los siguientes

ASUNTOS ENTRADOS

Cuatro notas del P. E. acusando recibo de las que le fueron dirigidas comunicándole la sancion definitiva de los proyectos: estableciendo las bases y procedimientos á que debe sujetarse la celebracion de tratados de estradicion; acordando pension á Da. Jerónima M. de Rodriguez y á las señoritas de Arroyo, y prorogando el permiso concedido á Da. Toribia L. de Iramain para residir en el estrangero.

El mismo remite un proyecto de ley por el que se abre un crédito suplementario de 12000 pesos al Departamento del Interior para el pago del servicio telegráfico que se ha hecho por el telégrafo Trasandino.

El mismo eleva la propuesta presentada por los señores Gregorio Torres y Ca. para la construccion y esplotacion de depósitos de aduana en la ciudad de La Plata.

La Cámara de Diputados comunica la sancion definitiva del proyecto por el que se acuerda pension á Da. Matilde Balvastro de Vivar, y remite en revision los siguientes: jubilando á D. Juan F. Cabanillas, a la preceptora y la sub-preceptora de la escuela elemental de niñas del 3er. distrito escolar de la capital y á D. Remigio Colombres; acordando pension á Da. Eleuteria S de Villamonte, á Da. Elena O. de Verduga, á D. José Alcobendas, á Da. Lastenia E. de Alvarado, á Da. Rudesinda Servin y á las señoritas Fernandez de la Cruz, y el que autoriza al P. E. para invertir hasta la suma de 10,000 pesos en la adquisicion de un edificio para oficinas de la administracion de correos en San Nicolás de los Arroyos.

La misma Cámara solicita la cesion del recinto con el objeto de celebrar sesiones diarias.

Se vota y resulta afirmativa.

Solicitud de D. Marcelino Arioza pidiendo el correspondiente permiso para aceptar el vice consulado de la República del Paraguay.

DESPACHOS DE COMISION

La Comision del Interior se espide favorablemente en el proyecto en revision que reconoce á favor de D. Cárlos Bouquet como apoderado de Da. Aurora V. de Mendoza, 44 leguas de tierras nacionales.

La de Hacienda en el proyecto presentado por el Senador Rodriguez, autorizando al P. E. para que contribuya con la suma de 2000 pesos con destino á la terminacion del Hospital de San Juan Bautista en la ciudad de Catamarca, y en el proyecto del Ejecutivo abriendo un crédito suplementario de 6000 pesos al Ministerio de la Guerra para atender al racionamiento de indios.

ORDEN DEL DIA

Se pasó luego á la consideracion de la órden del dia, sancionándose los siguientes proyectos:

Jubilando al comisario de la Policía de la capital, D. Isidoro Acevedo; acordando pension á Da. Josefa R. de Gonzalez; jubilando al vice rector del Colegio Nacional de Córdoba, don Domingo Castellanos y al Tesorero General de la Nacion D. Antonio Demaria.

El proyecto cuya sancion aconsejaba la Comision de Legislacion, disponiendo que las autoridades policiales en todo el territorio de la República, presten á la «Sociedad Argentina Protectora de los Animales» toda la ayuda necesaria para hacer cumplir las leyes, reglamentos y ordenanzas que se dicten en proteccion de los animales, fué aplazado hasta la próxima sesion, en virtud de haberse manifestado contraries á él los señores Zapata y Baibiene.

Los demás asuntos comprendidos en la órden del dia fueron sancionados sin objecion de ningun género. Ellos son los siguientes:

Proyecto autorizando al P. E. para invertir hasta la suma de 40,000 pesos en la construccion de una toma y canales destinados á proveer de agua á la ciudad de La Rioja.

Otros cuatro acordando pension á Da. Aurora Quinteros, hija del teniente coronel de la Independencia D. Bartolomé Quinteros; á doña Teresa Hornos, hija del brigadier general D. Manuel Hornos; á Da. Azucena Gonzalez, hija del coronel de la Independencia D. Gregorio Gonzalez; y á Da. Vicenta N. de Marin, viuda del cirujano de la guarnicion de Patagones, Dr. Luis Marin.

Terminada la consideracion de estos asuntos y no habiendo otros de qué tratar, se levantó en seguida la sesion, siendo las 4 1|2.

EL CORONEL I. FOTHERINGHAM

En momentos en que este jefe de nuestro ejército partia ayer para Rio IV acompañando á su familia, un amigo le proporcionó «La República» de ese mismo dia, que no habia leido.

En una especie de pasquin, publicado en la primera pájina del diario mencionado, un individuo que se firma *Septimo* y que no es otro que el teniente coronel Sebastian Pereyra, pretende enlodar la reputacion altísima de que goza el coronel Fotheringham en el ejército argentino, amontonando contra él cuanta injuria y calumnia contiene la lengua castellana.

Esalgo de tan cobarde y de tan infame el proceder de Sebastian Pereyra, que se ha colocado realmente á la altura de sus antecedentes viles y depravados.

Me es necesario empezar ... por los primeros detalles á fin de que el lector comprenda ... cuán miserable es la actitud asumida por este vil calumniador.

Cuando el coronel Fotheringham partió á Europa publicó una carta de despedida á sus amigos haciendo referencias directas al único enemigo que dejaba tras de sí, despues de veinte años de servicios en el ejército.

El aludido era el comandante Pereyra espulsado, por su influencia, del Batallon 7° de línea, por observar una conducta que lo hacia indigno de pertenecer al ejército.

A su regreso á esta capital, recibió la siguiente carta:

«Buenos Aires, Setiembre 6 de 1885.—Señor coronel D. Ignacio Fotheringham. A su partida para Europa dirijia Vd. á «El Nacional» una carta en que al despedirse de sus amigos significaba no dejar tras de sí ningun resentimiento, y que salvo una persona, un antiguo compañero de armas, no habia otra que pudiera hacer de Vd. recuerdos desfavorables en su ausencia.

Todos los que han leido su carta han creido adivinar que sus insinuaciones se refieren á mí, y como cuando yo hablo acostumbro á decir las cosas en presencia y no á espaldas de los interesados, deseo que Vd me declare franca y categóricamente si soy el aludido para adoptar la actitud que crea conveniente.»—*Sebastian Pereyra.*

Habiéndome dado el coronel Fotheringham plenos poderes para representarlo, ayer me consideré en el deber de dirigirle la siguiente carta, que instruirá al lector, sin mayores datos, de la clase de individuo que motiva este incidente.

«Señor coronel D. Ignacio Fotheringham.»—«Distinguido coronel y amigo»—«El dia seis del corriente á las tres de la tarde me trasladé al domicilio del comandante Sebastian Pereyra, calle San José 829, para cumplir la mision que Vd me habia dado, con motivo de la carta que él le dirigió, á propósito de la que Vd publicó la víspera de su viaje á Europa.

«No encontrándolo en su casa le dejé una cita, y á las nueve de la noche de ese mismo dia fué el comandante Pereyra á la mia.

«Le dije que Vd me habia apoderado para trasmitirle la contestacion que pedia en su carta y para representarlo á Vd. en ese asunto.

«Que era efectivamente el mismo comandante Pereyra el aludido en su carta de Vd; que podia tomar la actitud que quisiera, teniendo únicamente presente *que Vd no da esplicaciones; que Vd partia hoy juéves para Rio IV con su familia;* y finalmente que estaba yo debidamente autorizado para representarlo, *cualquiera que fuese la actitud que él tomara.*»

Hasta este momento, 12 m. del dia juéves 10 de Setiembre, el comandante Pereira no me ha contestado, ni ha llegado tampoco á mi conocimiento cuál sea la actitud que él haya tomado. He esperado, pues, inútilmente cuatro dias, y considero escusado esperar aún mas.

En consecuencia, doy por terminada la mision que Vd. me confió aunque ella no ha llegado, por razones que ignoro totalmente, al terreno en que Vd. y yo la esperábamos.

Deseándole un feliz viaje, me repito su amigo y subalterno—*Alberto Capdevila.*

Bien, pues; el comandante Pereyra ha esperado pacientemente que el coronel Fotheringham se ausente nuevamente de esta capital para tomar recien la actitud que conviene á un cobarde y á un miserable difamador como él, que no ha tenido, ni siquiera, por honor al ejército que lo hospedó en sus filas, la inspiracion de conducirse, una vez por lo menos en su vida, con hidalguía y con altura.

Propio de un alma depravada y de un corazon cobarde es su actitud de ayer en «La República», y el diario que lo ha permitido se coloca tambien á ese nivel, porque no hay razones, de cualquier órden que ellas sean, para disculpar ni siquiera justificar el hospedaje que da en sus columnas á las calumnias infames, con que un individuo como Sebastian Pereyra pretende enlodar las charreteras de coronel que ostenta sobre sus hombros Ignacio Fotheringham, una de las glorias militares mas puras del ejército argentino.

El coronel Fotheringham tuvo ayer apénas el tiempo necesario para redactar y enviar al Exmo. Gobierno la siguiente comunicacion, pidiendo la formacion de un consejo de guerra de oficiales generales, á fin de confundir al calumniador y levantar las atroces injurias de que ha sido blanco.

«Buenos Aires, Setiembre 10 de 1885.—A S. E. el Sr. Ministro de Guerra y Marina, Dr. D. Francisco J. Ortiz.

«Tengo el honor de adjuntar á V. E. un número de «La República» de la fecha.

Pido encarecidamente á V. E. se sirva ordenar se instruya un consejo de guerra de oficiales generales para justificarme de las infames calumnias inventadas por el comandante Sebastian Pereyra, que hice salir del cuerpo (1er. batallon del 5° rejimiento) justamente por su pésima conducta y aun pésima administracion.

Espero que citarán no solamente los oficiales que tengo actualmente el honor de mandar, sino tambien los que no prestan ya servicios á mis órdenes, sargentos mayores D. Rómulo Valdes y Rufino Lara, capitanes Máximino y Jacinto Rendon y Victor del Mármol y subtenientes D. Francisco Súnico y N. Lascano.

En esto, señor Ministro, va mi honor de militar, veinte años de servicio y sobre todo la disciplina del ejército á que tengo el honor de pertenecer.—Dios guarde á V. E.—*Ignacio H. Fotheringham.*»

Entretanto, mientras el Gobierno dicta las disposiciones necesarias para que la luz se haga, pedimos, no á los amigos del coronel Fotheringham, que bien lo conocen, sino á los que hayan leido «La República» de ayer, suspendan su juicio, recordando por ahora que Sebastian Pereyra, autor de esos artículos, fué espulsado por el coronel Fotheringham, *por indigno*, del batallon al cual pertenecia.

La precipitacion con que escribimos estas líneas nos impiden ser mas estensos, y si no probamos ya, evidentemente, que una por una son calumnias inventadas por Pereyra las que publica ayer, es porque no queremos anticiparnos á la accion del Gobierno, quien indudablemente va á tomar la actitud que corresponde.

El coronel Fotheringham no ha podido suspender ayer su viaje por razones mas poderosas que su voluntad, pero despues de dejar su familia en Rio Cuarto, estará de regreso en esta capital.

La reputacion de un soldado valiente y pundonoroso, que ha llegado paso á paso hasta el alto rango que ocupa, por el esfuerzo de su inteligencia poderosa y de su carácter noble, no puede ser empañada por la vil calumnia de un oficial indigno, espulsado de su propio batallon, y que como último refugio se ha enrolado hoy en un partido político que no habrá gastado ciertamente mucho dinero en comprarlo.

Esperemos, pues, que la luz se haga y que cada uno ocupe el lugar que le corresponde.

El coronel Fotheringham, por su honradez, por su inteligencia, por su ilustracion, por las nobles prendas de su carácter y por su valor nunca desmentido en las batallas, seguirá siendo una de las figuras mas brillantes del ejército argentino; y Sebastian Pereyra seguirá tambien ocupando el puesto que corresponde á un miserable como él sin corazon y sin conciencia.

Alberto Capdevila.

Setiembre 11 de 1885.

NOTICIAS

El Presidente de la República—Una indisposicion de carácter leve privó ayer al Presidente de la República de asistir á su despacho del palacio de gobierno.

Contrato Bateman—El presidente de la Comision Directiva de las obras de salubridad y el abogado del señor Bateman Dr. Cullen, celebraron ayer la conferencia que habiamos anunciado, con el Ministro del Interior.

Como no se pudo arribar á un arreglo definitivo en las bases del nuevo contrato con el Sr. Bateman, para que prosiga con la direccion técnica de aquellas obras, se convino en celebrar hoy una nueva conferencia, á la que debe asistir tambien el apoderado Sr. Nystromer.

En esta ... conferencia tiene necesariamente que producirse alguna ... resolucion por cuanto ... 1881 termina hoy la prórroga del contrato de ... mismo.

Si el señor Nystromer y su abogado se demuestran en el sentido de ceder de las pretensiones que dificultan la celebracion del nuevo contrato, es probable que el Gobierno conceda una segunda prórroga de algunos dias, á fin de que puedan seguirse los arreglos en el sentido de conciliar las conveniencias del fisco con las del ingeniero Bateman.

Exámenes de alumnas libres—Una nota elevada en dias anteriores al Ministerio de Instruccion Pública por la directora de la Escuela Normal de Maestras de esta ciudad, pidiendo que los exámenes de las alumnas libres tengan lugar en los 15 de Febrero al 15 de Marzo de cada año, y que se le fijen las bases para admitir las solicitudes en tal sentido, ha dado lugar al siguiente informe de la inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales:

«Señor Ministro: La señora directora de la Escuela Normal de Maestras de la capital, solicita de V. E. se sirva fijar algunos puntos dudosos relativos á exámenes.

Pienso que debe resolverse con las reglas siguientes:

1° No hay inconveniente en que los exámenes generales tengan lugar del 15 de Febrero al 15 de Marzo.

2° La aspirante libre presentará antes del 10 de Noviembre una solicitud á la direccion, en la que conste: 1° que goza de buena salud; 2° que tiene buena reputacion; 3° que acepta la obligacion de servir dos años, por lo menos, al Gobierno, una vez concluida la carrera; 4° que es mayor de 14 años; 5° que sus padres ó tutores consienten en que se dique al profesorado.

3° Las estudiantes libres serán sometidas ademas de la prueba oral, á una ó mas escritas, sobre el tema ó temas que la Comision examinadora elija.—Las alumnas oficiales están exentas de esta última prueba.

4° No se admitirá exámen parcial ó anual de aquellas materias cuya duracion comprende varios años. Cuando el ramo que se pretende estudiar requiera como preparacion necesaria el conocimiento de otro, deberá comprobarse que se ha estudiado este.

5° A ninguna alumna libre se le espedirá el diploma de maestra elemental ó infantil, si previamente no acredita un año de práctica en la escuela normal, ó en su defecto en las comunes.

6° No podrá otorgarse á una alumna el título de profesora si no justificase tres años de práctica.

7° Los diplomas otorgados por el Consejo Nacional de Educacion, no están sujetos á confirmacion alguna.

8° Los otorgados por las autoridades provinciales serán revalidados por la escuela normal, previo exámen, de acuerdo con las reglas 2ª, 3ª y 4ª.—*Victor M. Molina.*

El Gobierno resolverá ahora con respecto á este proyecto de reglamentacion.

Puerto Madero—El señor Eduardo B. Madero ha recibido ayer un telegrama de su señor padre, el contratista del puerto de la capital; en el que le comunica haberse embarcado en el mismo dia á bordo del vapor *Neva* con destino á Buenos Aires, junto con los ingenieros directores y el ingeniero constructor D. Tomás A. Walker, quien viene acompañado de su familia.

Por el paquete inglés *Hecelius* llegaron ayer los ingenieros Wardon y Simpson, que pertenecen al *Staff* (estado mayor) de Mr. Walker y que vienen á practicar los estudios preliminares para la preparacion de los planos definitivos.

Ferro-carril á Chumbicha—Sobre el estado de esta obra pública, ha recibido el Director del Departamento de I. N. la siguiente comunicacion:

Recreo, 5 de Setiembre de 1885.—*Señor G. White, director del departamento de Ingenieros Nacionales.*—Señor: He recibido del Central Norte cincuenta y cinco rollos de alambre, lo que me permite seguir el armamento de la línea telegráfica. Con el primero de este mes se ha empezado otra vez la enrieladura y se sigue con actividad. Si el Central Norte sigue enviando material con regularidad estaremos en Chumbicha antes que se concluya el mes de Noviembre. Saludo al Sr. director—*T. Agostini.*

Tratado con Suecia y Noruega—Debido sin duda á la precipitacion con que los noticieros de algunos diarios de la mañana han estractado los artículos del tratado recientemente firmado entre la República y el Reino de Suecia y Noruega, se han deslizado errores de concepto que desautorizan completamente esos estractos, pues están muy léjos de dar una idea clara de ese pacto de amistad.

El tratado que se ha firmado es exactamente, ménos una cláusula, el que habia sido anteriormente aprobado por el Congreso Argentino y que no llegó á cangearse.

La novedad que contiene está en el artículo adicional que lo acompaña, referente á la ciudadanía, y dice así: «Las altas partes «contratantes reconocen y aceptan sus legis«laciones respectivas en lo que conviene á «la adquisicion de la nacionalidad.

«Sin embargo, si un ciudadano argentino, «nacionalizado, sueco ó noruego, ó un súbdito «sueco ó noruego, nacionalizado ciudadano «argentino, renueva su residencia en el país «de origen, con la intencion de establecerse «en él permanentemente, será considerado «como habiendo renunciado, por el hecho, á «la naturalizacion adquirida en país estran«gero.

«Una residencia superior á dos años en el «país de orígen, será considerada como prue«ba de intencion de querer establecerse en «él permanentemente».

El coronel Ignacio Fotheringham—Ayer partió este distinguido jefe para Rio IV acompañado de su familia.

Momentos antes de su partida presentó ante el Ministro del Interior su renuncia de la gobernacion del territorio de Formosa, y ante el de la Guerra, el de jefe del regimiento 5° de infantería, actos vinculados con su peticion de que se formara un consejo de guerra de oficiales generales para vindicarse de cargos que se le hacian en un periódico de esta ciudad—que á última hora pudo ver.

Ejército y Armada—El Ministro interino de Guerra y Marina pasó ayer una nota al jefe del Estado Mayor de la Armada, para que ordene á los comandantes de buque no bajen á tierra sin dejar á bordo el 2°. Respecto de los oficiales y cirujanos, no podrán hacerlo sin previo consentimiento del Estado Mayor.

Otra nota se pasó tambien al Estado Mayor del Ejército, reiterándole las órdenes referentes á licencias de jefes y oficiales para separarse de sus respectivos cuerpos.

La Inspeccion de los teatros—Ha sido postergada para hoy la visita de inspeccion que piensan hacer á los teatros Colon, Nacional, Opera y Politeama, los miembros del Concejo Deliberante señores Sabatté, del Campo, Reboredo y Ballesteros, con el objeto de cerciorarse si se han colocado esos establecimientos en las condiciones que prescriben las ordenanzas vigentes.

Irán acompañados del ingeniero municipal señor Buschiazzo, y harán previamente un estudio general de todas las disposiciones aquellas, para determinar las que no hayan sido cumplidas.

Dichos concejales darán posteriormente cuenta de ello al Concejo para que se obligue á guardarlos, y propondrán á mas algunas nuevas disposiciones tendentes á mojorar el estado de los teatros, tales como refaccion de lectrinas, cambio de escaleras, apertura de nuevas puertas, y colocacion de un guardian constante de los reguladores de gas durante la representacion.

La Comision obtendrá á mas, dentro de breves dias, un modelo de telones metálicos con arreglo al cual propondrá se obligue á los empresarios á colocarlos en sus teatros en el término de cuarenta dias.

Esta Comision no ha sido nombrada por el Concejo; se ha formado espontáneamente de entre los municipales.

Exposicion internacional—La Sociedad Rural Argentina, que es la que corre con la organizacion de todo lo relativo á la Exposicion rural internacional que debe celebrarse en Palermo el año próximo, ha recibido ... varios pedidos de fuertes comerciantes de ... solicitando espaciosos locales de esta capital ... para esponer en ellos ... varias máquinas que esperan recibir en breve de Inglaterra.

Los puesteros del Mercado Comercio—Ayer se ha presentado á la Intendencia una solicitud firmada por todos los puesteros locatarios del Mercado Comercio, pidiendo se haga efectivo el radio que tiene señalado ese mercado, disponiendo el desalojo de los puestos situados dentro de él.

Al efecto proponen pagar un 20 o|o mas de arrendamiento.

La solicitud ha sido elevada con nota del Administrador de los mercados y el Intendente ha dispuesto que pase á la consideracion del Concejo Deliberante.

Expedicion al Chaco—La Comision Directiva del Instituto Geográfico Argentino en sesion de ayer, ha resuelto que la espedicion que se proyecta llevar al Chaco, por esa asociacion, parta de esta capital en Setiembre del año próximo para dirigirse al lago Nahuel Huapí, desde donde practicará los reconocimientos científicos recorriendo á lo largo de la cadena argentina de los Andes hasta el Estrecho de Magallanes.

La expedicion irá al mando del sargento mayor D. Cárlos Moyano, el cual presentará previamente á la aprobacion del Instituto el itinerario á seguir así como el pedido de los instrumentos y personal necesarios y cálculo de gastos.

El instituto solicitará al Gobierno Nacional la cooperacion necesaria y las órdenes del caso para que las fuerzas militares de la guarnicion del Limay presten á los espedicionarios los auxilios que estos requieran.

Sobre las consultas de papel sellado—La Direccion General de Rentas de la Nacion acaba de adoptar como resolucion el dictámen del procurador del tesoro, Dr. Marenco, en las consultas sobre papel sellado que elevaron los jueces de 1ª instancia Dres. Molina Arrotea, Bustos, Sauze, Basualdo, Tedin y Lársen del Castaño.

He aquí los términos en que está concebido ese dictámen:

Señor Director de Rentas—El art. 43 de la ley de papel sellado dispone lo siguiente:—«Cuando se suscite duda sobre la clase de papel sellado que corresponda á un acto ó documento, la Direccion General de Rentas lo resolverá en la capital con audiencia verbal ó escrita del procurador del tesoro si lo creyere necesario, y fuera de ella por la autoridad á quien correspondiera entender en el asunto en caso de juicio.

¿Estableécese en este artículo ó despréndese de su contenido que los tribunales ordinarios carecen de jurisdiccion ó hayan de desprenderse de ésta cuando en los asuntos de que conocen surja cuestion sobre el importe del sello en que han debido ser estendidos los contratos ó actos en que las partes fundan sus pretensiones ó derechos?

Es esto lo que me parece importante examinar, para poner término á cierta confusion en las ideas que viene introduciéndose en esta clase de asuntos y de la que la Direccion de Rentas debe haberse apercibido al darse cuenta de los espedientes que se le remiten por los tribunales de la capital, en los que unas veces la remision es por via de informe, otras por via de apelacion y algunas simplemente para que resuelva la controversia sostenida por las partes en primera y única instancia.

Atendiendo á la redaccion del art. 43 y á su estructura gramatical, me parece que su propósito es establecer una autoridad que resuelva las dudas que ocurran sobre el sello á emplearse en el momento ó antes de redactarse un documento ó estenderse una escritura. «Cuando se suscite duda sobre la clase de papel sellado que corresponda á un acto ó documento, etc.», dice el artículo citado, empleando una locucion en que no hay calidad de pasado, sino por el contrario de cosa por suceder.

Y si se relaciona como debe hacerse la frase que dejo transcripta con el final del artículo que dice «y fuera de ella por la autoridad á quien correspondiera entender en el asunto en caso de juicio», adquiere mayor fuerza la idea de que se trata solo de dudas ó controversias prévias á la confeccion de los documentos, y naturalmente anteriores á todo juicio, pues aparte de emplearse una locucion tambien de la misma índole de la anterior, las palabras en caso de juicio, tomadas en sentido hipotético y condicional, dejan comprender que solo se tiene en mira dudas ó controversias, nacidas antes de litigarse los derechos emanados de actos ó documentos sujetos al impuesto de sellos.

Pugna por otra parte con la jurisdiccion inherente al poder judicial un sistema que la trunca y desnaturaliza, que traba el procedimiento y amenaza las garantías de los litigantes, y esto y no otra cosa importaria darle al artículo 43 la estension que se pretende, atribuyendo á la Direccion de Rentas competencia esclusiva para resolver las cuestiones surgidas ante los tribunales sobre los sellos en que se han estendido los documentos presentados en juicio sobre reposicion de los mismos, multas, etc.

La jurisdiccion, en el sentir de los tratadistas, es la potestad pública de conocer de los asuntos civiles y de los criminales y de sentenciarlos con arreglo á derecho. Se entiende, sin que pueda invocarse opinion en contrario, que esta potestad que abarca el conocimiento de lo principal se estiende á lo accesorio é incidentes del juicio.

Y bien, señor Director, ¿no se encuentra truncada la jurisdiccion de los tribunales si se sacan de su conocimiento cuestiones sobre sellos, multas, etc.?

No me parece que pueda haber duda al respecto.

Pero es el caso que hasta pueden llegar á producirse en un mismo proceso contradicciones que desprestigiarian la accion de la justicia. Ha habido asuntos en que se ha controvertido la naturaleza del acto sosteniéndose por una parte que se trataba de un depósito y por la otra de un mandato, lo que naturalmente hacia variar el importe del sello á emplearse; y bien ha podido ocurrir que la Direccion entendiera que se trataba de un depósito para los efectos de la aplicacion del impuesto de sellos, y como al Juez no podia ligarlo esa resolucion, ha podido tambien este resolver que era mandato al determinar las relaciones jurídicas de los otorgantes.

Que se traba el procedimiento no puede ser dudoso, teniendo presente que en la generalidad de los casos en que se remiten los espedientes á la Direccion de Rentas, la cuestion se encuentra ya sustanciada con lo alegado por las partes y por el ministerio público, y que el incidente que debia ser inmediatamente resuelto sale de la jurisdiccion administrativa, lo que es ya una anomalía y un retardo que se convierte en algo mas grave, si se observa que la Direccion de Rentas no tiene término para resolver estos asuntos, que los jueces carecen de medios compulsorios para hacer que esta se espida, que esta puede hacerlo cuando quiera ó cuando pueda y que de este modo quedan sin eficacia los términos que las leyes prefijan para la resolucion de los asuntos.

Como garantia para los litigantes, la cuestion no afecta menor gravedad; las cuestiones sobre sellos y sobre multas pueden versar sobre intereses importantes; pero aun solo cuando versaran sobre intereses medioeres en la generalidad de los casos hay un punto jurídico de por medio que vendria á ser resuelto por un tribunal lego y en única instancia, contraviniendo así la garantía que los derechos individuales encuentran en la administracion de justicia letrada y provista del recurso de apelacion.

Podria objetarse que este sistema beneficia al fisco, pues son sus representantes mas genuinos los que deciden la controversia, pero este argumento es de poca monta ante los inconvenientes que dejo señalados, y sobre todo si se considera que ante los tribunales el fisco tiene tambien sus agentes, en los que debe suponerse el mismo celo que los funcionarios del órden administrativo y que por consiguiente no puede decirse que con el sistema que creo que debe prevalecer, pueden menoscabarse los intereses fiscales.

Pienso, pues, que ni con arreglo al artículo 43 de la ley de papel sellado ni con sujecion al criterio jurídico que debe tenerse en cuenta al estudiar esta clase de asuntos, pueda ni debe la Direccion de Rentas continuar aceptando la delegacion que hacen los jueces de sus funciones y la atribucion que le confieren para resolver las controversias que versan sobre el sello que ha debido emplearse, multas, reposiciones, etc., surjidas en el curso de los procesos.—*C. L. Marenco.*

La venta de perdices—Habiendo terminado el período señalado por la ordenanza municipal para la caza y venta de perdices, los inspectores han recibido órden de hacer efectivo su cumplimiento.

En ejecucion de ella fueron decomisadas ayer veintitres yuntas de perdices muertas que se vendian en los mercados Florida y Libertad, remitiéndose las del primero al Hospital de Mujeres y las del segundo al Asilo de Mendigos.

Concejo Deliberante—El Concejo Deliberante ha sido convocado nuevamente á sesion ordinaria para esta noche á las 8 p. m.

Desalojos—La oficina de inspectores municipales ha pedido á la Intendencia se ordene el desalojo de las casas de inquilinato calle Moreno 949 y Artes 427 por no reunir las condiciones higiénicas prescritas por las ordenanzas vigentes.

Beneficio—La compañía que actuaba en el teatro Colon dará dos funciones á beneficio de algunos artistas y de los coros, con el objeto de adquirir recursos para reimpatriarse.

Mañana publicaremos el programa de esas dos funciones que no dudamos han de tener muchos atractivos.

Nota de consulta—La Prefectura General de Puertos se ha dirijido al Ministerio de Marina, consultando la respuesta que debe dar al sub-prefecto de Patagones, el cual desea saber si le es permitido enrolar en la guardia nacional de marina á varios estranjeros que le han manifestado el deseo de hacerlo, por ser su oficio el de marinero ó bien porque se dedican á trabajos de ribera.

El Ministerio dispuso que se remita la nota al Procurador General de la Nacion, para que se sirva emitir su opinion en el asunto.

Correos y Telégrafos—La tesoreria general de la Nacion entregará hoy los $4000 pesos que importan las planillas de la reparticion de correos y telégrafos, por el mes de Agosto próximo pasado.

Este pago no se hizo antes por una pequeña dificultad que se suscitó con la Direccion General.

"República" y "Bermejo"—Estas dos cañoneras de la escuadra pasarán á fondear en el puerto de Zárate, por disposicion del Ministerio de Marina.

Ayer se impartieron órdenes en este sentido al jefe de la armada.

Parece que esta resolucion responde al proyecto de desarme de dichos buques.

Ascensos militares—Por decreto de fecha reciente, el Presidente de la República ha concedido los siguientes:

De sargento mayor al capitan D. Juan de Dios Rawson.

—De tenientes 2os. á los sub-tenientes D. Manuel Prado y D. Pedro Correa.

—De alférez á los soldados distinguidos del regimiento 6° de caballeria: Francisco Lemos, Mateo Santini, Antonio Gonzalez, Juan Foges, José M. Lozano y Juan Boeri.

—Igualmente de alférez al soldado distinguido del regimiento 3° D. Eduardo Ramayon.

En Córdoba—El inspector de colegios nacionales y escuelas normales, Dr. D. Víctor Molina, espidiendo el informe que le fué pedido por el Ministerio de Instruccion Pública con motivo de la proposicion hecha por el Gobierno de la provincia de Córdoba en el sentido de que el P. E. de la Nacion se hiciese cargo de la escuela graduada que funciona en la capital de la provincia, para servir de base á una escuela normal de maestras, opina que no encuentra conveniencia en que se acepte semejante propuesta, por cuanto seria preferible crear la escuela normal ó instalarla segun un plan que promete someter á la aprobacion del Ministerio.

Permiso para casarse—Se le ha concedido al capitan ayudante del Ministro de Guerra y Marina D. Cesáreo Diaz, el permiso que solicitó para contraer matrimonio con la señorita Laura Barbará.

"La Tribuna Nacional"

38—BOLIVAR—38

CONDICIONES DE SUSCRICION

POR MES

En la Capital de la República......	$ m|n. 1
Interior, R. O. del Uruguay y Paraguay.	» 1 40
Esterior..............	» 1 70
Número suelto..........	» 0 05
Número atrazado.........	» 0

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital...	$ m|n. 2 60	$ m|n. 5	$ m|n. 9
Interior...	» 4	» 7	» 3
Esterior...	» 4 20	» 9	» 16

—Los agentes tienen el 20 o|o de comision
—Los avisos de los pobres, gratis.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

Por autorizacion de la Gerencia las relaciones administrativas y la correspondencia son á cargo y á nombre del infrascrito.

Benjamin M. Herbert.
Secretario.

Mas denuncias sobre el administrador de limpieza—Ayer se ha presentado un pliego cerrado en la secretaría del Concejo Deliberante haciendo denuncias sobre el actual administrador de limpieza y pidiendo su separacion.

Su contenido no lo hemos podido ver porque permanece aun cerrado, pero se sabe que es la reiteracion de la solicitud presentada anteriormente pidiendo la destitucion de ese empleado.

No se conoce tampoco la personeria de los que han presentado la nueva nota ni el valor de aquellas denuncias.

Empedrado de la Boca del Riachuelo—Firmada por gran número de vecinos de la Boca del Riachuelo se ha presentado una solicitud á la Intendencia Municipal pidiendo se manden empedrar las tres cuadras de la calle Lamadrid comprendidas entre la de Brown y el muelle del Riachuelo.

A esta obra se le da importancia en la localidad porque facilitará notablemente el tráfico numeroso que recorre esa calle.

La solicitud ha sido acompañada con una nota de la Comision de Higiene de la Boca apoyándola.

A beneficio de las escuelas italianas—La sociedad Colonia Italiana ha obtenido permiso de la Intendencia Municipal para establecer una rifa de cedulillas en el dia que debe inaugurar el nuevo edificio para escuela que ha construido en la calle Paraná 297.

El producto de esa rifa será destinado al sostenimiento de las escuelas de esa asociacion.

Terna para juez de paz—Hoy será elevada al Ministerio de Justicia una terna compuesta de los señores Victor Bence, Cayetano P. Lucena y Cirilo Artalejo para que de entre ellos se haga el nombramiento de juez de paz en la seccion 4ª que se encuenta vacante.

Alumbrado á gas—En el mes pasado se ha hecho el servicio de alumbrado á gas del municipio con 3343 faroles y ha costado á la Municipalidad la suma de 15,752 pesos 91 centavos m|n.

Boda—El jóven doctor en medicina, Luis de la Cárcova, secretario general de la Facultad de Medicina, contraerá matrimonio el próximo viérnes con la distinguida señorita Arminta Barrenechea.

La ceremonia se realizará por la mañana, partiendo en seguida los nuevos cónyuges para una estancia, en donde pasarán la luna de miel.

Les deseamos que esta los sea la mas dulce y duradera posible.

Herederos—En la testamentaria de D. Jacinto Videla y Echegaray, el juez de lo civil Dr. Basualdo ha declarado única y universal heredera del causante á la hija de este Da. Joaquina Prudencia Videla.

—El mismo juez ha declarado únicos y universales herederos de los cónyuges D. Sebastian Rocca y Da. Margarita Lértora á los legítimos hijos de los causantes D. Juan y D. Manuel Rocca y Lértora.

Robos—Un reloj de plata le robaron anoche mientras dormia á D. Eustoquio Parada de su domicilio Rivadavia núm. 500.

Por suponerlo autor de este hecho se encuentra preso el individuo Martiniano Besnault.

—Tambien á don Victorio Palmieri, de su almacen Rivadavia 1284, le robaron ayer mientras estaba ocupado en una pieza interior, cuatro litros de aceite.

Enrique y Cárlos Gomez, autores de este hecho, fueron presos y restituido lo robado á su dueño.

—Dos baules conteniendo ropas le fueron sustraidos dias pasados á Da. Adela Sebastiany, empresaria del Eden Argentino, y Francisco Bugoni artista del mismo teatro.

Los autores de este hecho aprovecharon la confusion que por lo regular se produce en el momento del desembarco para perpetrar este hecho, pues debemos advertir que se llevó á cabo cuando desembarcaba toda la compañía con procedencia de Rio Janeiro.

El comisario Beascochea y su auxiliar el Sr. Albert han logrado ayer dar caza á los dos *raspas*, que son dos individuos que trabajan en la misma compañía en calidad de coristas, llamados Leon Berger y Fernando Fedit.

Habian vendido todo el robo en dos montepios situados en la calle San Martin y Córdoba uno, y el otro en la calle Cerrito entre las de Gral. Lavalle y Corrientes.

En el mismo dia se secuestró todo lo robado y lo restituyó á sus dueños.

Testamentaría de Elortondo—El juez de lo civil Dr. Basualdo ha declarado ayer universales herederos de don Federico Elortondo á los legítimos hijos de éste, doña Josefa, Isabel, Lázaro, Maria y Justa, y á su esposa Da. Isabel Amstrong en la parte correspondiente.

El juez manda al mismo tiempo que se practique el avalúo de los bienes yacentes por los peritos propuestos, Dr. Tomás M. de Anchorena, D. Antonio Devoto, D. José Pacheco y D. José Maria Baca, teniéndose por suficiente inventario la manifestacion de bienes hecha.

Además ha nombrado á la señora viuda del causante doña Isabel Amstrong de Elortondo, administradora de los bienes fincados, ordenando que esta presente al Juzgado la lista de las alhajas, pedida por el Asesor de Menores.

Ocho mil pesos por honorarios—En la valiosa testamentaría de don Eduardo Bernal, cuyo haber testamentario asciende á la cantidad de cuatrocientos mil nacionales, el juez de lo civil Dr. Molina Arrotea ha regulado en la suma de ocho mil pesos de la misma moneda los trabajos profesionales practicados por el doctor Isaac P. Areco, en tres mil doscientos los del doctor E. Quintana, en dos mil los del contador Huergo y en mil quinientos los derechos procuratorios de don Antonio B. Ramos.

Son unos buenos bocados.

Formalidades del testamento—El colegio nacional de escribanos acaba de publicar un folleto de 80 páginas que contiene las opiniones jurídicas de los doctores Antonio Malaver, Antonio Tarnassi y José Maria Rosa, sobre las formalidades que deben observarse en la confeccion de los testamentos.

Es un libro interesante que ilustrará en muchos casos á los escribanos sobre las reglas á seguirse en la redaccion de esos instrumentos.

20 Settembre—El secretario del comité de las fiestas italianas nos pide supliquemos á las personas que han sido invitadas á colaborar en el número único «20 Settembre», se sirvan remitir sus originales lo mas pronto posible á la calle Florida N° 73.

El premio mayor—El número que obtuvo la suerte mayor de la loteria de la Rioja, jugada el 7 del actual, lo han cobrado las personas en seguida nombradas, que viven en la Boca del Riachuelo, Pedro Fascio calle Pedro Mendoza núm. 337 y José Paretto en la misma calle núm. 181.

FOLLETIN DE LA TRIBUNA NACIONAL

10

ANDRES THEURIET

PECADO MORTAL

Traduccion del francés

SEGUNDA PARTE

VII

—Vd. me perdona! esclamó Pablo profundamente emocionado. Oh! señora, Vd. es tan buena como bella!—Bruscamente habíase arrodillado delante de la Sra. Marta y besaba con pasion el ruedo de su pollera.

—Levántese Vd! dijo la jóven con severidad. . . . ¿No se correjirá Vd. de esa impetuosidad infantil que lo ha llevado ya á cometer tan deplorables necedades? . . .

Le perdoné, pero á condicion de que á contar desde esta tarde Vd. se mostrará mas juicioso y se esforzará en espulsar todas esas locuras de su cerebro . . . . . . Vd. ha sido bien dotado por la naturaleza, es instruido y no carece de energía, trate, pues, de que esas cualidades no sean paralizadas por las efervescencias de una pasion grosera ó las ilusiones peligrosas de un amor prohibido . . .

Esa persona,—cuyo nombre no quiero conocer,—esa persona no puede pertenecerle, y si Vd. le profesa un afecto real, es decir, un afecto acompañado de la estimacion y del respeto, la olvidará! . . .

—Ah! señora, suspiró Pablo, lo que Vd. me pide está por arriba de mis fuerzas.

—Es preciso! . . . Si ella es honrada y estimable,—y lo creo, puesto que Vd. lo afirma,—debe respetarse á sí misma, y no siendo libre no puede amarle . . . Si, cosa imposible, llegase á ceder en un momento de estravío, tendria que mentir, que engañar á los que han depositado en ella su confianza, que envilecerse. . . . y entónces seria la mas desdichada de las mujeres. . . . No, Vd. no debe pensar mas en ella!

Pablo escuchaba como en sueños la temblorosa música de aquella voz suspendida por momentos por hesitaciones repentinas. Hubiese querido oirla así mucho tiempo, en la semi oscuridad del gabinete de trabajo en donde penetraba debilitado el susurrar de los telares de la fábrica. Cuando la señora Marta hubo cesado de hablar, el dependiente balbuceó:

—Ya me habia hecho todas esas reflexiones á mí mismo,... pero dejar de pensar en ella es mas difícil de lo que Vd. cree.

—Siempre podemos aquello que deseamos, replicó la Sra. Marta, cuando lo deseamos enérjicamente. Por otra parte, hay otros medios mas seguros y mas honorables que el que Vd. se proponia emplear para curarse. ¿Quiere Vd. escuchar los consejos de una mujer de mas años que Vd. y que tiene mas esperiencia de la vida?

—Hable, señora, se lo ruego!... Sus consejos serán órdenes para mí.

—Vd. es muy jóven, y á su edad, el corazon no está tan irrevocablemente ligado para que no pueda desligarse...

—Jamás! protestó Pablo mirando con cariño á la Sra. Déglise, que bajó la vista y desvió la cabeza.

—Eso se dice, repuso melancólicamente, pero los hechos dan un desmentido á esas afirmaciones novelescas... El mundo está lleno de mujeres amables... Vd. puede hallar una jóven que tenga las mismas seducciones que aquella á quien Vd. pretende adorar y que, ademas, sea dueña de sus acciones.

—Esa jóven no existe.

—Perdon, existe, esté seguro de ello.

—Y aun cuando existiera, esclamó Pablo con la exaltacion de un devoto extasiado ante una vírgen, nunca seria Ella!...

Ah! si Vd. la viese, como la tengo ante mi vista: bella, casta, adorable, comprenderia entónces que no puede tener rival en mi corazon, porque no hay en el mundo jóven alguna que pueda comparársela!...

La Sra. Marta tuvo como un estremecimiento interior, su voz se ahogó un momento en su garganta, luego repuso dulcemente, despues de haber dominado aquella turbacion pasajera:

—Conozco una que se parece precisamente al retrato que Vd. acaba de trazar!

—Permítame que no la crea...

—Y sin embargo, Vd. me creerá cuando la vea. Es mi hermana.

—¡Su hermana? repitió Pablo, asombrado.

—Sí. Margarita, mi hermana menor. . . que saldrá del convento dentro de un mes y medio y pasará sus vacaciones con nosotros, pues mi padre, desde que enviudó, ha vuelto á sus costumbres de soltero que hacen la residencia de Velaines poco agradable para una jóven. . . Quiero mucho á esa niña, le he servido de madre y estoy orgullosa de ella. . . . Dios mio! verdad es que las madres se sienten inclinadas naturalmente á extasiarse ante los méritos de sus hijas, pero Vd. sabe que soy demasiado enemiga de la exageracion para creer que soy sincera al afirmar que mi hermana es encantadora.

—Debe serlo, si se le parece. . .

—Se me parece en efecto, continuó la señora Marta con una sonrisa, pero vale mucho mas que yo físicamente, y además tiene diez y ocho años apénas, mientras que mis treinta han sonado. . . Su porvenir me preocupa. . Mi padre no es por cierto el rodrigon que necesita una jóven como ella, y desearia que al volver á Velaines sea para casarse allí. . .

Vió que Pablo la miraba con aire intrigado é inquieto.

—Escúcheme bien, prosiguió acercándose á él; la confesion que Vd. me ha hecho espontáneamente me prueba que Vd. tiene confianza en mí, y por mi parte no puedo darle un testimonio mayor de estimacion afectuosa que abrirle mi corazon todo entero. . .

Mientras que hablaba, Pablo estaba agitado por una emocion á la vez punzante y tierna. Suspenso, por decirlo así, de los lábios de la Sra. Déglise, sentíase presa de un acrecentamiento de ferverosa admiracion por esa mujer que ordenaba olvidarlo.

Mientras que con mil precauciones delicadas se esforzaba en apartarlo de ella, el dependiente comprendia que nunca habia estado tan allegado á su corazon.

Marta se negaba á amarlo, y por una contradiccion adorable, entregábale la parte mejor y mas íntima de su afecto. Aquella casta y embriagante entrevista en el gabinete de trabajo, oscuro y discreto como un confesionario, llenábalo de una dicha pura y voluptuosa.

—Señora, repuso muy turbado, esta hora me dejará un recuerdo imborrable. . . Pregúntome si merezco su confianza y si podré probarle un dia que no soy indigno de ella.

—Vd. me lo probará obrando de modo á no desilusionarme respecto á las esperanzas que cifro sobre Vd.... Hace dos meses, en la época en que empecé á conocerlo mejor, insensiblemente dejé á mi espíritu que alimentara una esperanza que cada dia adquiria mayor fuerza.... Deciame que en un futuro mas ó ménos lejano, Vd podria ser el marido que me complaceria en elejir para mi hermana.

—¿Yo, señora?

—¿Por qué no?.... Vd. es todavia demasiado jóven, pero ese casamiento, si se realizase, podria efectuarse dentro de dos años, cuando Vd. se encontrase en condiciones, ó bien de reemplazar á su padre, ó bien de tomar la direccion de la hilanderia de Velaines.... Margarita será rica; su posicion de fortuna equivale segun creo, á la suya; Vd es hijo único y tiene un hermoso porvenir en perspectiva. Mi padre le ha visto y Vd le agrada..... Por ese lado, por consiguiente, no hay obstáculo posible.

—Pero....

—Ya se lo que va á objetarme: Vd no conoce á Margarita, ella tampoco lo conoce á Vd y nada prueba que Vdes. se enamoren. . . Así es que no pido que Vd se comprometa desde hoy á ser su esposo,—lo que seria un absurdo enteramente opuesto á mi manera de apreciar las cosas. . . . .

Le diré solo, apelando á su delicadeza, á su rectitud de hombre de honor: «¿Se siente Vd. con fuerzas, si mi hermana responde al retrato que le he trazado, si ella le gusta en fin, para apartar su pensamiento de un amor imposible y secundar mis miras procurando hacerse amar de Margarita?

Reflexiónelo bien antes de contestarme; su negativa no le enagenará mi aprecio, pero no debo ocultarle que modificará forzosamente la naturaleza de nuestras relaciones. . . .

Ella me probará que Vd persiste en no querer curarse de una afeccion. . . . culpable, y en esas condiciones, conociendo el estado de su corazon, no podria. . . . . no deberia autorizar la prolongacion de su residencia en La Lineuse. . . . . Vd. me ha comprendido bien ¿no es cierto?

Tenia todavia en la voz un ligero temblor, pero sus facciones estaban tranquilas y sus ojos puros miraban de frente al jóven, que la escuchaba, palpitante, fascinado por el encanto de su mirada, por la gracia que emanaba de su persona.

—He comprendido, respondió, Vd. no tiene mas que mandar. . . Haré lo que Vd. quiera.

—¿Me lo promete Vd? preguntó Marta Déglise con gravedad.

—Le prometo que probaré.

—Si, . . . ¿pero Vd. permanecerá fiel á lo pactado? ¿Vd. lo ejecutará de buena fe?

—Puesto que Vd. lo desea, lo ejecutaré escrupulosamente.

—Gracias! esclamó ella levantándose, creo que Vd. es leal, concienzudo, sincero, y confio en su palabra. . . Ahora que Vd. va á portarse como un hombre maduro, puedo tratarle mas amigablemente. . .

Déme la mano, estoy contenta! . . Vd verá á Margarita, nuestra *Marguita*, como la llamamos familiarmente,—es un lirio de los bosques, una planta silvestre, pero de una belleza acabada. . . Dentro de seis semanas estará aquí; haga Vd esfuerzos por mostrarse en presencia de ella lo que Vd era antes de esa mala semana de disipacion que ha concluido hoy.... Sobre todo no piense mas en la *desconocida*,... ó si piensa en ella, figúrese que la ha colocado demasiado elevada en el ideal para querer hacerla descender con deseos ofensivos é irrealizables.... Si Vd se le aparece á mi hermana tal cual es Vd en el fondo: un corazon sensible, un espíritu elevado, delicado y sólido, estoy segura que ella se enamorará de Vd y lo amará.... y mas tarde lo dará.... lo que *la otra persona* se hubiera complacido en darle si hubiese sido libre:—una dicha segura, constante, sin segunda intencion y sin remordimientos; la dicha de las afecciones honestas y durables...

La voz de la señora Marta temblaba algo mas y sus ojos humedecidos brillaban en la sombra. Pablo Lobligeois, en el colmo de la emocion, habia conservado la mano de la jóven en la suya. Llevóla á sus labios.

—Ah! dijo, Vd es la mas perfecta de las mujeres y será obedecida como una reina.

—Es demasiado, murmuró Marta, retirándole su mano, Vd se muestra demasiado ardiente en sus demostraciones,... pero por esta vez le perdono.... Ahora, amigo mio, déjeme Vd.... Hasta mañana, y acuérdese de sus promesas!

VIII

Las seis semanas que precedieron á la llegada de la señorita Margarita de Bonnay á La Lineuse tuvieron para Pablo el encanto y la brevedad de un bello sueño. Catalina Huguet, despues de un sermon, habia sido enviada á la hilanderia de Velaines.

El compromiso estipulado por la señora Marta y aceptado por Pablo habia establecido entre ellos un *modus vivendi* pacífico y cordial.

El jóven se abstenia de toda alusion á su amor misterioso, y la señora Déglise renunciaba á parapetarse tras una trinchera de ceremoniosa reserva. Era como uno de esos armisticios en los que los beligerantes, salidos de sus posiciones estratégicas, se saludan con maneras corteses, conversan amigablemente y libran un verdadero asalto de buenos procederes.

Una familiaridad afectuosa animaba las relaciones cuotidianas del dependiente y de su patrona. Recibido en La Lineuse con intimidad, mimado por el señor Déglise, Pablo, completamente á sus anchas, mostrábase bajo sus aspectos mas seductores. Naturalmente espansivo, tierno y cariñoso, provocaba las espansiones de la señora Déglise. Segura de ella misma y tranquilizada por la actitud correcta del jóven, no temia ya confiarle sus contrariedades domésticas.

El señor Vivant Déglise era un hombre excelente, pero minucioso, mecánico y cauteloso. Como todos los espíritus de pocos alcances, tenia obstinaciones estrechas, mezquindades de carácter que molestaban ó mortificaban á su muger. Discutia durante un dia entero por un error de cincuenta centavos en una cuenta, investigaba los menores detalles del hogar, cansaba á los criados y aburria á los obreros á fuerza de chicanas sin importancia.

Su educacion habia sido descuidada; aparte de las nociones especiales á la fabricacion y de sus conocimientos entomológicos, no sabia nada y su conversacion versaba sobre un número limitado de ideas vulgares y banales.

Su esposa, por el contrario, reunia á un espíritu, justo una cultura intelectual vastísima. Habia leido mucho, y sin ser ni sentimental ni pedante, tenia el gusto de las cosas bellas y elevadas. Así es que Pablo, con refinamientos de goloso, saboreaba el atractivo de su conversacion, cuando caminaban juntos, al regresar los domingos de las partidas de campo.

(Continuará.)

LOS MEJORES
Cigarrillos habanos
SON LOS
CIGARRILLOS
EXCELSIOR
DE
"LA ABUNDANCIA"
214-Rivadavia-216
M. Mendez de Andes
9081 30

SOLICITADA

Club del Plata

La Comision Directiva ha resuelto que tenga lugar un concierto en los salones del Club, el jueves diez y siete del corriente.

Los señores socios que no hubieren recibido su tarjeta de entrada dos dias antes del concierto se servirán pasar por la Secretaría á recogerla.

Buenos Aires, Setiembre 9 de 1885.
9352 17 — *La Comision.*

Federico Julio Miró
Q. E. P. D.
Falleció el 15 de Setiembre de 1882

Sus deudos invitan á las personas de su relacion, se dignen acompañarlos á las misas que por el descanso de su alma se celebrarán en el templo de San Miguel el 15 del corriente, de 8 á 11 de la mañana. Favor que agradecerán eternamente. 9129 16

Dolores Perez de la Fuente
Q. E. P. D.
Falleció el 7 de Setiembre de 1885

Diego G., Desiderio, José y Manuel de la Fuente, hijos, hijas, hijos políticos, nietos y demas deudos, invitan á sus relaciones al funeral rezado, que por el descanso de su alma, se celebrará en el templo de Nuestro Padre Santo Domingo de Guzman, el lúnes 14 del corriente á las 11 a. m., favor que agradecerán. Unica invitacion. 9137 15

Manuela Cornet de Galindez
Q. E. P. D.
Falleció el 10 de Setiembre de 1885

Sus hijas Francisca P. de Velarde, Manuela P. de Villafañe, Carolina Cornet, hermana, nietos, hijos políticos y demas deudos invitan á las personas de su amistad, se dignen acompañarlos á conducir al Cementerio del Norte los restos de dicha finada hoy 11 á las 4 p. m. Favor que agradecerán eternamente. Casa mortuoria Talcahuano 368. 9158 1p

TEATROS

Teatro Nacional—Compañía lírica italiana—Empresa Rajneri—Maestro concertador y director Alfonso Forcillo.

Jueves 10—5a. funcion—Opera en cuatro actos del maestro Verdi: RIGOLETTO.

Sabado 12—6a. funcion—Primera representacion de la ópera en 5 actos del maestro Meyerbeer: LOS HUGONOTES.

A las 8 1[2.

Eden Argentino—Empresa SEBASTIANY—Viérnes 11—LE COEUR ET LA MAIN; protagonista Mme. Vaillant Couturier.

A las 8 1[2.

Théatre de la Gaité—Esmeralda 149 Skating-Rink—Direction: JOYEUX y Ca—Viérnes 11—1º Concierto de canto—2º Los pitos—3º Tarantela napolitana—4º La escalera diabólica—5º The big sun flower—6º La pantomima LOS BRIGANTES.

A las 8 1[2.

Jardin Florida—Grandes romerías españolas todos los domingos y dias de fiesta—Entrada para caballeros 50 cts., señoras gratis con invitacion que se dará en boletería á satisfaccion de la empresa.

A la 1 1[2 en punto.

MUNICIPALIDAD

Balance de caja del Miércoles 9 de Setiembre de 1885

	Acciones de los caminos Flores y Gauna	Mln.
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun balance del Sábado 5		170875 31
Id en la Caja Municipal	12400 02	
ENTRADAS		
Recibido por el producto del dia 8 —Venta de sepulturas, conduccion de cadáveres		91 32
Recibido por el producto del dia de hoy—Venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, derecho de visita, patentes, contrastes, impuesto general, multas, empresas de tramways, locales para carruajes, mercados, eventuales, motores á vapor, derecho de oficina, delineaciones, abasto, bretes, corrales, adoquinado		8677 86
	12400 02	185047 49
SALIDAS		
Al habilitado pagador para pago de sueldos de varias reparticiones municipales por Agosto último		5261 44
Al administrador del Hospicio de Inválidos para gastos menores		30
Al Banco Nacional á la órden del Consejo Nacional de Educacion el 15 olo de las sumas recaudadas en la fecha		988 29
Existencia en hoy Miércoles 9	12400 02	178767 76
	12400 02	185047 49

Buenos Aires, Setiembre 9 de 1885—*José Gallardo*—Interino—*Refrend*—Publíquese—ALVEAR—*M. Obarrio*, Secretario. 9130 1p

Licitacion

Llámase á licitacion para la construccion del adoquinado de veinte cuadras, segun el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Oficina de Ingenieros, Moreno 32.

Las propuestas se presentarán en un pliego cerrado con su sello correspondiente y certificado de depósito por valor de mil pesos moneda nacional, las que se abrirán el 15 del corriente á las 4 p. m. en la mencionada oficina en presencia de los interesados que concurran.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio sea mas ventajosa ó no aceptar ninguna.—Buenos Aires, Setiembre 2 de 1885.

9051 15

Oficina de Obras Públicas
MORENO 32

Por el presente se hace saber al propietario de la casa calle Callao núm. 628, que dentro del plazo de treinta dias debe proceder á demoler la pared del frente de dicha propiedad por amenazar derrumbe, ocurriendo á esta oficina para la línea que corresponda, previniéndosele que á no dar cumplimiento á esta órden, se hará la demolicion por medio de las cuadrillas municipales, cargándole en cuenta los gastos que ocasione.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1885. 8801 S 12

Familia que no consuma
HESPERIDINA
debe consultar con aquella que siempre tiene á mano
UNA BOTELLA
de este sano tónico-licor, y se convencerá de que
ES UNA NECESIDAD CASERA
20 años de éxito lo prueban.
M. S. BAGLEY y Ca.

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de 30 dias, desde esta fecha, á deducir sus acciones por haber sido solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios ó extraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo la Municipalidad sin mas trámites y de acuerdo con lo prescrito en el Art. 30 del Reglamento General de Cementerios, los trasladará al Osario General debiendo correr ambos términos á la par.

P. Ll. C. documento número 4547. Las sepulturas 35, 36, 37, 38 y 39 número 7 Seccion 19 están vencidas. La sepultura 35, fué comprada por doña Elena Escalada, en 9 de Setiembre de 1868 por 18 meses. La 36, lo fué por don Cárlos Larruel, en 1º de Mayo de 1869 por cinco años. La 37, lo fué por D. Martin Diaz Velez, en 1º de Mayo de 1869 por cinco años. La 38, lo fué por D. Diego Grannan, en 1º de Mayo de 1869 por cinco años. La 39, lo fué por D. Bernardo G. Balcarce en 3 de Mayo de 1869 por cinco años. Las sepulturas 35, 36, 37, 38 y 39 número 8, Seccion 19 están vencidas. La sepultura 35, fué comprada por D. Inocencio Rodriguez, en 11 de Mayo de 1869 por cinco años. La 36, lo fué por D. Tomás Bianqui, en 11 de Mayo de 1869 por cinco años. La 37, lo fué por D. Francisco Gándara, en 11 de Mayo de 1869 por cinco años. La 38, lo fué por doña Escolástica de la Fosa, en 7 de Setiembre de 1868 por cinco años. La 39, lo fué por D. Tomás Daves, en 12 de Mayo de 1869 por cinco años.

C. E. R. documento número 5011. Las sepulturas 28, 29, 30, 31 y 32 número 7, y 28, 29, 30, 31 y 32 número 8, Seccion 19 están vencidas. Del número 7. La sepultura 28, fué comprada por D. Juan Elizaldi, en 30 de Abril de 1869 por cinco años. La 29, lo fué por D. Elias Llosejus, en 30 de Abril de 1869 por 5 años. La 30, lo fué por D. Ambrosetti Doleno, en la misma fecha y por los mismos años. La 31, lo fué por D. Cárlos Bernardi, por 5 años en igual fecha. La 32, lo fué por D. Cárlos Rochi, por cinco años en igual fecha. Del número 8. La sepultura 28, fué comprada por D. Gerónimo Asterogo en 8 de Mayo de 1869 por cinco años. La 29, lo fué por don Juan Ocillio, en 22 de Abril de 1869 por cinco años. La 30, lo fué por D. Francisco Estrella, en 10 de Mayo de 1869 por cinco años. La 31, lo fué por D. Estéban Russo, en 22 de Abril de 1869 por cinco años. La 32, lo fué por don Francisco Curculosse, en 25 de Enero de 1869 por cinco años.

M. M. documento número 5140. Las sepulturas 4 y 5 número 50 de la seccion 2ª están vencidas. La sepultura 4 fué comprada por don Diego Ruiz en 26 de Setiembre de 1862, por 20 años. La 5 lo fué por la familia del mismo, en la misma fecha por igual número de años. -Buenos Aires, 28 de Agosto de 1885. —*J. Accedo Belgrano.* 9004 O4

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus derechos por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas; no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos sin mas trámites, al Osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

I. V. Documento núm. 5021. Las sepulturas 1, 2 núm. 36 de la seccion 13 A. están vencidas; fueron compradas por Da. Gumersinda Hidalgo en 12 de Abril de 1864 por veinte años.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1885.—*J. Accedo Belgrano.* 8953 S29

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias, á los últimos compradores, para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que hubieren en dichas sepulturas; no haciéndolo la Municipalidad, con arreglo al art. 30 del reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario general, sin mas tránite, debiendo correr ambos términos á la par.

Las sepulturas 15, 16, 17, núm. 4 de la seccion 19, solicitadas en documento 4845, M. M. La sepultura 15 fué comprada por Da. Catalina Vinante en 8 de Abril de 1880, por cinco años. La 16 lo fué por D. Cárlos Steen en 20 de Marzo de 1869, por cinco años. La 17 lo fué por D. Juan J. Lis, en 7 de Abril de 1880, por cinco años.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1885. —*F. Accedo Belgrano.*

8904 S24

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que hubiesen en dichas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de cementerios, procederá á trasladarlos sin mas trámites al Osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

M. R. Documento número 4960. Las sepulturas 15, 16, 17, 18 y 19 del número 16 y las 15, 16, 17, 18 y 19 del número 17, todas de la seccion 19, que se solicitan están vencidas. Del número 16, la sepultura 15 fué comprada por Da. Manuela Rios, en 11 de Agosto de 1869, por cinco años; la 16 lo fué por D. Pedro Espelett, en 11 Agosto de 1869, por cinco años, la 17 lo fué por D. Enrique Eliot, en 12 de Agosto de 1869, por cinco años; la 18 lo fué por D. Cárlos Yavi, en 12 de Agosto de 1869, por cinco años, y la 19 lo fué por Da. Benita Perez, en 12 de Agosto de 1869, por cinco años. Del tablon número 18, la sepultura 15 fué comprada por Da. Fermina Lopez, en 7 de Setiembre de 1869, por cinco años; la 16 lo fué por D. Pablo Anté, en 9 de Setiembre de 1869, por cinco años; la 17 lo fué por D. Pedro Binabonos, en 9 de Setiembre de 1869, por cinco años; la 18 lo fué por D. Bartolomé Fiorini, en 10 de Setiembre de 1869, por cinco años, y la 19 lo fué por D. Marcelino Alais, en 10 de Setiembre de 1869, por cinco años. —Buenos Aires, Agosto 20 de 1885.—*J. Accedo Belgrano.* 8922 25

ACADEMIA BRITANICA
BELGRANO 347, 349 y 351 1[2
ENTRE TACUARI Y BUEN ORDEN
Gran comodidad para pupilos
ROBERTO BIRD
DIRECTOR
Comisionado en 1878, por el Exmo. Gobierno Nacional, para estudiar en la Exposicion Universal de Paris, etc. los adelantos referentes á la educacion comun.

Oficina de Ingenieros Municipales
MORENO 32

Llámase á licitacion para la provision de 500,000 adoquines de granito de la mejor clase.

Las dimensiones de estos serán:

Veintiun centímetros de largo, doce centímetros de ancho y quince centímetros de altura, como medidas máximas.

Quince centímetros de largo, ocho centímetros de ancho y quince centímetros de altura como medidas mínimas.

El precio deberá ser dado por tonelada, y el proponente deberá acompañar una muestra del adoquin para conocer la clase de material y su labrado.

Las propuestas se presentarán en un pliego cerrado con su sello correspondiente y certificado de depósito por valor de 500 pesos mln, las que se abrirán el 14 del corriente á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio sea mas ventajosa ó no aceptar ninguna.—Setiembre 5 de 1885. 9094-13

Oficina de Obras Públicas
MORENO 32

Por el presente se hace saber al propietario de la casa calle Callao 586, que dentro del plazo de treinta dias debe proceder á demoler la pared del frente de dicha propiedad por amenazar derrumbe, ocurriendo á esta oficina para la línea que corresponda, previniéndosele que á no dar cumplimiento á esta órden, se hará la demolicion por medio de las cuadrillas municipales, cargándole en cuenta los gastos que ocasione.—Agosto 17 de 1885. 8884 S22

SECCION PARA TODOS

Cárlos O'Gorman
REMATADOR Y COMISIONISTA

Recibe órdenes para la venta en remate ó particularmente de casas, terrenos, haciendas, muebles, etc., como asimismo para la tramitacion de asuntos judiciales ante los Tribunales y Juzgados de la Capital y Provincia y de solicitudes ante los Gobiernos, Municipalidades, etc.

Tambien se encarga de cualquiera clase de copias, garantiendo prontitud y esmero.

Domicilio, Rodriguez Peña 369. Escritorio, Cabildo primer patio. 9028 30

PROFESOR
DE MATEMATICAS
FÍSICA Y QUÍMICA
Se ofrece uno que da lecciones á domicilio. Para tratar en la administracion de este diario
9119 00

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES
Y
CONFITERIAS

FERRO-CARRIL
Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de ABRIL de 1885 inclusive, y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

SALIDAS DE BUENOS AIRES

Central	8.00†	10.00†	4.10	5.10†
3 Esquinas	8.14	10.12	4.28	5.23
Quilmes	8.30	10.40	5.05	6.00
Pereyra F. C. E.	9.16	11.10	6.00	6.55
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

SALIDAS DE LA PLATA

La Plata	7.15	2.00†	4.15†	8.10†
Pereyra F. C. E.	7.55	2.35	5.20	8.45
Quilmes	8.45	3.05	5.55	9.25
3 Esquinas	9.16	3.33	6.23	9.55
Central	9.30	3.45	6.35	10.10

† Estos trenes tienen frenos continuos.

El tren de las 10.00 a. m. parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.

7114 prm — *La Administracion.*

INSTITUTO ÓPTICO OCULÍSTICO
Oliva y Schnabl
99—FLORIDA—99

MATEMATICAS—MEDICINA
Electricidad—Anteojos especiales

LICEO
Telegráfico Argentino
DE
AMBOS SEXOS

En este establecimiento especialista se enseña la profesion del telégrafo en cuatro, en ocho y veinticuatro meses, en cursos extraordinario, secundario y superior, diurno y nocturno.

Matrícula todos los dias en su local Rivadavia 846.

J. Arancibia Rubio
8827 O1 — Director.

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL
Sociedad Anónima—Capital: francos 20.000,000
Director Coronel Valerand de Bange
Construccion especial de aparatos para ingénios de azúcar y destilerias
Material rodante para caminos de fierro y tramways.
Caminos de fierro portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal.
Máquinas á vapor perfeccionadas.
Instalacion general de usinas para todas las industrias.
Calderería de fierro y cobre.
Puentes y armazones metálicas
ARTILLERIA SISTEMA DE BANGE
Adoptada para los ejércitos Francés é Inglés.
Agentes Generales: CHAVANNE & ROUX
Representantes en la República Argentina, Uruguay y Paraguay.
93--CALLE RIVADAVIA--293
N 419 prm.

Van Gelderen y Trant
TRADUCTORES PUBLICOS
33--SAN MARTIN--33

Gran Partido Nacional
COMITÉ DE LA CAPITAL

Se hace saber á los miembros del partido, que la Comision Ejecutiva de este Comité se reune todas los dias de 3 á 5 de la tarde en el local del mismo, Reconquista 46.

El Comité celebra asamblea los Mártes y Viérnes á las 8 p. m.

perm. — *Los Secretarios.*

Colegio Negrotto
530---CANGALLO---530
Director: Adolfo L. Negrotto
Las clases funciona desde el 2 de Enero
6913 m.

EXTRACCIONES DE DIENTES
SIN DOLOR
POR EL SISTEMA GALVANO-ELÉCTRICO
Del doctor Newland
63—CALLE FLORIDA—63
Esquina Piedad
NEWLAND Y COMPAÑIA

AVISOS

En venta Una magnífica propiedad á propósito para una familia con niños, se encuentra situada al Norte en la calle General Viamonte entre Paraná y Garantías; su edificio perfectamente construido se compone de diez habitaciones, cocina, cuarto de baño, algibe, letrina, gas y aguas corrientes; tiene tres hermosos patios con piso de piedra y gradas de mármol, y en el fondo jardin y tres grandes parrales de muy rica uva. Su terreno son 12 varas de frente por 73 de fondo. Reconoce una hipoteca al Banco. Para tratar con J. Ferrer, Florida 22, de 12 á 5; no se atiende á corredor. 8886 S18

3er. distrito escolar CATEDRAL AL SUD—Existiendo vacante el puesto de sub-preceptor en la escuela graduada de niños, los que se interesen en obtenerlo pueden presentar sus solicitudes acompañadas de sus diplomas, en la Secretaría Belgrano 182.—Setiembre 10 de 1885.—*El Secretario.* 9126 15

Comisaria GENERAL DE GUERRA—Se avisa á las señoras pensionistas militares que el dia 11 del corriente se dará principio al pago por el mes de Agosto último—Setiembre 9 de 1885—*El Habilitado.* 9125 18

¡Alegria! El lieco chiche de la calle Chacabuco á media cuadra del gran boulevard que se vá á construir, se alquila ó se contrata para empresas mercantiles. Dirijirse, Piedras 96, de 3 á 6 p. m. 9123 18

A las personas CARITATIVAS—En la calle Perú 649 encuéntrase un pobre ciego, tullido, y la escasez de recursos con que cuenta su anciana mujer, lo obligan á solicitar la caridad de personas caritativas, deseando para que se cercioren de su estado la visiten en su domicilio. 9122 12

Sociedad RURAL ARGENTINA.—A los sócios y á los demas hacendados interesados en la curacion de la sarna en el ganado ovino, se les invita á una asamblea que tendrá lugar en los salones de esta Sociedad, el Mártes 15 del corriente, á las 7 y 1[2 p. m., con el objeto de ocuparse de un proyecto relativo a la curacion de la sarna en el ganado ovino.

Los señores que no sean socios se servirán recabar su entrada con anticipacion, en la Secretaría de la Sociedad, Perú 35.—Buenos Aires, 8 de Setiembre de 1885.—*La Comision.* 9112 15

Se vende el lugre español «Pluton» de porte de 350 toneladas. Informará su capitan á bordo, estando fondeado dicho buque en la Boca frente al Club de regatas «La Marina». 9077 20

Comisaria General DE GUERRA—LICITACION—El 2 de Octubre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de 500 mulas y 300 yeguas con destino á la línea militar del Bermejo. Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á la Comisaria General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 1º.—Comisaria General de Guerra, Setiembre 2 de 1885.—P. A., *Calisto S. Beitez*, oficial primero. 9045 O2

Canarios Aviso al público, que ha llegado por el vapor *Hamburg*, trayendo un nuevo y grande surtido de canarios, ruiseñores, mirlos, tordos y gilgueros de Alemania y muchos otros pájaros de buen canto y lujo de América, Australia y de la India.—Reconquista 45.—*Adolfo Reiche.* 8997 S15

Militares Los que quieran vender sus derechos por tierras, ocurran Brasil 245 de 8 á 11 a. m. y de 4 á 8 p. m. Se paga al contado y no se cobra comision. 8990 S15

Cementerio del Norte Se avisa á las personas que tengan deudos depositados en el sepulcro de D. Juan Chapon se sirvan proceder á la estraccion de ellos en el término de 60 dias á contar de la fecha; habiéndolo el dueño enajenado á otra persona, se procederá á pasarlos á la fosa comun pasado dicho término, para la llave Victoria Nº 226.—Julio 22 de 1885. 8617 S 29

En el 10º Distrito Escolar Hay dos vacantes de sub-preceptora elemental. Las personas que se interesen ocuparlas pueden dirijir su solicitud á la Secretaría, calle Santa-Fé núm. 538, siendo escusado se presenten si no acompañan el respectivo diploma de competencia. 8893 13

Rafael Hernandez Agrimensor Nacional Santa Fé 664—Teléfono núm. 2511. perm.

Comisaria GENERAL DE GUERRA—Se avisa á los señores guerreros de la Independencia que en la fecha se dará principio al pago de sus haberes por el mes de Agosto ppdo. el que quedará cerrado el dia 12 del corriente.
Buenos Aires, Setiembre 4 de 1885.
9066-12 — *El Habilitado.*

El Consejo Escolar DEL 3er. DISTRITO CATEDRAL AL SUD—Recuerda al vecindario que existen dos escuelas gratúitas, nocturnas, para adultos, una de mujeres en el nuevo edificio calle Bolivar 140, y otra para varones en la misma calle, bajo el núm. 162. En ambas pueden los que así lo deseen, perfeccionar los conocimientos adquiridos ya, ó bien adquirir los que desgraciadamente no hayan adquirido en la edad primera.—Buenos Aires, Setiembre 3 de 1885. 9063 18

Campos DE LA PROVINCIA Y NACIONALES—Tiene para vender la propiedad y acciones así como para arrendar, en las secciones XV, V, General Acha y 9 de Julio, el corredor Daniel C. Ainadeo, San Martin 90, escritorio 15 y 18. 8853 S18

Para todos GALVANISMO AL PINCEL—Nuevo procedimiento para platear por sí mismo instantaneamente objetos de cobre, bronce y renovar la orfebrería anciana ó usada. (Es garantido para plata). Depósito calle Piedad, 204, donde se pueden ver objetos plateados por ese procedimiento. El frasco con pincel é instruccion un peso mln. Piedad 204, frente al gran café Argentino. 8095 1211

Comisaria GENERAL DE GUERRA—LICITACION—El 11 del corriente tendrá lugar en el estado mayor general del ejército una licitacion pública verbal para la provision de útiles de comedor con destino á los alumnos del Colejio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á la Comisaria General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 10.—Comisaria General de Guerra, Setiembre 3 de 1885.—P. A.—*Calisto S. Beitez*, oficial 1º. 9055 11

Remate DE TIERRAS NACIONALES—El 29 d Setiembre próximo a las 12 del dia tendrá lugar en la oficina Central de Tierras y Colonias establecida en la calle de Salta núm. 8 esquina á Rivadavia, altos, la venta en remate público de cuarenta y tres lotes de terreno situados en el territorio nacional del Neuquen que procedentes de las licitaciones habidas en Julio pdo. no fueron adjudicados por no haber cumplido los rematantes las obligaciones de la ley.

La base de la venta será de quinientos pesos mln. por legua, debiendo pagarse la sesta parte al contado y el resto en cinco cuotas iguales, una al vencimiento de cada año.

Por cada lote que se enagene se exijirá un depósito de cien pesos mln. como garantía en el acto del remate.

Para planos é informes ocúrrase á la oficina espresada todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1885.—El jefe, *Enrique Victorica.* 8971 S29

Campos en territorios nacionales—El agrimensor que suscribe, habiendo sido comisionado por el Directorio de **La Ganadera Argentina** para mensurar los campos pertenecientes á dicha sociedad en **Poitagüe**, distrito de **Victorica**, seccion 8a. de territorios nacionales, y debiendo mensurar otros en inmediaciones de **General Acha**, avisa á los que tengan interes en deslindar, rectificar ó recibir informes de sus respectivas propiedades en aquellos territorios, que partirá para ese destino á mediados de Setiembre, y recibe órdenes Santa-Fé 664, teléfono núm. 2511.—RAFAEL HERNANDEZ, Agrimensor Nacional. 9058 19

Aviso á los inmigrantes La Oficina de Trabajo aconseja á los inmigrantes lo siguiente:

Todo aquel que llegue al país, debe inmediatamente dirijirse á esta oficina para tomar ámpliamente los datos que á continuacion se espresan, y contar con la seguridad de encontrar trabajo y colocacion inmediata.

EN LA PROVINCIA DE SANTA-FE—Con un clima sano y un suelo de fertilidad asombrosa, encontrarán trabajo siempre los agricultores, artesanos y jornaleros.

EN LA DE ENTRERIOS—Con idéntico clima al de la anterior y de igual fertilidad, tienen colocacion inmediata familias agricultoras, artesanos y jornaleros.

EN LA PAZ—Hay colocacion para montarases y carboneros. EN EL PARANA—Para carpinteros, albañiles, herreros, jornaleros y agricultores.

EN LA DE CORDOBA—Clima excelente, hay colocacion para todo oficio ó arte, mineros y jornaleros.

EN LA DE TUCUMAN Y SANTIAGO DEL ESTERO—Hay colocacion para agricultores y familias para el cultivo de la caña de azúcar, artesanos y jornaleros para los trabajos de prolongacion del ferro carril de Tucuman á Jujuy.

EN LA DE MENDOZA Y SAN JUAN—Ambas provincias de un clima excelente y donde se produce la vid de superior calidad para la fabricacion del vino, tienen colocacion segura los agricultores, viticultores, vinicultores y artesanos como ser carpinteros, muebleros, herreros, toneleros, etc.

En las provincias mencionadas tienen colocacion familias agricultoras con propuestas ventajosas, como ser la participacion de la mitad de las cosechas y hasta las dos terceras partes; adelantándoles los propietarios, útiles, animales y mantencion.

Los artesanos ganan diariamente de ocho á diez francos y los agricultores de sesenta á ochenta por mes con casa y comida—Oficina de Trabajo, calle Libertad núm. 633.—Buenos Aires, Febrero ... 85—*Manuel Moñay*, Administrador. 7144 perm

Contribucion directa DE LA CAPITAL—Los Jurados que han de entender en los reclamos sobre avaluacion de contribucion directa, funcionarán durante treinta dias hábiles en el órden siguiente: *Primer circuito* (secciones 1, 3, 5, 13 y 15)—Calle de Reconquista 42 (primer patio) desde las 9 hasta las 11 a. m. *Segundo circuito* (secciones 2, 4, 6, 7 y 8)—Calle de Reconquista 42 (segundo patio) desde las 3 hasta las 5 p. m. *Tercer circuito* (secciones 9, 10, 11, 12 y 17)—Calle de Salta esquina Méjico, desde las 3 hasta las 5 p. m. *Cuarto circuito* (secciones 14, 16, 18, 19 y 20)—Calle Piedras esquina Comercio, desde las 2 hasta las 4 p. m. Se previene á los propietarios que no hayan recibido sus boletas de avaluacion, que en el mismo local de los Jurados serán entregadas desde las 12 hasta las 3 p. m.—Agosto 29 de 1885. 9020 30

Cementerio del Norte Se avisa á las personas que tengan depositados deudos en la bóveda de D. Manuel Dellepiane, en el Cementerio del Norte, Seccion 4a Nº 30; se sirvan proceder á su estraccion dentro del término de sesenta dias, á contar desde la fecha del presente. En caso contrario se pasarán á la fosa comun—Buenos Aires, Julio 20 de 1885. 8600 S 25

SECCION LOTERIAS

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA DE SAN LUIS
AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO D 1880
Y patentada por el Superior Gobierno Nacional
Se juega en Buenos Aires
EN SU ADMINISTRACION BUEN ORDEN 39
Por el sistema Fichet
La lotería en circulacion es compuesta de 12 millares y 2200 suertes con premio mayor de
10.000 PESOS M. N.
CON EL 75 olo EN SUERTES
A 2 1[2 ps. mln. el billete
Se jugará el dia 17 de Setiembre de 1885
El sorteo se empezará á las 11 de la mañana. La devolucion se recibe hasta las 10 y 45 a. m.—Estractos se reparten gratis en la Administracion á las 5 de la tarde.
Perm. — EL ADMINISTRADOR.

LOTERIA
DE
Beneficencia de la Capital
Premio mayor 12,000 ps. mln.

La lotería que está en circulacion es compuesta de 10 millares numerados desde el 1,000 hasta el 16,999.—El valor del billete es de 2 1[2 ps. moneda nacional, dividido en quintos de cincuenta centavos.

Los billetes son litografiados en papel ante, tinta punzó numeracion azul y al reverso de los sellos negros, uno que dice LOTERIA Nº 201 y otro con la inscripcion:

Agosto 13 de 1883
PROGRAMA

10000 billetes á 2 1[2 $ mln.	$ mln. 40000
Deduccion 25 olo	» 10000
Al público	$ mln. 30000

PREMIOS

1	de	12000	12000
2	»	505	1000
5	»	200	1000
10	»	100	1000
58	»	20	1160
120	»	15	1800
1204	»	10	12040
1400 suertes ó 7000 en quintos			$ mln. 30000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las once de la mañana hasta las 4 de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana.
LOS ESTRACTOS SE REPARTEN GRATIS.
Agosto 3 de 1885.
La Administracion.

LOTERIA
DEL
Rosario de Santa-Fé
(AGENTES UNIDOS)
AUTORIZADA POR LEY DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1880
Y por la Direccion General de Rentas
La estraccion de la Lotería tiene lugar en la Capital de la República, calle Bolivar 208, Administracion general, á las 11 del dia
11 de Setiembre de 1885
PREMIO MAYOR
PESOS 10,000 M. N.
Valor del billete entero 2.50 ó sea 50 nacional el quinto
LAS SUERTES DE ESTA LOTERIA SON
1300 en 14 millares
ADMINISTRACION GENERAL
208--BOLIVAR--208
(Buenos Aires)

Loteria extraordinaria
DE
Mendoza
A beneficio exclusivo de las obras de la iglesia Nuestra Señora de la Merced de Buenos Aires
PREMIO MAYOR PESOS 40,000 M. N.
DOS MIL SUERTES MENORES
50 PREMIOS DE PIZARRA—66 APROXIMACIONES

A peticion del señor cura párroco de la Merced y habiendo obtenido con fecha 1º de Setiembre del corriente permiso especial del Superior Gobierno, la empresa de la «Lotería de Mendoza» accediendo gustosa y cediendo todos sus elementos gratuitamente á ese objeto de beneficencia, hará una lotería extraordinaria, cuyo sorteo tendrá lugar el

Domingo 27 de Setiembre de 1885

á las 11 a. m. en la calle Reconquista 42, presidido por los señores escribanos Cabral y Cruz, por los miembros de la Comision inspectora y por el interventor-inspector nacional.

Esta lotería extraordinaria se compone únicamente de 14 millares á ps. mln. 2 el quinto, con

2,000 suertes para que saque la mayor parte

Los billetes son litografiados en papel blanco, frente á dos tintas, negra y violeta, numeracion negra, dorso violeta con la inscripcion

DOMINGO 27 DE SETIEMBRE DE 1885

Hé aquí el programa:

1	de	40000	$ 40000
1	»	4000	4000
2	»	2000	4000
3	»	1000	3000
5	»	500	2500
17	»	200	3400
21	»	100	2100
1950	»	20	39000
2000 suertes ó 10000 en quintos			$ 98000

Fíjarse bien: 2000 suertes, 66 aproximaciones y 50 suertes de pizarra.

NOTAS—Como «El Sud-América», no da diario el domingo, nuestro estracto aparecerá en hoja suelta impresa de uno y otro lado.

Hay un depósito permanente en el Banco Nacional de 40000 pesos oro á la órden de la Direccion General de Rentas, para responder al pago de sus premios.

Buenos Aires, 6 de Setiembre de 1885.—Comision inspectora: Dr. José Bonco, Sr. Pedro Anchorena, Sr. Francisco Lalama Sr. Juan G. Peña.—Por la empresa: *Arteta y Co.*

AVISOS NOTABLES

SEMILLA DE ALFALFA
DEL PAIS, BONAERENSE
EXTRA PURIFICADA Y COSECHADA FARES
LIBRES DE CICUTA
Se vende á precios sumamente módicos en el DEPOSITO DE SEMILLAS Y PLANTAS DE VICENTE PELUFFO Y Ca.
201-ALSINA-201
BUENOS AIRES

LAS UNICAS VERDADERAS
GRAJEAS DEPURATIVAS
IODURADAS
DEL Dr GIBERT
Miembro de la Academia de Medicina y Primer Médico del Hospital de S. Luis, en Paris
CURAN CON SEGURIDAD Y RADICALMENTE
REUMATISMOS CRÓNICOS,
Enfermedades CUTÁNEAS, hasta las mas INVETERADAS
EMPEINES, ESCRÓFULAS,
ÚLCERAS, INFARTOS, VICIOS DE LA SANGRE,
y todos los accidentes derivados de las Enfermedades contagiosas (sífilis) recientes ó antiguas que hayan sido rebeldes á todo otro tratamiento.
Estas GRAJEAS encierran exactamente todos los principios activos del ÚNICO VERDADERO JARABE DEPURATIVO del doctor GIBERT.
En razon de su reducido volúmen, son de un empleo extremadamente cómodo y agradable.
Desconfiese de las falsificaciones y exijase sobre la cubierta sellada, que haya impreso con tinta azul el sello del Gobierno francés y además las firmas de los inventores
Gibert — Boutigny
Paris, Fº BOUTIGNY, DESLAURIERS Sucesor, 2, rue Peissonnière.
En venta en todas las Farmacias y Droguerías del Universo.

EL MARAVILLOSO
DESTRUCTOR DE CALLOS
Este callífugo destruye completamente los callos blandos y duros, y toda clase de endurecimientos de la piel.
Es un medicamento completamente inofensivo, no contiene ácidos corrosivos ni álcalis cáusticos, sustancias estas que son la base de muchos específicos que ofrecen para curar los callos y son siempre peligrosos para usarse.
El modo de usarse lo acompaña en cada frasco.
Se vende antigua Farmacia Inglesa de S. S. JONES Florida 61.—Farmacia y Droguería Inglesa de GRAMWEL, Rivadavia 44. perm.

GARGANTA
VOZ y BOCA
PASTILLAS DE DETHAN
Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca. Efectos perniciosos del Mercurio, Irritacion que produce el Tabaco, y specialmente á los Sñrs PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emision de la voz.
Exigir en el rotulo a firma
Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

UNION TELEFÓNICA
Sistema "Bell" perfeccionado
¡Mas de 1400 suscritores en Buenos Aires!
Mas de 3,500 de estos Teléfonos uso en el Rio de la Plata
Por detalles ocurrir á la Gerencia
SUSCRICION GENERAL . . . . . . PS. 8 POR MES
CASAS DE FAMILIA . . . . . . » 6.50 » »
San Martin 24 (altos)

LOTERIA PUBLICA
DE LA RIOJA
AUTORIZADA POR LEY DE 28 DE SETIEMBRE DE 1883
Se juega en la ciudad de Buenos Aires
CAPITAL DE LA REPUBLICA
Administracion general
637--RIVADAVIA--639
(FRENTE Á LA PLAZA LOREA)
Sorteos de Setiembre

El 7	....	ps.	10,000 mln.
» 14	....	»	10,000 »
» 21	....	»	10,000 »
» 28	....	»	10,000 »

La estraccion que es autorizada por un escribano público y representante del Gobierno, tiene lugar á las 10 de la mañana.

La Administracion pone á disposicion de cualquier persona hasta el mismo momento que empiece el sorteo los globos, bolillas y cuanto desee inspeccionar para su mas completa satisfaccion.

Los premios son: **1,000—8** aproximaciones y **11** terminaciones en **12** millares.
6704 perm.

LA NACIONAL
A. TURDERA
FABRICA DE GUANTES
FLORIDA---71
Buenos Aires
512 perm.

IMPRENTAS
Se preparan y entregan
En 24 horas
Por cualquier valor
EN CASA DE
ANGEL ESTRADA
196-Bolívar-204
La casa mas vasta y mejor surtida en Sud-América, sin rival en sus precios.
Se remiten catálogos á quien los solicite.
BUENOS AIRES
Casilla del Correo 701
VENTAS LIBERALES

SOCIEDAD ANÓNIMA
SALADERO
DE BAHIA BLANCA

No habiendo tenido lugar por falta de número la Asamblea general convocada para el 31 de Agosto próximo pasado, se cita por segunda y último vez á los señores accionistas para el viérnes 11 del corriente á las 2 p. m. en el local de la Sociedad, Rivadavia 141.

Como se anunció en la primera convocatoria, á mas de darse cuenta de los trabajos y operaciones realizados, deberá integrarse la Comision de un titular y un suplente, que de acuerdo con los estatutos resultan salientes en el presente año.

Se previene que de conformidad con el artículo 20 de dichos estatutos la asamblea se considerará legalmente constituida el dia y hora indicados, sea cual fuere el número de accionistas que concurra.

Los señores accionistas pueden ocurrir á la oficina todos los dias hábiles de 2 á 3 p. m. á recoger sus acciones que se entregan en cambio de sus recibos provisorios.—Buenos Aires, Setiembre 3 de 1885.—*La Comision Directiva.* 9065 S11

POBREZA
DE LA
SANGRE
VINO DE BELLINI
con QUINA y COLUMBO
Este VINO fortificante, febrífugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nevroses, Palidez y regulariza la Circulacion de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.
Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno francés y la firma de J. FAYARD.
Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

JARABE
SAN BERNARDO
Este jarabe, milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS, ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de L. L. JONNES, Calle de Florida núm. 67. 2556 perm.

ADMINISTRACION CORREOS
AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal una vez por Singuil y otra por Poman entre: la. línea—De Catamarca por Singuil, Andalgalá, siguiendo á Belen por Poleiao y La Constancia y terminando en Copacabana, pasando por Londres y Tinogasta y regresando por los mismos puntos.

2a. Línea: de Catamarca á Poman pasando por Mimbres y Concepcion, continuando á Andalgalá por La Constancia y Poleiao y siguiendo á Belen, Lóndres, Tinogasta y Copacabana y regresando del mismo modo.

NOTA—Todo proponente debe tener entendido que en caso de ser aceptada su propuesta, tendrá la obligacion de conducir toda la correspondencia que en forma regularizada y conveniente le sea entregada por las oficinas de correos.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 9 de Setiembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 8811 S 11

Loteria de Córdoba
Autorizada por Ley de 1º de Junio de 1883 y patentada por el Superior Gobierno Nacional
Premio mayor: 10,000 ps. mln. oro
JUEGAN 12 MILLARES CON 1000 SUERTES
El billete entero vale 2.50 ps. mln.
Y EL QUINTO VALE 50 CENTAVOS
Esta lotería abona al público el 75 olo en precios. El sorteo tendrá lugar en la ciudad de Córdoba el
El Sábado 12 de Setiembre de 1885
bajo la inspeccion del Contador Principal de Hacienda de la Provincia.
Los estractos se reparten gratis.
Los premios se pagan por sus Agentes y en la Agencia General, calle General Lavalle 96.
perm. — **La Empresa.**

REGISTRO MERCANTIL
DE
ANDRES R. TERRY
5 — BOLIVAR — 5
PLAZA DE MAYO
(Union Telefónica N. 153)
Se protestan letras y pagarés, se otorgan contratos de sociedades, poderes, ventas de negocios, etc.
Horas de oficina: de 10 a. m. á 5 p. m.
8443 D 31

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales, entre Posadas y Santo Tomé y de Concepcion á Playadito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 29 de Setiembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte.* 9015 29

OTRO

Por disposicion del señor Director se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerias durante un año, haciendo cinco viajes redondos semanales entre Candelaria (Santa-Fé) á Villa Carlota (Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé y Córdoba el dia 30 de Setiembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, secretario general 9023 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el servicio de mensagerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Rosario á la Teodolina, pasando por Sauce y Melincué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no bajo del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 1º de Octubre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 9037 O1

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerias durante un año, haciendo un viaje diario durante los meses de Abril á Noviembre y dos en los meses de Diciembre á Marzo entre estacion Zapiola (F. C. O.) y Navarro.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 27 de Setiembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte.* Secretario General. 9056 27

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de carruajes durante un año, haciendo tantos viajes cuantes trenes lleguen y salgan entre la administracion de correos del Baradero y la estacion del ferro-carril en el mismo pueblo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 3 de Octubre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 9069 O3

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de Mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales entre San Javier á Reconquista, pasando por las Colonias Francesa, California, Alejandra y Mal Abrigo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 5 de Octubre á las 3 p. m.—*A. Belmonte.* 9084 O5

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos a caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Salta hasta los departamentos de Cerrillos, Rosario de Lerma, Carril, Chicoana, Puerta de Dios, Guachipas, Alemania, Brete y Tala, debiendo empezarse este servicio a contar desde el 1º de Enero de 1886.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos con firma del fiador abonado indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 7 de Octubre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 9191 O7

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerias durante un año, haciendo cinco viajes redondos en invierno y siete en verano entre Maipú á Tuyú y Balcarce.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompanadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General de la Direccion y Administracion de Correos de La Plata el dia 22 de Setiembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 8839 S22

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de mensagerias (ó sillas de correos) durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre Catamarca y Tinogasta.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General de la Direccion y Administracion de Correos de Catamarca el dia 28 de Setiembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 9014 28

REVISTA COMERCIAL
LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Los especuladores continúan á la espectativa; no se atreven á lanzarse en operaciones de importancia.

Esto es lo que sostiene firme el tipo del oro, con pequeñas fluctuaciones; sin embargo, ayer se ha notado cierta tendencia de baja, pues las ventas al contado durante la hora oficial abrieron al precio de 142.30 y cerraron á 141.60.

Para fin de mes cerró á 141.50 y para Octubre á 140.

He aquí las operaciones realizadas durante esa hora:

Metálico

Al contado:

2000	á	142 30
10000	«	142
2000	«	142
7300	«	141 50
5000	«	141 50
10000	«	141 50
9000	«	141 60
5000	«	141 60
10000	«	141 60
20000	«	141 60
10000	«	141 60
5000	«	141 60
5000	«	141 60
8000	«	141 60
4000	«	141 60
10000	«	141 60
5000	«	141 60
5000	«	141 50
8000	«	141 60
140200		

Setiembre 11:

11000	á	142 20
10000	«	141 80
10000	«	141 60
31000		

Sábado:

15000	á	141 60
10000	«	141 60
25000		

Setiembre 15

5000	á	141 60
10000	«	141 60
2000	«	141 50
5000	«	141 50
22000		

Fin de mes:

10000	á	141 50
5000	«	141 70
20000	«	141 60
5000	«	141 50
10000	«	141 50
10000	«	141 60
10000	«	141 60
10000	«	141 50
10000	«	141 50
90000		

Octubre 31:

10000	á	140
30000	«	140
40000		

Cédulas hipotecarias

La cédulas serie A mantienen su premio que alcanzó ayer á 1 ojo.

Hay muchos solicitantes por estos títulos. Los de las series E F, y G tambien se cotizan firmes y hay demanda, particularmente de estas últimas.

Las ventas realizadas ayer son las siguientes:

Série A.

8000	á	101

Série E 8000 á 81

Serie F. al contado:

6000	á	82
10000	«	81 1[2
7000	«	81 1[2
23000		

Serie G, al contado:

2000	á	87 1[2
5000	«	87 1[2
25000	«	87 3[4
5000	«	87 1[4
37000		

Setiembre 11:

4000	á	87 3[4
6000	«	87 3[4
10000	«	87 3[4
20000		

Fin de mes:

10000	á	87 1[2
11000	«	87 1[2
5000	«	87 3[4
26000		

Acciones del Banco Nacional

Se vendieron para fin de mes 300 acciones del Banco Nacional á 147.

Gas Primitivo

Se hizo una venta de 20 acciones del Gas Primitivo á 2000.

Títulos diversos de crédito

Acciones del Banco Nacional por cuotas, desembolso 60 ojo, sin operaciones; la última fué á 98.

Fondos Públicos Nacionales de 1882, última cotizacion á 82 ojo; para los de 1881 fué á 68, para los de 1883 á 81, para los de 1884 á 61 y para los de 1863 á 100 1[8.

Billetes de Tesorería Nacional, 100 1[8.
Banco de Italia 200 ojo.
Compañía Lloyd Argentino 122 id.
Gas Argentino 120 mje.
Gas Primitivo, id id 2000 id.
Gas Buenos Aires, 125.
Telégrafo Trasandino, 225.
Deuda amortizable de Montevideo, nominal.
Ferro carril del Sud Id.
Acciones de la nueva Bolsa 160.
Tramway á Belgrano 20 ojo.

Descuentos

Los descuentos siguen fáciles; los bancos particulares han descontado pagarés de primeras firmas á plazos cortos al 6 y 6 1[2 p%.

Los de segundo órden se hacen al 7 1[2 p%.

Monedas

Por ahora se prefiere entre las monedas conocidas la libra esterlina, teniendo un pequeño premio.

ÚLTIMA HORA

Mas animacion en la rueda.

La baja se acentúa.

Al contado, para hoy y para el sábado se vendieron como 400,000 pesos de 141.60 á 141 con comprador á 141.

Para fin de mes 400,000 pesos de 141.50 á 140.80, quedando comprador á 139.

En cédulas, se vendió un lote de 15,000 série G á 87 3[4.

Cambios

Los que han regido durante el dia son los siguientes:

Lóndres, 46 7[8 á 47 peniques.
Paris, 4.92 á 4.94 francos.
Amberes, 4.94 á 4.96.
Alemania, 3.98 á 4.
Montevideo, de 1[8 á 1[4 ojo. de premio.

Telegramas comerciales

Ayer llegó á Montevideo el vapor *Pampa*. Saldrá mañana para esa, con 1500 toneladas carga, 3000 barricas azúcar, 17 pasageros y 50 inmigrantes. Correspondencia por *Rio de la Plata*.

El 5 del corriente salió de Génova para el Rio de la Plata el vapor *Matteo Bruzzo* con patente limpia estado sanitario del pais excelente.

Llegó á Montevideo el vapor *Patagonia* de Brasil y Europa: saldrá hoy para el Pacífico. (De Montevideo).

Havre, *Pampa*—Liverpool, *Patagonia*—Cardiff, *Nostra Madre*—Janeiro, *Rio Janeiro*—N. York, *Pascualina*.

Unificada á 52 1[8, despues de hora á 52 1[4. Nada en frutos. Salen *Rio de la Plata* y *Rio Uruguay*.

Féria Rural

La feria rural en Olavarria ha estado sumamente concurrida, y los remates han sido animados.

Se han vendido carneros Rambouillet, del señor Cardoso, con un término medio de 3200 ps. cada uno.

Carneros Negrette del señor Giraldez á 1200 ps. unos con otros.—Y gran cantidad de carneros á precios regulares.

Se calcula el monto de lo vendido en cuatrocientos mil pesos.

Lanas

Los telegramas recibidos de Lóndres comunican que son mas desfavorables á la lana los precios obtenidos en el remate, que se abrió con una baja de un penique por libra, y desde entonces ha descendido medio penique mas.

Ferro-Carril Central Argentino

A los accionistas de este ferro carril se les abonará aquí, desde hoy, en el escritorio del señor N. Bower, Reconquista 32, un dividendo de 6 p% que completa el año 1884.

Venta de hacienda

Un establecimiento en Rojas ha vendido 1100 vacas al corte al precio de 6 pesos 75 centavos.

En Mercedes se han vendido 2000 capones á 50 ps. mje. y 830 novillos de 2 1[2 años arriba á 13 ps. 4 cents.

Venta de campo

El señor D. Norberto Quirno Costa ha adquirido 2 1[4 leguas de campo con poblaciones y todo alambrado, distante 3 leguas de Junin, en la suma de 75,000 pesos nacionales.

Quiebra

El juez de comercio Dr. Lársen del Castaño ha declarado ayer en quiebra al mueblero don Tomás Reguera, nombrando síndico provisorio á don Alberto Dessein y juez comisario á don Rafael Duffi.

Reguera tenia su casa de negocio en la calle de San Martin núm. 20 y ha emprendido la fuga.

El juez ha ordenado su captura á la policía.

El secretario señor Cordero dió ayer principio al inventario de las existencias de la mueblería y esta operacion será probablemente terminada hoy.

Venta de propiedades

Con intervencion de la oficina respectiva se efectuaron ayer las siguientes ventas:

Alberti 194, de 8 m. por 34, en 2,060 ps. mln.
Moreno 987, de 5 por 15, en 1800.
Alsina 660, de 15 por 32, en 79100.
Solis 101, de 7 por 30, en 45000.
Callao 312, de 7 por 56, en 12400.
Sarandí y Cochabamba, de 8 por 34, en 1268.
Rioja y Europa, de 9 por 40, en 12500.
Bollini entre Alberti y Matheu, de 8 por 31, en 690.
Lavalle entre Junin y Andes, de 8 por 47, en 2000.

Rentas Nacionales

La aduana recaudó ayer 89.137 90 pesos mln., en la siguiente forma:

Importacion, al contado.	$ 74,800 30
Exportacion	905 60
En letras.	13,432

Desde el 1º del mes hasta la fecha, el total de sus entradas asciende á 677,566 82 ps. y desde el principio del año á 17.197,700 41, ó sea un aumento de 2.230,036 09 sobre lo recaudado en igual período de tiempo del año anterior que solo alcanzó á 14.967,673 32.

Aduana—Movimiento de manifiestos
Setiembre 10 de 1885.

Señor Contador Interventor, don Eduardo Anido.—Comunico á Vd. que en el dia se ha terminado con todos los manifiestos y copias de factura presentados hasta las 2 p. m., habiéndose despachado 358 y detenido 108 por las causas siguientes:

Por falta de conocimientos	4
Id id id endosos	3
Id id id transferencias	6
Id id id fechas, registros, etc.	2
Id id id copias	3
Id no estar con arreglo á la tarifa	15
Id id id en forma	14
Designal el juego de documentos	3
Sin conforme de agentes ó lancheros (ordenes de Jueces)	30
Por no pedir toda la partida	6
Mal las marcas y números	4
Ignorando contenido	9
Sin firma del interesado	3
Enmendados, abreviados, etc.	6

Pertenecientes á los señores: A. Demarchi 1, Hardt Koch y Ca. 1, A. Franzoni 1, A. E. de Iturriaga 1, L. Monsegur 4, Siegrist y Baader 1, Blanco y Pico 1, S. Wolff 1, M. Pesta ña 2, M. Nothmann 2, Massalin 1, Amant Doublet 1, F. Pasman 1, D. del Campo 2, F. M. de Ibarra 1, Alemany hnos. 1, Soulas y Benause 1, E. Mattaldi 5, B. Cobas 1, Cuculla y Arribas 1, Kirchbaum 1, J. N. Hirst 1, Valle y Ca. 1, J. M. Challe 6, Cardegabo 10, F. Costa y Ca. 1, E. Tornquist 7, O. Bemberg 2, Scotto Negroni y Ca. 2, Dieckmann y Mahler 1, Portalis freres Carbonier 1, E. Galli 1, Macias y Rodriguez 1, G. M. Kechnie 1, Wedekind Fehr 3, J. Peuser 1, A. Hopmann 1, Gifford hnos. 2, F. Cotillon 1, L. Borel 1, Moore y Tudor 2, T. Rivara 1, W. R. Cassels 1, Smits y Trabert 1, M. Arizmendi 1, J. Etchegaray 1, Gibson Rolon 1, Theobald 3, Lahusen 1, Herfst y Ferro 1, C. Riva y Ca. 3, G. A. Cranwell 1, C. S. Bowers 2, Rosciano y Valdez 3, Solei y Hebert 2, Arning y Hutz 1, L. Jacobsen 1, Castagneto y Lastreto 1, Delvoye hnos. y Ca. 1, Palma y Bernasconi 1, R. Rigal 1, Sequeira y Rosa 2.

Dios guarde á Vd.—*Pedro L. Medina.*—Conforme—*G. Razetti*, Oficial 1º.

Mercado Constitucion
Setiembre 10.

Entraron hoy á este mercado 57 wagones cargados con diversos frutos y entre estos 2356 doc de cus lanares, 628 lios de corderitos, 638 cueros vacunos, 95 cus de potro, 120 cus nonatos, 6 cascos sebo, 247 arb cerda de potro y 160 bsas trigo. A Barracas al Sud entraron 1140 bsas de maiz. Los cueros lanares de estacion mantienen sus precios firmes; los demas frutos en general no tienen variacion en los dias anteriores.

Ventas de hoy

200 cueros vacunos de campo, superiores, por Chapar, ps 225; 200 id id buenos, id J. Rodriguez, 120; 150 id id Ojea, 220 y 218; 50 id id Serantes, 220; 40 id id Casaux, 220; 30 id id Ortiz, 220; 400 id matadero, regular, por Ojea, 205.

Potros—10 cueros de campo, superiores, por Serantes, ps 72; 20 id id J. Rodriguez, 72; 20 id buenos id Ojea, 70; 15 id id J. Ortiz, 70.

Cerda—30 arbs de potro, regular, por Chapar, á ps 175; 30 id id J. Ortiz, 174; 50 id id buena id J. Rodriguez, 177; 30 id inferior id Serantes, 170.

Lanares—600 doc estacion sup y desechos por Ortiz 26, 9 y 18 rs lib., 300 id id id di Casaux 25 y 19 id, 400 id id id Ojea 25 y 19 1[2 id, 150 id id id Serantes 25 y 18 id, 400 id buenos id id C. G. y Chillado 24 y 16 1[2 id, 300 id id id Serantes 24 1[2, 24, 18 y 17 id, 200 id sup id id Soliano 25 y 18 id, 200 id buenos id J. Rodriguez 23 y 15 id, 60 id matadero sup. por Chapar 26 id id, 50 id id inf id Ojea 20 id id, 100 id corderones buenos id Casaux 18 y 19 id id, 120 id id Ojea 19 id, 100 id id id Ortiz 18 id, 89 id id id Serantes 18 id, 50 id capachos id Ojea 8 id.

Corderitos—800 doc cueros sup Casaux 24, 300 id id id J. Ortiz 24, 300 id id buenos Serantes 23 1[2, 150 id id id Belando 23, 600 id id J. Rodriguez 23 1[2, 300 id id reg Ojea 22 1[2 y 21, 4000 id id inf Cerro Gonzalez y Chillado 18.

Mercado 11 de Setiembre
Setiembre 10 de 1885.

Entraron hoy á este mercado 113 wagones cargados con una variedad de frutos y entre estos 1300 cs vacunos, 165 id de potros, 160 id nonatos, 100 id becerros, 2100 des cs lanares, 600 lios de corderitos, 15 bordalesas sebo, 183 abs cerda potro, 2300 bolsas trigo, 1835, id maiz, 250 bolsas harina, 80 id semilla de nabo, 436 fds pasto, y otros frutos.

Las operaciones efectuadas hoy en este mercado han sido de regular importancia.

Las pieles en general no tienen variacion en sus precios á los dias anteriores, lo mismo que los cereales y alfalfa.

A continuacion vá el detalle de las ventas efectuadas hoy.

Ventas de hoy

Venados—50 des de cs buenos Duggan 62.

Vacunos—230 cs de campo buenos Robbio 217, 400 id id id Duggan reservado, 500 id id matadero reg G y Murature 205, 100 id id id C G y Chillado 205, 200 id id inf Leguineche 200, 60 id id id Balleto 200, 150 id id id Belando 200, 100 id campo sup el mismo 220.

Nonatos -90 cs buenos Cerro G y Chillado 130.

Lanares—150 doc estacion buenos y desechos Robbio 23 17 y 14 rls lib. 250 id id id Alonso 23 17 y 14 id, 250 id id id C G y Chillado 23 22 17 y 14 id, 500 id id reg id Balleto 15 12 id.

Corderitos—100 doc de cus sup por Robbio ps 22 100 id id Balleto id 23, 300 id id bue id C. Gonzalez y Chillado id 21 y 20, 80 id id Leguineche id 20, 100 id id sup id Belando id 23.

Cerda—50 arb de potro sup por Duggan ps 177, 40 id id G. M. id 176.

Trigo—200 fg trigo candial sup por Landera á ps 113, 100 id id bueno id Balleto id 108, 400 id id C. y Murature id 107 103, 100 id id reg id Zoppi id 95, 265 id id de la costa bue Morandi id id 110.

Maiz—70 fgs maiz amarillo desg sup por Morandi ps 48; 80 id id morocho id id Ojea id 47; 800 id id morocho y amarillo id bueno y reg Grapiolo id 45, 41 y 44; 120 id id id id por Maggio id 44; 150 id id id inf id Perazzo id 32.

Nabo—40 fgs semilla de nabo bueno por Morandi ps 85.

Pasto—18 fds pasto sup por Santa María, ps 19 mjn tonelada; 60 id id reg é inf id Rosseti 14, 13 y 12 id id.

Corrales de abasto

HACIENDA INTRODUCIDA EL DIA 10 DE SETIEMBRE

Consignatarios	Compradores	Procedencia	Animales
S. y Mandia	E. E. Delfino	Ranchos	80
Id id	J. M. Aguirre	Arrecifes	79
J. B. Anasagasti	E. Barrenechea	Márcos Paz	40
D. Esquivel	A. Hornos	Arrecifes	25
Id id	E. Castro	Almirante Brown	10
S. A. Gomez y Ca	E. Palacios	Pila	100
M. Paz y Ca.	J. Echegaray	San Vicente	40
Id id	A. Retolosa	Merlo	45
Id id	M. Godoy	Loberia	144
Id id	J. Videla	Márcos Paz	60
R. Diaz	J. Martinez	Arrecifes	80
Id id	B. Cuffé	Rodriguez	60
A. Zeballos	L. Tavaus	Las Heras	63
Id id	M. Panelo	E. de la Cruz	20
L. Lynch y Ca.	P. Uturraldo	Matanzas	40
Id id	G. Taus	Las Heras	60
Id id	J. Giraldo	Brandzen	64
R. F. Basavilbasso	N. Quirno	Baradero	79
G. Almanza	L. Luros	San Vicente	31
Duggan hnos.	A. Manzanary	Lujan	56
Id id	J. Rodriguez	Mar Chiquita	100
Id id	N. Vivot	Chascomús	60
		Total	1126

PRECIOS

Cinueleros carne y sebo 600.
Novillos gordos id id 450, 420, 400
1er. aparte novillo y vaca ps 380, 330, 360, 350, 320, 300
Segundo id id 240, 220.
Matanza general 200, 180
Cueros de novillo 205, 200, 190, 185, 180, 170.
Id de vaca 140, 135, 130, 120.
Terneros grandes 230, 210.
Id chicos 150
Capones 46 á 58.
Matanza de reses 685 cabezas.
Id de terneros 57.

Marítima

Hoy se esperan en nuestro puerto: *Rio de la Plata* y *Rio Uruguay* de Montevideo *Diana* y *Villa del Salto* de Santa-Fé, *Hevelius* de Lóndres, *Ville de San Nicolás* de Burdeos.

Anuncian salida para hoy: *Rio de la Plata* para Uruguay; *Diana* para Santa-Fé, *Villa del Salto* para Rosario.

ULTRAMAR

Eloisa, gta nacional de 30 ton cap B. Jacomazzi de Montevideo á la orden: 127 pipas 34[2 42[4 vino.

ENTRADAS DE LOS RIOS

Cosmos, vap ingles de Montevideo á Risso con á Boadle 33 btos muestras, orden 1 fdo merc, Wedekin 2 c merc, orden 4 c merca.

Saturno, vap inglés de Uruguy á Risso con á Armespil Ll. 9 c huesos 1 c tocino.

Proveedor, vap nac de Rosario á Bruce con á Marenco 67 bord vino, D. Gonzalez 70 bolsas azúcar, Escayola C. 59 cascos vino, Griso qui 300 c pasas, Copello 300 id id, C. Puni 93 id id, C. Bolon 1 c cigarrillos.

Rivadavia, vap. nacional de Montevideo á P. Christophersen con: órden 6 caj. 1 fdo. merc. Wedekind 8 caj. id.

Tridente, vapor francés del Rosario á P. Christophersen con: Altgelt 68 bolsas trigo, H. Ruesada 13 btos. muebles, J. Castro 48 cascos vino, Ledesma 500 cj. pasas, órden 8 cj. vino, Methoran 216 bolsas azúcar.

SALIDAS

Saturno, para Montevideo; *Cosmos* y *Rivadavia*, para el Uruguay; *Proveedor*, *Tridente* y *Júpiter*, para Rosario; *Rio Negro*, para Havre; *Cóndor*, para Bremen, *Hamburg*, para Hamburgo; *Taraguy*, para Asuncion.

Gran corralon de fierro

BOCA---PEDRO MENDOZA 443 A 447

ANDRÉ DESCOURS

DE

LYON, PARIS Y MARSELLA

HIERRO DE TODAS CLASES

TIRANTES DOBLE T

HIERRO ANGULO, SIMPLE T

Flejes, Chapas, Columnas, Caños

ALAMBRE GALVANIZADO

PARA TELÉGRAFOS Y TELÉFONOS

EJES patente y á grasa

Alambre de acero — MARCA REGISTRADA

Unico Agente de los acreditados resortes de Firminy

FERRO-CARRIL PORTATIL

RAY y ROUX. Representantes y apoderados.

293--RIVADAVIA--293

CORSETS

FINOS

UNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES

Todas las formas de moda, todos los modelos, todas las clases, SE ENCUENTRAN EN NUESTRA CASA.

SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE A LA

CIUDAD de LONDRES

38, PERU, 38

B. CABRAL Y Ca.

EMPRESARIOS DE POMPAS FUNEBRES

Y CARRUAJES DE PASEO

HOY EL PRIMER ESTABLECIMIENTO DE SUD-AMERICA

POR SU LUJO Y VALIOSOS ELEMENTOS

CALLE RIVADAVIA 254, 256 y 258

(ENTRE TACUARI Y BUEN ORDEN)

Ramo de pompas fúnebres

Las personas que desgraciadamente tengan que ocupar esta clase de servicios, y quieran rendir con esmero este último tributo de familia, pueden dirijirse á esta Empresa, en la persuasion que serán servidos con elementos que hoy

EL PUBLICO LO RECONOCE COMO LO PRIMERO EN EL PAIS

Proporcionando la Empresa servicios desde lo mas suntuosos hasta lo mas modesto, teniendo

SU ARANCEL DE PRECIOS AL ALCANCE DE TODAS LAS CLASES SOCIALES

Ramo de carruajes de paseo

Las personas que no tengan carruajes propios y quieran asistir á Palermo ú otro paseo, pueden dirijirse á esta Empresa, en la inteligencia que carruajes que tomen rivalizará con el mejor carruaje particular, ya sea en calidad de carruaje, tronco de caballos, arneses, libreas, en fin en su equipaje—pues tenemos lo que en este ramo—

Hoy nadie tiene en Buenos Aires

Estos mismos carruajes pueden tomarse por mes, haciendo la Empresa una notable rebaja en sus precios.

Establecimiento para el cuidado de carruajes de propiedad particular los tenemos especiales

El 1° en la calle Piedad 502, 504 y 506, entre Cerrito y Libertad.
Id 2° id id Esmeralda 383, 385 y 387, entre Tucuman y Temple.
Id 3° En construccion calle Córdoba, entre Reconquista y San Martin.

B. CABRAL y Ca.
Empresarios de pompas fúnebres.

Calle de Rivadavia núms. 254 á 258, (entre Tacuarí y Buen Orden
8471 perm.

FÁBRICA DE CONFITES Y CHOCOLATES

CHOCOLAT A. GODET

BUENOS-AIRES

CALIDAD FINA

HENRI SATRE

INGENIERO COSTRUCTOR

LYON

Material de Dradage y de navegacion fluvial y marítima

ASTILLEROS Y TALLERES

Construcciones mecánicas

Representantes en la República Argentina

P. & E. MATTHEY

232--RECONQUISTA--232

618 perm.—d.p. m

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Este **Jarabe depurativo y reconstituyente**, de un gusto agradable, de una composicion exclusivamente vegetal, hasido aprobado en 1778 por la antigua Sociedad real de Medicina y por un decreto del año XIII. — Cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como *Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liquen, Impétigo, Gota, Reumatismo.* — Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y sudoríficas, favorece el desarrollo de las funciones de nutricion, fortifica la economía y provoca la expulsion de los elementos mórbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

de YODURO DE POTASIO

Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes sifilíticos antiguos ó rebeldes: *Ulceras, Tumores, Exostosis,* así como el *Linfatismo,* la *Escrofulosis* y la *Tuberculosis.* — EN TODAS LAS FARMACIAS.

En Paris, casa J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, Rue Richelieu, y Sucesor de BOYVEAU-LAFFECTEUR

EXPOSICION

Y VENTA DE LOS SURTIDOS RECIBIDOS EN PREVISION DE LA ESTACION DE

PRIMAVERA 1885

El Lúnes 31 de Agosto, Mártes 1° de Setiembre y dias siguientes

Presentaremos á nuestras favorecedoras surtidos enteramente nuevos en los departamentos de confecciones y vestidos para señoras, señoritas y niñas.—Géneros de fantasía.—Rasos de algodon, lisos y pintados, dibujos inéditos.—Géneros de luto y medio luto.—Géneros de hilo y de algodones blancos para uso de familia.—Sederias.—Granadinas.—Sederías de fantasía para guarniciones y vestidos.—Ropa blanca, surtido enteramente nuevo para señoras, señoritas y niñas.

Bonetería, corsés, guantes, mercería, abanicos, perfumería, guarniciones, fichús, moños, gorras, sombreros, sombreritos.

PRIMAVERA 1885

EXPOSICION GENERAL EL LUNES 31 DE AGOSTO Y MARTES 1° DE SETIEMBRE

A LA CIUDAD DE LONDRES

38, Perú, 38, entre Rivadavia y Victoria

9010 S25

AVISO IMPORTANTE

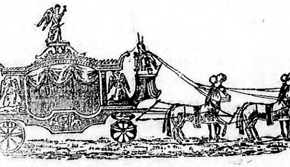

Participamos al público que tenemos en venta los siguientes:

7 carros fúnebres de lujo grandes y chicos, landoes, calesas-landoes, coupes, brekes, milores, victorias, tylburis, carros de 4 ruedas montados sobre elásticos y ejes patent y demás artículos correspondientes al ramo. **El todo á precios módicos.** Ocurrir en la

Cochería de Calvi Hnos., General Lavalle 566 á 570

Y EN LA FÁBRICA DE CARRUAJES, LIBERTAD 472

8991

SECCION VAPORES

LA PLATENSE

Compañía francesa de Navegacion á vapor

Nuevo itinerario

QUE REGIRÁ Á PARTIR DEL 6 DE JULIO DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo: los lúnes vapor RIVADAVIA, miércoles APOLO, sábados MINERVA—Á las 5 p. m. Balizas interiores.

Para el Salto y escalas: los mártes MINERVA, juéves RIVADAVIA, los sábados APOLO.—A las 10 a. m. Balizas interiores.

Para Rosario y escalas: los lúnes, miércoles y viérnes: LEDA ó DIANA, mártes, juéves y sábados: TRIDENTE. Ferro-Carril Campana E. Central 3 1|4 p. m.—Los domingos (carga solamente) WILHELM ó SAY—Balizas interiores.

Para Santa Fé y escalas: los lúnes, miércoles y viérnes: LEDA ó DIANA—Ferro Carril Campana E. Central 3 1|4 p. m.

Para Bahia Blanca y Patagones: El 1° de cada mes, vapor POMONA.—Boca, á las 3 p. m.

Los vaporcitos CASTOR, POLLUX, ESTRELLA, ORESTE, CRIOLLO y JENNY quedan respectivamente afectados al servicio de los puertos de Gualeguaychú, Mercedes Uruguay, Santa Fé, Concordia y Salto.

Agencia general: PIEDAD 102.

Carrera de la Colonia

(R. O.)

CON EL VAPOR NACIONAL VICTORICA

Sale de balizas todos los martes y sábados á las 9 a. m. regresando el mismo dia á las 5.30 p. m.

Compañia Brasilera

Para Asuncion, Corumbá, Cuyabá y escalas del Paraná y Paraguay

Los vapores **Rio Apa y Rápido**

EL 13 DE CADA MES Á LAS 10 A. M.

Linea del Sud del Brasil

Los vapores *Rio Janeiro, Rio Grande, Rio Negro, Rio Pardo, Rio Paraná Rio y Yaguaron,* saldrán regularmente de Montevideo, los dias 5, 10, 13, 21 y 27 de cada mes, para todos los puntos de las provincias de Rio Grande, Santa Catalina, Paranaguá y San Pablo hasta Rio Janeiro. Los vapores del 12 y 27 de cada mes tocan en Buenos Aires el dia anterior. Para los otros esta Agencia expide pasajes por los vapores de la carrera de Montevideo.

Para Asuncion y escalas el vapor *Montevideo* saldrá el mártes 8 del corriente, estando en la Boca desde el lúnes 7 para recibir la carga.—Agencia de *Esteban D. Risso,* Reconquista 147 y 149.

Para Bahia Blanca y Patagones

El vapor paquete nacional

TORO

Saldrá sin falta de la Boca del Riachuelo el Sábado 12 de Setiembre á las 3 p. m., admitiendo carga, pasageros y encomiendas. Para mas informes ocurrir á la Agencia de N. Mihanovich y Ca. 75 de Mayo 77.

PARA BAHIA BLANCA

Bergantin goleta nacional **PUAN**, saldrá para dicho puerto el 19 del corriente. Admite carga. Ocurrir á su agente, 25 de Mayo número 70. 9071 10

SOCIEDAD GENERAL
DE TRANSPORTES MARITIMOS

A VAPOR

Paquetes franceses de 6,000 toneladas

VAPOR PAQUETE DE 1ra. FUERZA

SAVOIE

SALDRÁ EL 22 DE SETIEMBRE

Capitan

Tocando en Rio Janeiro, Bahia, Barcelona, Marsella, Génova, Nápoles

Haciendo escalas en Montevideo y San Vicente

PESOS ORO SELLADO: 1ª *clase*...... 150—2ª *clase*...... 120—3ª *clase*...... 50

Se dan boletos de pasage de tercera de Europa á esta á 4 pfts. 32 oro.
En caso de cuarentena los gastos serán por cuenta de la Compañia
Se avisa á los italianos que se dan pasages para Génova y Nápoles sin necesidad de pasaporte del Cónsul italiano.
Billetes de ida y vuelta con rebaja.
Los niños de 2 á 8 años pagarán un cuarto de pasage, de 5 á 12 medio pasage y de 12 arriba pasage entero.
El vaporcito está comprendido en el boleto de pasage.
Los pasageros de 1ª y 2ª clase que tomen pasage de ida y vuelta gozarán el 20 p% de rebaja. Los de 3ª clase 15 p%.
Se admite carga para Valencia Alicante, Cartagena y Málaga.
Por mas informes, ocurrir á los consignatarios—

P. y E. MATTHEY.
236—RECONQUISTA—236.

perm.—d. p. m.

LAVARELLO Y Ca.

Agentes generales LAVARELLO Y Ca. 78—Corrientes—78

Navegacion general italiana sociedades reunidas

Florio y Rubattino

Línea postal entre Italia y el Plata

Capital liras italianas 100.000,000

EL ESPLÉNDIDO VAPOR

ORIONE

Comandante V. E. Lavarello

Saldrá el 13 Setiembre para Génova, Nápoles y escalas

PRECIO DE LOS PASAGES

1ª clase .... [illegible]
2ª » .... 120 »
3ª » .... 60 » papel

N. B.—Se dan billetes para hacer venir familias de Italia á precio de ps mtn 50 papel suma que se devolverá no efectuándose el viaje.

ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

OREZZA

Agua mineral ferruginosa acidulada, la mas rica en *hierro y ácido carbónico.*

Esta **AGUA** no tiene rival para las curaciones de las

GASTRALGIAS — FIEBRES — CLOROSIS — ANEMIA

y todas las enfermedades derivadas de

EL EMPOBRECIMIENTO DE LA SANGRE

SOCIEDAD CONCESIONARIA, 131, Boulevard Sébastopol, en PARIS

Depósitos en *Buenos-Ayres*: DEMARCHI, PARODI y Cª y en la DROGUERIA del PUEBLO.

DIENTES ARTIFICIALES

RODOLFO NEWBERY

DENTISTA NORTE-AMERICANO

ESQUINA DE CANGALLO

125—FLORIDA—125

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña TEODORA y don HILARIO GONZALEZ y de don BASILIO GONZALEZ ó BENAVENTE, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 10 de Setiembre de 1885.—*Roque Repetto.* 4127 015

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Criminal doctor don Julian L. Aguirre, se cita, llama y emplaza al prófugo VICTORIO MARINO para que comparezca dentro del término de nueve dias, por ante su Juzgado y Secretaria á cargo del que firma á estar á derecho en la causa criminal que se le sigue por sospechas de robo á don Juan Chandano, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Setiembre 10 de 1885.—*Ramon Bourel,* Secretario. 9133 20

Por disposicion de señor Juez de primera instancia en lo Criminal de la Capital de la República doctor don Julian L. Aguirre, se cita, llama y emplaza al prófugo FEDERICO ESPINOSA (a) EL MAYOR, para que dentro del término de nueve dias, comparezca por ante su Juzgado y Secretaria á cargo del que firma á estar á derecho en la causa criminal que se le sigue por sospechas de robo á don Domingo Puga, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 10 de 1885.—*Ramon Bourel,* Secretario. 9132 20

Por disposicion del señor Juez de la Instancia en lo Civil de la capital de la República Dr. D. Luis A. Sauze se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de doña GENOVEVA AGUILAR DE MIRO, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 28 de 1885.—*Juan Rodriguez,* Secretario. 9000 03

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don MANUEL AGUI, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 19 de Agosto de 1885.—*Roque Repetto.* 8912 S25

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSÉ CARÚS, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 18 de Agosto de 1885.—*Roque Repetto.* 8888 S23

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don GREGORIO SALVADORES, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1885. *Juan Rodriguez,* secretario. 8857 S23

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña ISIDORA OLIVERA, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 27 de Agosto de 1885.—*Roque Repetto.* 8981 02

Por disposicion del señor Juez de la. instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña MANUELA BENEDIT DE LANDERA, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 26 de Agosto de 1885.—*Roque Repetto.* 8973 01

Se hace saber á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN CORREA y de doña ROSA CORREA, que el señor Juez de primera instancia en lo Civil, doctor don Luis A. Sauze, ha ordenado en el espediente seguido por don Guillermo Correa solicitando se le ponga en posesion de un terreno sito en esta ciudad en la calle de San Juan número 629 que deben comparecer por intermedio del que suscribe, dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha á tomar la intervencion que les corresponde en dicho espediente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1885.—*Sebastian Martinez,* escribano secretario. 8913 S26

Por disposicion del señor Juez de la Instancia en lo Civil de la capital de la República, Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. NICASIO MARIA RAMIREZ ya sea como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 15 de Agosto de 1885.—*Juan Rodriguez,* Secretario. 8858 S. 19

Los que se consideren con derechoá los bienes dejados por fallecimiento de D. HIPOLITO BOUCKARD deben presentarse por escrito dentro de treinta dias al señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de esta capital doctor Luis A. Sauze por intermedio de la Secretaria á cargo del infrascrito, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 2 de 1885.—*Natalio A. Ponce,* escribano secretario. 9002 08

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSÉ BANCHIERO, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 1° de Setiembre de 1885.—*Roque Repetto.* 9059 06

Por disposicion del señor Juez de primera instancia de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOAQUIN RIVADULLA, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1885.—*Eduardo Mansilla.* 8948 S29

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don CÁRLOS BENITO WEHELLY, á fin que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 24 de Agosto de 1885.—*Roque Repetto.* 8946 S29

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña EUGENIA VILELA, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1885.—*Manuel Lacasa,* secretario. 8872 01

Por mandato del señor Juez Federal de la Capital, Dr. don Virgilio M. Tedin se hace saber á don J. S. Cárlos Rogers, por el término de seis dias, para que dentro del nueve comparezca ante S. S., por intermedio del Secretario que firma,—por sí ó por medio de apoderado en forma, á estar á derecho y tomar la intervencion que le corresponde en los autos que contra él ha iniciado don Tomás Thomas, sobre rendicion de cuentas; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 2 de 1885.—*Tristan M. Almandos,* Secretario. 9101 13

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña QUINTINA ACEVEDO DE CUETO, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1885.—*Manuel Lacasa,* secretario. 9100 012

Juzgado de Paz de la Segunda seccion.—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de quince dias contados desde la fecha á DON FEDERICO CALANDRA para que comparezca á este Juzgado á estar á derecho en la demanda que por cobro de pesos le ha promovido Don Jesus Malpartido bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1885.—*Arturo Rickard,* Juez de Paz. 9089 23

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo civil de la capital de la República, Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. GERONIMO BOERO y CESAR BOERO, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Agosto 31 de 1885.—*Juan Rodriguez,* Secretario. 9025 05

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don CÁRLOS JULIO MADARIAGA, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 2 de Setiembre de 1885.—*Roque Repetto.* 9074 09

Juzgado de Paz de la Segunda seccion.—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de quince dias contados desde la fecha á DON ADRIAN MONDRAGON para que comparezca á estar á derecho en la demanda que por cobro de pesos le ha promovido Don Jesus Malpartida, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1885.—*Arturo Rickard* —Juez de Paz. 9091 23

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil de la capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. MANUEL F. DE LA CRUZ, por cualquier título para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1885.—*Manuel Garay,* Secretario. 8956 S30

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina doctor don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSÉ OLIVERA, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1885.—*Eduardo Munilla.* 9012 05

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita, por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don JUAN CASTELANO, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Agosto 28 de 1885.—*Juan Rodriguez,* secretario. 9001 04

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, y por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Arturo Diaz de Vivar ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 1° de Setiembre de 1885.—*Juan Rodriguez,* secretario. 9040 03

Por mandato del señor Juez de la. Instancia en lo civil de la capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JOSÉ MATEO NAVARRO, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1885.—*Adolfo Lamarque*—Oficina, Bolivar 21 (Cabildo). 9024 0.5

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ANTONIO URRIZOLA y Da. MANUELA ALZUETA, para que dentro de dicho término, se presenten ante el Juzgado y Secretaría del autorizante con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1885.—*José G. Mariño,* secretario. 9007 0 4

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de quince veces, á contar desde la publicacion del presente, á don EDELMIRO ESPINOSA y á don WENCESLAO CASTELLANOS, para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á contestar la demanda que por ante este Juzgado les ha entablado don Emilio Rebeul por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran por sí ó por medio de apoderado se les nombrará defensor.—Buenos Aires, Agosto ventiocho de mil ochocientos ochenta y cinco.—*Abel Miranda.* 8899 S15

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña MARIA DURARDO, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su juzgado y por intermedio de la secretaría del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 6 de Agosto de 1885.—*Juan Rodriguez,* secretario. 8871 S22

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don LUIS MIGNACCO, á fin de que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, de Julio de 1885.—*Roque Repetto.* 8774 S11

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSÉ ASCONA, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1885.—*Adol Lamarque.*—Oficina Bolivar 21, Cabildo. 8917 S29

Juzgado de Paz de la Segunda seccion.—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de quince dias contados desde la fecha á DON JUAN ESCALADA para que comparezca á este Juzgado á estar a derecho en la demanda que por cobro de pesos le ha promovido Don Jesús Malpartida bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1885.—*Arturo Rickard,* Juez de Paz. 9090 23

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

RESÚMEN DE LOS REMATES

SETIEMBRE

Viérnes 11—400 cuadras en el partido de Pila, en Alsina 78, á las 2.
Viérnes 11—Judicial—Barca «Velox» en el Riachuelo. Base ps. 3834 mln., á las 12.
Sábado 12—3er. remate 20 carneros Rambouillet de Benjamin Nazar, en Alsina 78, á las 3.
Domingo 13—Lotes de terrenos en la Avenida Santa-Fé, á las 2.
Domingo 13—Terreno, Azcuénaha entre Charcas y Santa-Fé, á las 4.
Lúnes 14—Casa Moreno 73 al 77, base ps. 25.000 mln, á las 1.
Martes 15—Carneros Rambouillet, de Senillosa hnos., en Alsina 78, á las 2
Miércoles 16—7 potrillos y potrancas del Establecimiento La Quinera, en Alsina 78, á las 12.
Juéves 17—Ultimo remate de carneros Rambouillet, de J. M. Lozano, en Alsina 78, á las 2.
Viérnes 18—Estancia Santo Domingo, á 4 leguas de Junin, en Alsina 78, á las 2.
Sábado 19—Judicial, 1 legua en Las Flores. Base pesos 13,954 mln., en Alsina 78, á las 3.
Domingo 20—Remate féria en la Estancia La Figura, en Cañuelas, á las 12.
Lúnes 21—3 remate de 30 carneros Rambouillet argentinos de E. Olivera hnos., en Alsina 78, á las 2.
Juéves 24—30 Carneros Negrete Argentino, cabaña El Rosario, de F. Chas é hijos, en Alsina 78, á las 2.
Domingo 27—Remate Feria, establecimiento San Martin, en Cañuelas, a las 12.
Martes 29—Judicial, una casa en el Azul, Alsina 51, base ps. 4567, a la 1.

POR LOS MISMOS

ULTIMO LOTE

DE

30 SOBRESALIENTES

CARNEROS

NEGRETE ARGENTINO

SANGRE PURA ORIGINAL

NEGRETE

Procedentes de la CABAÑA

EL ROSARIO

De los señores

Francisco Chas é hijos

EL JUEVES 24 DE SETIEMBRE

A LAS 2 DE LA TARDE

En nuestra casa ALSINA N. 78

El detalle irá mañana. 9129 21

POR LOS MISMOS

Gran remate feria

En el Establecimiento

SAN MARTIN

EN CAÑUELAS

Por cuenta y órden del señor Vicente L. Casares

El Domingo 27 de SETIEMBRE

A las 12 del dia

Padrillos y yeguas puras
Potrillos y potrancas Morgan
Hijas de Lyon y American Eagle

Petizos Shettland—Caballos criollos—Toros y vacas Durham—Puros y mestizas 15|16 7|8 y 3|4—1000 novillos de 3 á 5 años y un señuelo de 30 animales mestizos—Carneros y ovejas Negrete, Rambouillet y Lincoln.

Todos los animales estan en exhibicion en el Establecimiento San Martin en Cañuelas para que los señores interesados puedan inspeccionarlos a su gusto y les participamos que el tren sale de la Estacion Constitucion para la Estacion Vicente Casares á las 7 y 40 a. m. y vuelve a Constitucion a las 5.45 p. m.

Todos los dias a la llegada del tren habrá carruages en la Estacion Vicente Casares a la disposicion de las personas que deseen visitar el Establecimiento.

Por catálogos y pormenores en nuestro escritorio Alsina 78.

NOTA—El establecimiento se encarga de remitir por el ferro-carril por cuenta de los compradores a cualquiera de las estaciones de las líneas férreas de la Provincia. 9104 27

POR LOS MISMOS

Quinto y último REMATE

DE

30 SOBRESALIENTES

MORUECOS

Rambouillet Argentino

Producidos en la cabaña

"LAS ACACIAS"

Propiedad de los señores

Eduardo Olivera y Hnos.

EN NUESTRA CASA

Alsina 78

El Lúnes 21 de Setiembre á las 2 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado procedente la afamada cabaña «Las Acacias.»

30 espléndidos carneros Rambouillet Argentino, animales del mas puro origen.

Cuando ha llegado, á fuerza de largos años de estudios y grandes sacrificios pecuniarios, á producir el verdadero carnero Rambouillet Argentino, que puede decirse es el ideal y perfeccion del tipo de los Rambouillet, creemos innecesario estendernos sobre la bondad de estos morruecos, tanto mas que son tan universalmente conocidos en ambas márgenes del Plata, por los innumerables criadores y estancieros que los han adquirido.

Unicamente prevenimos á nuestra clientela, que los animales de este año son tal vez superiores ó sin iguales á los de los últimos años.

El quinto y último lote que venderán en remate este año dichos señores, podrán verse ya en la cabaña y en nuestra casa Alsina 78, desde 4 dias antes del remate. 9124 20

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

De la barca alemana

"VELOX"

De 248 toneladas de registro

Anclada á la entrada de la Boca, frente al Recreo

Orden del Juez Federal Dr. Tedin y por ejecucion

Tasacion ps 5750 m|n

213 PARTES

PESOS 3834 M. N.

El Viérnes 11 de Setiembre á las 12 del dia, procederemos á la venta al mejor precio que esceda de las 213 partes de la tasacion, por órden del Sr. Juez Federal, Dr. D. Virgilio Tedin, y de ejecucion seguida por el Banco de Italia y Rio de la Plata, contra el capitan D. Alberto Pfaff.

De la barca alemana *Velox* de 248 toneladas de registro, construido en 1862 en Bristol, de roble y pino, clavada en cobre y fierro, ferrada en cobre en el mes de Setiembre de 1883; con mastelero, vergas y aparejos, todo en buena condicion y con su inventario; consistiendo en 3 anclas, 2 anclotes, 5 espias, 1 juego de velas, 1 toldo, 1 bote con timon, 1 cocina con sus accesorios, 1 cabrestante y lo demas del inventario, como tambien algunas provisiones.

La barca se encuentra fondeada en la entrada de la Boca, frente al Recreo, y el remate tendrá lugar a bordo donde estará nuestra bandera.

Por mas datos, dirijirse á la Secretaría del señor don Tristan Almandos ó á nuestro escritorio Alsina núm. 78. 8915 S. 11

POR LOS MISMOS

UN ESTABLECIMIENTO DE CAMPO

SITUADO

En el Partido de Lincoln

cuatro leguas de Junin—con los ferro carriles del Oeste y Trasandino

DENOMINADO

Santo Domingo

2 17|1000 leguas cuadradas alambrados de acero, escelentes poblaciones, corrales, montes, pozo surgente etc.

EN NUESTRA CASA, ALSINA 78

El Viérnes 18 de Setiembre

A las 2 p. m.

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de sus propietarios.

El Establecimiento arriba indicado, situado en el cuartel 5° Partido Lincoln, denominado "Santo Domingo" cuya área se compone de 2,17|1000 leguas cuadradas lindando por el N. con don Joaquin Ledesma, al Sud con don Antonio Lopez, (hoy sus herederos) y Francisca Nobo al Este don Francisco Sosa, al Oeste don Juan Henestrosa; perfectamente alambrado por sus cuatro costados, con alambre de acero del creusot 6 kilos, postes á 10 varas y barillas intermedias de alambre torcido.

Las poblaciones se componen de la Estancia principal casa de azotea con 3 piezas, cocina y un cuartito. Otra casa con 4 piezas para el servicio; una casa de material techo de fierro de canaleta con cocina para peones y cochera; un galpon techo de paja con 3 divisiones para caballeriza, depósito para cueros y gallinero; 1 galpon techo de paja para celdas; otro id id para carneros; una pieza de material techo de paja para la carne, dos pozos de balde, otro gran galpon techo fierro de canaleta un gran pozo surjente con gran noria 75 vs. de bebida circular de material en tierra romana y cal alambrado y rodeado de sauces.

Puesto: la Chacra con casa de azotea, con 2 piezas pisos de tabla, 1 cocina y 1 rancho de adobe, techo de paja con dos piezas, 1 corral cercado de sauces, 1 jagüel, 1 pozo y otro puesto con casa de material techo de fierro, con 2 piezas, pozo, quinta alambrada, con sauces, paraisos y duraznos, puesto la portada, con casa de material de dos piezas, techo de fierro, quinta alambrada. 1 pozo de balde; otro puesto con rancho de adobe, techo de fierro, cocina techo de paja, pozo y quinta sanjeada con 3000 sauces; otro puesto La Chacra con un rancho, de 2 piezas con techo de paja, pozo, corral, alambrado, posterias de ñandubay y acasias; alambrado de 120 cuadras, un potrero de 10 cuadras por costado alambrado, y otro potrero con doble sanjeado y plantado de sauces y sinasinas y ñandubay y para trabajar la hacienda y otro potrero sembrado de alfalfa; un potrero para encerrar caballos, otro corral mas y corral de ovejas postes de ñandubay, lienzos y alambrado.

Una quinta al lado de la estancia, compuesta de ocho cuadras cuadradas alambradas y sanjeadas, con jardin, glorietas, árboles de adorno y 60000 árboles de sauce, moras, eucaliptus, acasias, álamos, paraisos, duraznos, manzanos, etc., etc., en perfecto estado todo.

Es un establecimiento por lo que se vé de primer órden y en perfectas condiciones para esplotarse debidamente; pues actualmente existen allí 1000 cabezas de ganado vacuno, que han estado durante todo este tiempo de seca y pagando 5 ps. mln. de arrendamiento por cabeza.

El campo está marcado en el Registro gráfico de la Provincia con el nombre de Julian Sosa y el plano Maineke con el de Julio Becker; su calidad es superior y reputado como de los mejores del Partido de Lincoln por sus variados y abundantes pastos.

Dista solo 4 leguas de Junin que hoy está unido á la Capital por las líneas férreas, la del Oeste y Trasandino, facilitando así la comunicacion y el trasporte de los frutos y haciendas y permitiendo al propietario llegar en el dia á su establecimiento.

Los interesados pueden ir á ver el establecimiento sin necesidad de carta órden, teniendo el encargado órden de hacer ver el campo.

Por planos, pormenores ocurran á nuestra casa, Alsina número 78. 8889 S. 18

POR LOS MISMOS

En San José de Flores

DE UNA

Espléndida y cómoda QUINTA

Edificio sólido y elegante

Con todas las comodidades—Toda rodeada de verja de fierro—Jardin con plazas—Plantas de adorno y frutales—Con frente á tres calles.

Calle FLORES

Esquina á la de COLON

BASE DE VENTA

$ 14,000 M. N.

AD-CORPUS

El DOMINGO 4 de Octubre á la 1 1|2 del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de su propietario.

La magnífica casa quinta arriba indicada, cuyo terreno se compone de 51 varas de frente á la calle de Flores por 136 varas de fondo y frente á la calle Colon donde forma esquina con otra calle, toda rodeada de reja de fierro con pilares redondos de material.

El edificio construido en cal y azotea con maderas duras, se compone de:

Primer cuerpo—Con sala, ante sala y 4 grandes piezas, con cielorasos de yeso, pisos de baldosas, puertas y ventanas de cedro, todo recientemente pintado y empapelado, y un corredor cubierto con vidrios de colores y otro gran corredor que da frente a la quinta.

Segundo cuerpo—Para servicio tres grandes piezas azoteas de maderas duras, puertas de cedro, etc. 2 cocheras y una caballeriza para 4 caballos, aljibe, pozo con su bomba y pileta, cocina, letrina, cuarto de baño, un patio piso de baldosas y piedra.

Una gran quinta de árboles de escogidas frutas, jardin con plazas, arboles y plantas de adorno, 3 grandes parrales con marco de fierro, dos de ellos de 70 a 80 varas de largo y otro mas chico.

Vereda con grandes paraisos al frente, y al fondo de la propiedad cercada de pared.

En fin es una hermosísima propiedad, que como se ve no deja nada que desear situada en uno de los parajes mas altos y poblados de Flores y á solo dos cuadras al Sud de la calle Real cuyo tramway corre hasta las 12 de la noche hasta la ciudad ida y vuelta.

La propiedad está en perfecto estado, lista para habitarse y no hay mas que llevar los muebles.

La base de pesos 14000 mln que servirá para la venta aunque sea su mas alta postura, no para el valor del edificio, quedando el terreno de balde.

Títulos garantidos.

Los interesados pueden visitar la quinta todos los dias y á cualquier hora

Por mas informes ocurran á nuestra casa Alsina. 9128 78

POR LOS MISMOS

De 15 carneros Lincoln

Importados por el señor don

F. ESTRANGE WALLACE

Animales de gran tamaño

Y abundante VELLON

EN NUESTRA CASA

Alsina 78

El juéves 17 de Setiembre á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, un selecto lote de carneros Lincoln sangre pura importados directamente por el Sr. Wallace.

Son animales muy grandes y jóvenes, pues no tienen arriba de 18 meses de edad y de consiguiente de primer órden para cruzar y dar tamaño á nuestras ovejas, y siendo yá cuestion resuelta la esportacion de carnes nuestros criadores no deben perder de vista la ventaja que ofrecen esta clase de animales.

Estos carneros están en exhibicion en nuestra casa Alsina 78, donde pueden examinarlos los señores estancieros. 9113 17

POR LOS MISMOS

De un lindo terreno

Calle Andes N. 256

EMPEDRADA

Entre Corrientes y Gral. Lavalle

11 varas de frente

por 35 vs. de fondo

AD-CORPUS

El domingo 20 del corriente á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta y órden de la señora Catalina S. de Giletta ausente en Francia.

El terreno arriba espresado, compuesto de 11 varas de frente al Este por 35 de fondo con pared al frente y al costado de una magnífica casa.

La calle está empedrada y la calle Corrientes, que es uno de los mas lindos boulevards, está ya empedrada hasta la esquina de Andes.

El barrio es inmejorable y es increible el sinnúmero de casas nuevas que existen allí.

La venta es sin base. Títulos perfectos.

Por mas datos ocurran á nuestra casa Alsina 78. 9114 20

POR LOS MISMOS

Toros Durham

DEL MAS PURO ORÍGEN BOOTH

Criados por el señor

Humphry Smith

MOUNTMELLICK

Por el vapor inglés «Euclid» acabamos de recibir un notable lote de toros de sangre Durham del orígen mas puro Booth, como podrá verse por los pedigrees originales firmados por el criador arriba nombrado, cuya autenticidad garantimos.

Estos animales que estan en venta particular, pueden verse en nuestra casa, Alsina 78. 9117 20

POR LOS MISMOS

DE UNA BUENA ESQUINA

CALLE

Méjico y Saavedra

CERCADO DE PARED

Barrio inmejorable

Se venderá en dos lotes

Sin base

El domingo 20 del corriente a las 4 de la tarde remataremos a la mas alta postura y dinero de contado por cuenta y órden de la señora Catalina S. de Giletta, ausente en Francia.

La esquina arriba señalada dividida en dos lotes, a saber:

Núm. 1—12 vs de frente al Este a Saavedra, 20 vs de fondo y frente a Méjico.

Núm. 2—21 vs de frente a Méjico por 12 vs de fondo, todo cercado de pared.

Es tan rápido el adelanto que se nota en esta parte de Municipio y tantos los edificios nuevos que se construyen que se queda uno asombrado al verlos levantarse de un dia para otro.

El terreno que se ofrece en venta se presta admirablemente para la construccion de pequeñas casas de familia que produzca una renta que puede calcularse en un 15 por ciento sobre el capital invertido.

La venta se hara a la mas alta postura, sin base. Títulos de primer órden.

Por mas informes a nuestra casa, Alsina 78. 9115 20

POR LOS MISMOS

De los nuevos y elegantes MUEBLES

Grandioso espejo
Juego comedor Enrique II
Cortinados
Bronces
Porcelanas, etc., etc.

DE LA CASA

Calle Callao N. 402

DE Mme. VIGNEAU

Por cambiar de domicilio

EL LÚNES 14 del corriente á las 12 del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, los muebles y demás menage de la casa arriba indicada, cuyo pormenor es el siguiente:

SALON—Un piano francés perpendicular con funda de felpa carmesí, 3 pares cenefas diagonales lana verde con rica pasamanería, cortinitas de vidrios de gipiur y seda, un cortinado de portada felpa y rica pasamanería, un sofá, un escabeau haciendo juego, una gran consola con inmenso espejo, estilo Henri II, un escritorio palo de rosa para señora, á lo Luis XV, lámpara suspension forma argelina, id moderateur porcelana del Japon, bronce, un estante de música con partituras, bronces, adornos, cuadros, etc., etc.

DORMITORIO—Un par cortinados (Empire) de alta novedad, muy moderno y de gusto, otro id id mas sencillo, cortinas de vidrio de fantasía, un confidente hacien do juego con los cortinados, 1 sillon puff, 1 espejo grande, adornos, etc., etc.

CUARTO DE VESTIR—Una cómoda de poirier con 10 cajones, agarraderas nikeladas con espejo, un gran espejo Psychée de 3 cuerpos giratorios, 1 sillon argelina, 2 cortinados diagonales de lana, 1 mesa redonda con carpeta de terciopelo de Utrech bordado, cortinas con aplicaciones artísticas para vidrios, bronces, floreros, adornos, etc., etc.

COMEDOR—Juego de comedor de roble, ciré estilo Henri II compuesto de un gran aparador cristalero, dos mesitas de trinchar con marmol, 1 mesa para 25 cubiertos, 12 sillas de nogal asiento y respaldar de cuero de Conloae lo mas rico que se hace en esta clase, 2 sillones, 2 escabeau, 1 sofa forro Smyrna y felpa, un espejo igual a los muebles, dos cuadros de bronce renoussé, una lámpara de suspension para gas y vela, 2 grandes floreros loza artística, platos para adornos de pared, porcelana de la China, Japon, etc., cortinitas para vidrieras, porcelana, cristales, adornos, etc., etc.

CUARTO TOILETTE—Grandes armarios para ropa, 12 sillas americanas, 6 sillas roble forro marroquin, estantes, perchas, etc., etc.

PIEZAS INTERIORES—Mesas y sillas, aparatos de gas para habitaciones y talleres, útiles de cocina, etc.

El todo en perfecto estado con poco uso y saliendo de las principales fábricas de Paris.

NOTA—La casa podrá visitarse el dia antes del remate.

Al mismo tiempo

A LAS 2 P. M.

Un coupé en muy buen uso con varas y lanza, un caballo muy diestro en el tiro y sus correspondientes guarniciones. 9049 13

POR LOS MISMOS

Segundo LOTE

20 Carneros

LINCOLN

De 12 y 18 meses de edad

Procedentes del Establecimiento

Estancia CHICA

EN LA

ENSENADA

Propiedad del señor D. ARCHIBALD BELL

En nuestra casa

Alsina 78

El Mártes 15 de Setiembre á las 2 de la tarde, remataremos a la mas alta postura y dinero de contado por cuenta y órden del Sr. Archibald Bell y procedentes de su establecimiento Estancia Chica, 20 carneros Lincoln sangre 15|16, animales de 12 y 18 meses de edad y que se encontraran en exhibicion en nuestra casa Alsina 78, cinco dias antes del remate. 9105 15

POR LOS MISMOS

20 CARNEROS

RAMBOUILLET

SANGRE PURA

DE LA

CABAÑA NACIONAL

Nacidos en el establecimiento

SAN FELIPE

Partido de Ayacucho

PROPIEDAD DE LOS SEÑORES

SENILLOSA HERMANOS

EN NUESTRA CASA ALSINA NUM. 78

El Martes 15 de Setiembre, á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por cuenta y órden de los señores Senillosa hnos., y procedentes de su establecimiento "San Felipe": 20 carneros sangre pura Rambouillet descendientes de carneros y ovejas puras é importadas de la cabaña nacional de Francia.

Los carneros tienen dos años de edad.

Los productos de esta cabaña son muy conocidos y apreciados en la campaña del Sud, por los grandes ventas que se hacen allí todos los años, ademas de todas las que se efectúan en las diferentes férias anuales.

Los animales pueden verse en nuestra casa, Alsina 78, cuatro dias antes del fijado para su venta. 9088 15

POR LOS MISMOS

CARNEROS

RAMBOUILLET PUROS

DE LAS CABAÑAS

De los señores Senillosa Hnos.

El 15 de Setiembre remataremos un lote de carneros Rambouillet sangre pura, procedentes de la cabaña «San Felipe» partido de Ayacucho, y el 22 del mismo mes venderemos otro lote de carneros de la misma sangre de los anteriores, pero procedentes de la cabaña «El Venado» partido de Pila; tanto unos como otros son animales notables como conocen ya todos los señores estancieros.

Estos animales se rematarán en nuestra casa Alsina 78. 8890 S13

POR LOS MISMOS

Carneros Lincoln

Importados por los

Sres. Runciman y Ca.

De la muy acreditada cabaña

"HARWOOD MACKINDER"

Por el vapor **Euclid** que llegará aquí en esta semana, los señores Runciman y Ca. reciben un lote de **22 carneros Lincoln.**

Procedentes de la cabaña arriba mencionada, tan favorablemente conocida por nuestros criadores y que ofrecemos en venta particular en nuestra casa, Alsina 78, tan luego sean desembarcados. 9,035 11

POR LOS MISMOS

Gran remate-feria

EN LA ESTANCIA

"La Figura"

DEL SEÑOR DON

MIGUEL URIBILARREA

Partido de

CAÑUELAS

200 vaquillonas 3|4 y 1|2 sangre Durham, 500 novillos de 2 1|2 años arriba, 200 ovejas Rambouillet puras y 200 ovejas 7|8 Lincoln.

Animales magníficos

Potrillos mestizos Cleveland

CARNEROS RAMBOUILLET

EJAS 1|2 SANGRE LINCOLN

En el mismo Establecimiento

El Domingo 20 de Setiembre

La féria comenzará despues de un almuerzo campestre ofrecido á la concurrencia, y el Establecimiento pondrá á disposicion de todos los interesados, animales de todas las razas que allí se crian.

Los catálogos detallados de todas las ventas que se efectuarán, los tenemos á disposicion de todos los interesados, en nuestro escritorio Alsina 78.

NOTA—Tres dias antes del remate habrá en la Estacion Cañuelas carruajes á la órden de los señores que quieran inspeccionar las haciendas. 8959 S20

POR LOS MISMOS

Segundo y último REMATE

DE

20 ESPLÉNDIDOS

Carneros

Sangre pura Rambouillet

Procedentes del ESTABLECIMIENTO

FUNDADO POR EL S. PLOMER

En Las Heras

Propiedad del señor don

JOSÉ MARIA LOZANO

En nuestra casa Alsina 78

EL JUÉVES 1° DE SETIEMBRE á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, procedentes del establecimiento arriba mencionado.

23 notables carneros sangre pura Rambouillet, animales especiales por su tamaño y por la finura y tupidez de su vellon, pues hemos tenido ocasion de examinar los animales en la misma cabaña, y podemos recomendarlos á los señores estancieros, no obstante de que el establecimiento goza hace muchos años de fama con respecto á sus productos.

Debemos prevenir á los señores que han comprado de este establecimiento, que este es el último lote de carneros Rambouillet que pondrán en remate este año dichos señores, por haber querido presentar únicamente animales muy superiores.

El segundo lote estará en nuestra casa, Alsina 78 cuatro dias antes del remate para que lo puedan examinar los interesados.

AL MISMO TIEMPO

2 carneros Rambouillet de la cabaña del señor Sainger en Schmoelin, cerca de Benzlau, introducidos para la cabaña Plomer. 9070 17

POR LOS MISMOS

TERCER LOTE

DE 20 SOBRESALIENTES

Carneros RAMBOUILLET

SANGRE PURA

Procedentes de la CABAÑA

Nuestra Señora del Pilar

DE LA PROPIEDAD

Del Sr. D. Benjamin Nazar

En nuestra casa

ALSINA 78

El sábado 12 de Setiembre á las 2 p. m., remataderemos á la mas alta postura 20 carneros Rambouillet, sangre pura, de buen producto, de 15 á 17 meses de edad, numerados del 61 al 80, de formas proporcionadas, de tamaño y tipo normal de la raza pura Rambouillet, de lana tupida, buen rizo, larga, fina y completa igualdad en todo el vellon.

Las lanas procedentes de la cabaña Pilar son apreciadas por los exportadores como extras y obtienen siempre el precio mas alto de la plaza.

Cuatro dias antes del remate estarán en exhibicion en nuestra casa Alsina 78. 9019 12

POR LOS MISMOS

DE 400 CUADRAS

CUADRADAS

Campos altos

Y DE BUENA CALIDAD

En el partido de PILA

BASE DE VENTA

PESOS 6200 M. N.

En nuestra casa ALSINA 78

EL VIÉRNES 11 DE SETIEMBRE á las 2 de la tarde remataremos con la base arriba fijada, dinero de contado, por órden de su propietario.

El campo que se menciona, compuesto de 10 cuadras de frente por 40 cuadras de fondo ó sean 400 cuadras cuadradas, ubicadas en el partido de Pila.

Se encuentran en el plano gráfico de la provincia bajo el nombre de Torres N°. 150, teniendo por linderos, Barragan, El Estado y el partido Rauch.

Es parte del campo que en mayor porcion poseia José M. Torres, á cuyos nuevos herederos les tocó igual porcion de campo á los que vendemos que son los que lindan actualmente con esa fraccion.

El campo es superior para ovejas y su figura perfectamente regular.

Ha sido mensurado judicialmente, cuya operacion fué aprobada en los autos testamentarios del nombrado Torres.

Títulos perfectos.

Por mas datos, ocurran á nuestra casa Alsina 78. 8920 S. 11

POR LOS MISMOS

Magnífica propiedad

CENTRAL

Calle Moreno 73, 75 y 77

Entre Defensa y Bolivar

BARRIO COMERCIAL

Frente a lo de los señores

Tomás Drysdale y Ca.

AD CORPUS

Base de venta

PESOS 25000 M. N.

RENTA MENSUAL

Pesos 280 m|n. con contrato

ATENCION Sres CAPITALISTAS

El Lúnes 14 de Setiembre

A las 1 de la tarde

Venderemos al mejor precio que esceda la base fijada, por division de condominio y por órden terminante de sus propietarios, la espléndida y cómoda finca, altos y bajos, situada en la calle Moreno núms. 73, 75 y 77, compuesta como sigue:

El terreno mide 20 varas de frente al Sud por 35 1|2 varas de fondo.

Edificio alto

Consta de una magnífica casa de dos cuerpos con sus respectivos corredores, gran patio, tres salones al frente y 15 habitaciones, cocina, 3 altillos, baño, despensa, dos oficinas y demas comodidades necesarias; siendo toda construida en cal, con maderas duras y pisos de baldosa.

En tres de las habitaciones hay lindas estufas de mármol.

Edificio bajo

Se compone de dos espaciosos depósitos, 4 piezas para escritorio, patio, aljibe, oficinas, etc. Siendo su construccion sólida y sobre maderas duras.

La casa está alquilada a los señores Wiengreen con una contrata que vence a los tres años y seis meses de la fecha; pero puede rescindirse abonando al inquilino seis meses de alquileres como indemnizacion.

El alquiler mensual es de ps. 280 mln. abonando ademas el inquilino el seguro de la propiedad mientras dure el contrato y teniendo la obligacion de hacer toda clase de reparaciones y conservar el edificio en buen estado. Todas las mejoras quedan á beneficio del propietario, lo que puede calcularse que produce 100 pesos moneda nacional.

Los títulos son de primer órden y para ver el contrato pueden pasarse por nuestro escritorio Alsina 78.

NOTA—La casa puede visitarse á cualquier hora del dia. 8979 S13

POR LOS MISMOS

DE UN GRAN TERRENO

Al Norte Al Norte

TODO CERCADO DE PARED

Calle Azcuénaga

ENTRE CHARCAS Y SANTA-FE

21 vs. de frente al Este

POR 71 VS. DE FONDO

SIN BASE

POR LO QUE DEN

El Domingo 13 del corriente

A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos al mejor precio y al contado, por órden terminante de su propietario, el magnífico terreno arriba indicado, situado á media cuadra del gran boulevard Santa Fe y compuesto del modo siguiente:

Mide 21 varas [illegible] al contrafrente, igual a 21 varas de frente al Este, por 71 varas al contrafrente, igual a 71 varas [illegible] cercado de pared.

[illegible] al boulevard Santa Fé nos [illegible] todo el mundo conoce esta localidad y sabe que se puede edificar en él un gran edificio.

Títulos de primer órden, pueden verse en nuestro escritorio, Alsina núm. 78. 9088 13

POR LOS MISMOS

Tierras para COLONOS

Para agricultores, etc.
En la provincia de Santa-Fé
7 leguas cuadradas
Divididas en LOTES
De cien cuadras cuadradas

Distante solamente 8 leguas de la Estacion PERGAMINO del ferro-carril del Oeste y sobre la frontera de la Provincia de Buenos Aires.

Campo flor de primer órden—Pastos tiernos cruzados por las cañadas las *Invernadas*, los *Leones* y el *Bagual*

Un lote con opcion á mas
SIN BASE
En nuestra casa Alsina 78

EL LÚNES 28 DE SETIEMBRE

A LAS 2 DE LA TARDE

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado sin limitacion de ninguna clase, por separacion de una sociedad.

El campo arriba espresado que se compone de 6 1/2 leguas cuadradas lindando por el Norte con Madariaga, por el Sud con Diego de Alvear, por el Este con los herederos de Alsorta, por el Oeste con los herederos de Urquiza.

Estos campos son admirablemente adaptables para la agricultura por estar tan próximos al puerto del Rosario y ademas á una estacion del ferro-carril del Oeste, Pergamino, que dista solo 8 leguas de ellos.

Estando tan cerca estos terrenos y pudiendo ser examinados por los interesados, nos abstenemos de dar pormenores mas detallados; el viaje de inspeccion puede hacerse en cuatro dias, con toda comodidad, con poco dinero.

La venta se hará en lotes de cien cuadras cuadradas para ponerlo al alcance de todo el mundo, con opcion a mas.

Planos y pormenores se pueden obtener en nuestra casa Alsina 78. 9068 27

POR LOS MISMOS

7 MAGNÍFICOS

SEMENTALES
Mestizos de raza Percherona
Todos ellos tordillos de 3 años de edad—Hijos del notable padrillo

ARAMIS

1er. premio en la Exposicion Rural Argentina
Nacidos y criados en el establecimiento

LA QUINUA

Propiedad del Dr. D. Santiago Luro
EN NUESTRA CASA ALSINA 78
El Miércoles 16 del corriente
A las 2 de la tarde

Venderemos los siguientes potrillos mestizos percherones, hijos del caballo Aramis, que obtuvo el primer premio en la Exposicion Rural Argentina y nacidos y criados en el establecimiento LA QUINUA. 9085 16

POR LOS MISMOS

22 MAGNÍFICOS CARNEROS

LINCOLN
De la muy acreditada cabaña
Harwood Mackinder
Importados por los señores
RUNCIMAN Y COMP.
ANIMALES DE GRAN TAMAÑO
EN NUESTRA CASA ALSINA N. 78

EL VIÉRNES 11 del corriente, á las 2 de la tarde, venderemos, al mejor precio y al contado, por órden de los señores Runciman y Ca., los 22 espléndidos carneros Lincoln de la muy acreditada cabaña "Harwood Mackinder", tan favorablemente conocida por nuestros hacendados.

Llamamos la atencion de los señores estancieros sobre este lindo lote de carneros, que se encuentran en exposicion en nuestra casa Alsina núm. 78. 9118 11

POR LOS MISMOS

Colosal REMATE

DE

Magníficos TERRENOS

Sobre la gran calle Real á Flores
Boulevard RIVADAVIA
SON
250 varas de frente

74 LOTES

Al costado mismo de las quintas de los señores Ledesma y Ocantos—Con tramway, gas, y muy pronto las aguas corrientes.

Sin base
Sin base

El Domingo 13 de Setiembre
A LAS 2 P. M.

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado esta gran propiedad, dividida por calles y en lotes grandes y chicos.

Hay 21 lotes sobre la calle Real continuacion del Boulevard Rivadavia alumbrado á gas, con tramway al frente; los lotes son de 10 y 20 varas de frente por 50 y hasta 70 varas de fondo.

Lotes magníficos para edificar en ellos casas cómodas y ventiladas, y hoy los valores y alquileres son imposibles en la capital: los que quieran vivir bien é independientes deben hacerse de un lote en esta localidad, que puede decirse forma ya parte integrante de aquella.

Puede decirse que desde la plaza de la Victoria por la calle Rivadavia hasta el Caballito, este es el único terreno de estas dimensiones que están sin edificarse: fácilmente se puede ver al recorrer el trayecto.

Estos terrenos quedan entre las magníficas quintas de los señores Ocantos y Ledesma y rodeados de otras muchas que sería largo enumerar.

La venta será liberal y sin base.—Los títulos de primer órden.

Por planos y pormenores ocurran á nuestra casa Alsina 78. 9053 13

POR LOS MISMOS

ANIMALES REPRODUCTORES

De raza

Vacas con cria Durham
Toros Durham
Toros Hereford
Padrillos Clydesdale
Carneros Lincoln y Oxfordshire Down

Remitidos y elegidos
Por el Sr. don Donald Maclennan

Acaban de desembarcarse por los vapores de la Mala Real "Tamar" y "Tagus" animales notables de las razas arriba enumeradas á saber:

2 padrillos Clydesdale de 3 años de edad.
4 vacas Durham con crias al pié.
2 toros id muy especiales.
5 id Hereford.
20 carneros Lincoln elejidos en la cabaña de Kirkham.
20 notables carneros Oxford Down.

Los señores estancieros que deseen obtener algun animal notable para la reproduccion, deben aprovechar esta oportunidad; todos los animales vienen con su pedigree correspondiente que podemos garantir, ademas que la competencia y buena fé con que procede el Sr. Maclennan, que es tan favorablemente conocido entre nosotros, son la mayor garantía que puede ofrecerse.

Los animales están en exhibicion en nuestra casa Alsina 78 donde se venden particularmente. 9116 20

Andrés Piaggio

¡Al Norte! ¡Al Norte!
El Domingo 13 de Setiembre
A LAS 3 P. M.

DE 6 GRANDES

Y LINDÍSIMOS LOTES DE

TERRENO

En esta Capital
Rodeados de la calle MELO, LAPRIDA, CENTRO-AMERICA y CHAVANGO.
GRAN CENTRO DE POBLACION
¡La mas brillante localidad!
Venta forzosa
Sin base
Y al mejor precio
¡¡Muchísima atencion!!

4 lindos lotes con frente á la calle Melo, compuesto cada uno de 10 varas de frente por 41 y 1/2 de fondo, señalados en el plano respectivo de estos terrenos con los números 10, 11, 12 y 13. Dos lotes mas, con frente á la calle 55 A entre las de Melo y 58 A señalados en el ya referido plano con los números 4 y 5, compuestos tambien cada uno de 10 varas de frente por 34 1/2 de fondo.

Esto no necesita bombo y los quemaré por lo que den.

NOTA—Me permito llamar seriamente la atencion sobre estos hermosos terrenos, tanto por su estension como por su buena localidad, pues solo distan una cuadra del gran Colegio Normal, dos del Hospital de Mujeres, tres de la Penitenciaría é inmediato á la estacion del tramway Argentino y calle Chavango, que en breve tiempo recorrerá dicho tramway, y por todos estos motivos recomiendo á los interesados hacer lo que hizo Santo Tomás —ver para creer— y que no olviden el dia y hora del remate.

¡Alerta pichincheros!
TÍTULOS GARANTIDOS

Por mas datos y planos al martillero Arenales 274 ó Victoria 34 altos 23. 9011 13

Lorenzo A. Muzio

SAN JUAN 544

CALLE EMPEDRADA
El Domingo 13 del corriente
A LAS 3 DE LA TARDE

Procederé á la venta en público remate, de una magnífica casa situada en la calle y número indicados. Dicha propiedad se compone de 6 piezas ... y una chica para baño. Ademas tiene cocina, pozo, letrina, ... y un magnífico parral, aljibe de fierro. La casa en venta no tiene ningun aspecto fantástico como las construcciones modernas, pero en cambio puedo garantir una construccion sólida con materiales de primera calidad.

Base de la venta: 3,000 ps. mjn.

Los interesados quedan avisados para que no falten el Domingo 13, si es que quieren hacer un buen negocio, la casa que ofrezco en venta produce una renta de 50 ps. mensuales. 9198 13

Tallaferro y Sanchez

UNA GRAN COLECCION
DE OBJETOS

De Historia Natural

Momias, antigüedades, minerales, valuartes pre-históricos, colecciones de mérito, antigüedades de todas clases.

TODOS ESTOS ARTÍCULOS FORMAN EL

Gran Museo Benati

Reputado de gran mérito por su variedad y clasificado por varios inteligentes naturalistas, entre ellos el señor *AMEGHINO.*

La venta se hace por órden del señor Juez de 1ª Instancia, Dr. D. Luis A. Sauze.

Los objetos estarán á la vista
En nuestra casa, San Martin 51
Al mejor precio y al contado

EL LÚNES 21 DE SETIEMBRE, á las 2 en punto de la tarde, se venderán los objetos á que nos referimos con arreglo al siguiente

EDICTO JUDICIAL

Se hace saber que por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. Luis A. Sauze, que los martilleros Tallaferro y Sanchez, procederán á vender en remate público, el dia que ellos designen, ochenta cajones conteniendo objetos de historia natural, los que pertenecían al "Museo Benati", por haberse así ordenado en los autos seguidos por doña Rosaria Gaian contra su esposo don Guido Benati, sobre cobro de alimentos y litis espensas.—Buenos Aires, Agosto 31 de 1885.—*Nicolás A. Posse*, Escribano secretario. 9067 20

POR EL MISMO

Buena finca de renta

638-Tucuman-642

Entre Paraná y Montevideo
Situacion INMEJORABLE
BARRIO INMEJORABLE
Rodeado de buenos edificios
EL TERRENO ES ALTO

Mide 15 varas de frente al ... por 73 varas de fondo—Tramway á la puerta—El edificio es bueno y consta de 26 habitaciones—Es una casa de vecindad limpia y ventilada—Produce la magnífica renta de 300 ps. mjn. curso legal.

BASE ÍNFIMA
Pesos 15000 mjn curso legal
AD-CORPUS
TÍTULOS PERFECTOS

EL DOMINGO 20

De Setiembre
A las 4 1/2 de la tarde

Venderemos esta magnífica finca de renta que recomendamos especialmente á las personas que deseen colocar bien su dinero, haciéndolo producir un interés crecido á su capital. Los títulos y otros informes en nuestra casa San Martin 51. 9134 20

POR EL MISMO

En la calle Ecuador 67
Entre Cangallo y Cuyo

UNA BUENA CASA

Aparente para familia
A un paso de la gran plaza 11 de Setiembre
BASE REGALADA
PS. 5,500 M. N.
CURSO LEGAL

Barrio de inmenso y seguro porvenir—El terreno es alto y mide 15 varas de frente por 30 id de fondo, 8 buenas habitaciones ventiladas y grandes, cocina y letrina, etc.—La finca produce buena y segura renta—Tiene un inquilino de primer órden—Venta ad-corpus—Títulos perfectos—Base regalada: 5,500 ps. mjn curso legal—¡Vale muchísimo mas!—¡Alerta especuladores!

El Domingo 20 de Setiembre
A LAS 3 1/2 DE LA TARDE
9135 20

POR EL MISMO

BUENA CASA

CHARCAS 1057

Entre Larrea y Centro América
EDIFICADA Á LA MODERNA

Sobre un terreno que mide 12 varas y media de frente al Sud por 52 id de fondo—Con 5 habitaciones de buena construccion—La casa dista un paso del tramway y pocas varas de la estacion Centro América.—La finca produce una renta de 60 pesos mjn al mes—El inquilino de primer órden.

AD-CORPUS
TITULOS PERFECTOS
Base ínfima
Pesos 5500 mjn.
DE CURSO LEGAL
VALE MUCHO MAS
El Domingo 20 de Setiembre
A las 4 de la tarde.
9136 20

Mariano Gutierrez y Ca.

EN EL PUEBLO

DE FLORES

Al Norte de la Estacion
Tres cuadras de la misma
DE UNA

Hermosa MANZANA

DE

TERRENO

Con una gran casa
PARA FAMILIA
Se venderá dividida en

25 LOTES

Y la casa por separado segun plano que se repartirá en carteles.

EL DOMINGO 13

De Setiembre
A las 3 en punto de la tarde

Empezará la venta por lotes al alcance de todos los bolsillos, al mejor precio, los terrenos de la manzana calle Sud-América, Colon, San Eduardo é Independencia; á la casa se le adjudica cuarenta varas de frente por sesenta de fondo, está ubicada en la esquina calle Sud-América y Colon, tiene 7 hermosas habitaciones, un gran parral de fierro hasta el fondo del terreno, ... zaguan, aljibe; ademas 3 piezas ... separadas del principal cuerpo del edificio como para el quintero ó sirvientes, todo de material, techo á todo costo.

¡ESTA MANZANA!

Está ubicada á 3 1/2 cuadras al Norte de la estacion Flores, á 2 cuadras de la hermosa quinta del Sr. Carabassa por el frente y costados todo avecindado y rodeado de hermosas quintas, el terreno es de los mas altos, tiene muchos árboles frutales y hermosos eucaliptus; es de pública notoriedad que el tramway de los señores Lacroze pasará muy pronto por la calle Independencia, así es que estos terrenos puede decirse ya tendrán el tramway á la puerta, aconsejamos que hagan una visita antes del remate á estos terrenos; los títulos de propiedad son garantidos perfectos, por mas datos en Flores, en la escribanía del Sr. Villalonga y en Buenos Aires Perú 147.

NOTA—Garantimos que es lo único que hay que vender y es mucho mejor que terrenos en la calle Real de este pueblo.

OTRO—Todo comprador dará una seña de 5 ojo de su compra en el acto de firmar el boleto. 9046 13

Rufino Degreef

De 8 lotes de TERRENO

Calle SAN CARLOS
Esquina COLOMBRES
A media cuadra de la calle RIVADAVIA
A media cuadra de la Usina del gas
A dos y media cuadras de la Estacion Rivadavia
Cerca del Mercado y de la Estacion Lacroze
Terreno muy alto
ESCRITURAS GRATIS

EL DOMINGO 13 DE SETIEMBRE, á las 3 de la tarde, remataré los ocho lotes de terreno que arriba se mencionan, al mas alto postor.

Como se sabe, la calle San Cárlos, en aquella altura, corre paralela entre las de Rivadavia y Victoria.

El terreno es allí muy alto, y como se vé, no puede estar mejor situado: se encuentran rodeados de líneas de tramways y demás líneas de importancia.

Miran al ... por la calle San Cárlos y al Oeste por la calle Colombres.

Los lotes son de 10, 15 y 20 varas de frente por 30, 35, 40, 45, 50 y 62 de fondo.

Las escrituras se darán gratis para los compradores y las otorgará el escribano don Arístides Ezala. Los títulos son perfectos ... Banco Hipotecario.

Por mas datos al rematador. Piedad 86.

NOTA—Los compradores entregarán el 20 por ciento al firmar el boleto. 9197—13

B. M.

BOLLINI Y MURO

Casa de remates
COMISIONES Y CONSIGNACIONES
DE

BOLLINI Y MURO

Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, ropería, etc.

85-CALLE BOLIVAR-85
SUCURSAL EN LA PLATA AL LADO DEL CORREO
Comunicacion Pantelefónica núm. 337

RESUMEN DE REMATES

SETIEMBRE

Viernes 11, á las 4 p. m.—De un campo en Lincoln, en nuestra casa Bolivar 85.
Domingo 13 a las 2 p. m.—De hacienda lanar caballar y enseres en el partido de Bolivar.
Domingo 13—De una casa en el partido de Bolivar Base de venta 826 ps. mjn.
Domingo 13, á las 2 p. m.—De una casa en San Vicente. Base de venta, 2500 ps. mjn.
Domingo 13 a las 4 p. m.—De dos propiedades calle de Azcuénaga 429 al 431. Base de venta 3800 pesos mjn. cada una.
El Domingo 13, á las 4 p. m.—De una gran casa quinta calle Paraguay 1074, 1076. Base de venta 6400 pesos moneda nacional.
Domingo 13, a las 4 p. m.—De una buena propiedad calle Paraguay 915. Base de venta 2800 ps. mjn.
Martes 15—Judicial, de un espléndido campo en el Cármen de Areco. Base de venta 33,770 ps. mjn.
Juéves 17 á las 4 p. m.—De la isla Lamothe, en nuestra casa Bolivar 85. Base de venta 5897 ps. mjn.
Domingo 20, a las 4 de la tarde—De 4 manzanas de terrenos divididas en lotes, en Tolosa.
Domingo 20 a las 3 p. m.—De una propiedad calle Alsina 1157. Base de venta: 4,800 ps. mjn.
Domingo 20, a las 2—Propiedad calle Piedad esquina á Junin. Base de venta: 5,200 ps. mjn.
Domingo 20, á las 4 p. m.—De una propiedad calle Venezuela 1128. Base de venta: 7,400 ps. mjn.
Martes 22, a las 2 p. m.—De una chacra en La Plata, en nuestro escritorio en la misma ciudad. Base de venta 1300 ps. mjn.

OCTUBRE

Domingo 4, á las 2 p. m.—De 2 propiedades, 6 lotes de terrenos y una fraccion de campo en el pueblo Arrecifes. Bases bajísimas.

POR LOS MISMOS
Remate N. 1159

JUDICIAL

De 1100 OVEJAS

Caballos
Útiles, etc.
En el partido de BOLIVAR
Territorio provincial
Seccion 11
A 4 LEGUAS DE PEHUAJÓ
Perteneciente á la testamentaría de don Balbino Ercoreca

Base de venta de las ovejas 0.72 cts. mjn.
Id caballos 5.84 id id

EL DOMINGO 13

DE SETIEMBRE
A LAS 2 DE LA TARDE

Venderemos en remate público por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital Dr. D. Luis Sauze y como perteneciente á dicha testamentaría la hacienda y útiles que á continuacion se detallan.

1100 ovejas al corte, 7 caballos y una yegua, 31 cueros lanares, 18 pares tijeras, 5 bebidas, 3 palas, 25 ..., 40 palos, 10 postes ñandubay, 50 estacones id, 40 1/2 postes, 200 varillas pino, 9 1/2 qq. alambre, 107 listones para corral, 31 alfagias, 45 chapas zinc y 1 pieza de madera techo de zinc.

NOTA IMPORTANTE—El remate se efectuará en la propiedad perteneciente á la misma testamentaría situada frente á la plaza principal de dicho pueblo y que se rematará el mismo dia. 8817 S. 13

POR LOS MISMOS
Remate N. 1160

JUDICIAL

DE UNA CASA

En el pueblo de

BOLIVAR

Frente á la plaza principal
32 mts. 68 cts. de frente por 30 de fondo
Perteneciente á la testamentaría de don Balbino Ercoreca
Tasacion 1240 ps. mjn.
2/3 PARTES
Base de venta 826-67 mjn
El remate se efectuará en la misma propiedad

EL DOMINGO 13

DE SETIEMBRE
A LAS 2 DE LA TARDE

Venderemos en remate público por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital Dr. D. Luis Sauze y como perteneciente á dicha testamentaría la referida casa compuesto de 32m68 de frente al S. E. por 30 de fondo al N. O. con frente á la Plaza principal del pueblo, su edificio consta de 2 piezas de material techo de fierro y 2 ranchos de paja y barro.

NOTA IMPORTANTE—El mismo dia y á la misma hora se rematarán en esta propiedad todas las haciendas, útiles, etc., pertenecientes á la misma testamentaría y cuyo aviso está inserto mas abajo. 8818 S 13.

POR LOS MISMOS
Remate N. 1162

JUDICIAL

Notable REMATE

De un espléndido

CAMPO

Situado en el partido del
Cármen de Areco
CAMPO FLOR
Con aguada permanente
Para pastoreo con poblaciones
ESTANCIA CONOCIDA POR

EL HUNCALITO

786

CUADRAS

DE 130 METROS CADA UNA
Perteneciente á la testamentaría de don José J. Vega
TASACION 50,654 PS. MJN. 2/3 PARTES
BASE DE VENTA

33,770 PS. M. N.

EL MARTES 15

DE SETIEMBRE
A las 3 de la tarde
EN NUESTRA CASA
BOLIVAR 85

Venderemos en remate público este magnífico lote de campo por órden del Sr. Juez de 1a Instancia doctor don Luis Sauze y como perteneciente á la testamentaría de don José Vega. El campo es propio como para pastoreo, campo riquísimo de 1er. órden, el área se compone de 786 cuadras de mas de 150 varas. Está situado en el partido del Cármen de Areco á 20 leguas de la capital.

Ademas del campo, hay un puesto con habitacion de material, techo de teja, un pozo sin brocal, un puesto con habitacion de barro, techo de fierro, un pozo con brocal.

Este campo queda á 4 leguas del Cármen de Areco en direccion al Salto, á 2 1/2 leguas de este pueblo, á 2 1/2 leguas de la Estacion Sarmiento y á 2 1/2 de Castelli.

Se garante que este campo es de lo mejor del partido.

BASE DE VENTA POR TODO
33,770 pesos mjn.

NOTA—Este campo tiene contra la que vence el 1ro. de Diciembre del año 1886. 8831 S. 1

POR LOS MISMOS
Remate N. 1166

JUDICIAL

De la renombrada

Isla de Lamothe

EN EL TIGRE

LLAMADA
Isla de las Conchas
En la márgen izquierda del Arroyo Carapachay
Perteneciente al concurso del

Sr. D. EDUARDO LAMOTHE

Magnífico chalet
Grandes arboledas
Árboles frutales
Verdadera mansion de recreo

ADEMÁS SE VENDERÁN TAMBIEN
Un bote
Una canoa
Y otros útiles

TASACION DE LA ISLA

PESOS 8845 M. N.

2/3 partes base de venta
PESOS 5897 M. N.
EL REMATE SE EFECTUARÁ
En nuestra casa BOLIVAR 85

EL JUÉVES 17

DE SETIEMBRE
A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos en remate público con la base indicada y por órden del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Gabriel Larsen del Castaño, la magnífica isla mencionada, perteneciente al concurso de D. Eduardo Lamothe, siendo su área de 18 cuadras cuadradas poco mas ó menos, su edificio se compone de una casa chalet con sótano y cimientos de material, cielo rasos de yeso y techos de pizarra, perfectamente revocada y pintada, tres piezas altas y dos bajas, dos galerías, escalera y vestíbulo.

Aparte: Una casa baja cimientos de material, pared de madera, revocada y pintada, con 4 piezas, 2 piezas mas de la misma clase y 2 independientes de material y techo de paja, 1 glorieta de madera y 1 gallinero de id.

ARBOLES—2917 plantas de duraznos, 1800 id de manzanas, 6650 id de manzanos y duraznos, 400 id de injertos de manzanas en almacigo, 25 id de duraznos, 150 id de ciruelas y nísperos, 405 id de membrillos, 10 id de higueras, 56 id de limones y naranjas, 31 plantas finas y de jardin, 15 id con macetas y copas, 50,000 álamos, 2050 id id, 75,000 sauces, 1 sauzal de corte de 2000 carradas de leña y un parral de 360 varas cuadradas con sarso.

Ojo á lo bajísimo de la base
PS. 5897 M. N.
El remate se efectuará en nuestra casa
BOLIVAR N. 85

NOTA—Todas las personas que quieran ver la isla pueden hacerlo todos los dias, pues hay personal encargadas de enseñarla. 8840 S. 17

POR LOS MISMOS
Remate N. 1171

De una

Preciosa casa quinta

Calle Paraguay
Números 1074 y 1076
ENTRE AZCUÉNAGA Y LARREA
Barrio de un inmenso progreso—Edificio moderno y sólido—Para gran renta ó para habitarla—La casa es un verdadero chiche.

20 varas de frente
por 44 de fondo
BASE DE VENTA

6 00 PESOS M. N.

Con deuda al Banco Hipotecario
2500 pfts. de la série F

EL DOMINGO 13

DE SETIEMBRE
A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos en remate público, la gran casa quinta mencionada, con una área de terreno de 20 varas de frente por 44 de fondo, y su edificio completamente nuevo y hecho en cal á todo costo se compone de 4 grande piezas en el primer patio con cielo-rasos de yeso, el comedor con estufa, gran galería en el patio, ventanas con reja balcon, 2 piezas mas en el 2° patio y dos grandes galpones, ademas cocina, letrina, etc. algibe, pozo, pileta para plantas, parrales, árboles frutales, y un gran porton de hierro para entrada de carruaje. Las paredes son medianeras. La casa está toda pintada al fresco con un herraje de primer órden.

TITULO GARANTIDO

NOTA—La propiedad está desocupada y puede visitarse todos los dias.

El comprador abonará 200 pesos mjn. como garantía en el acto de la compra. 9053 13

POR LOS MISMOS
Remate N. 1168

NOTABLE REMATE

De una espléndida fraccion de

CAMPO

Una y media legua

En el partido de Lincoln
Lindando con las chacras
CAMPO FLOR
Mestizado de pasto tierno—Con aguada permanente—Con poblaciones y un gran monte
A 2 leguas de Lincoln y á 9 de Junin
Campo que ha servido para chacras durante 6 años
El ramal del ferro-carril del Oeste de Junin á Lincoln pasará por el campo
BASE DE VENTA
18,300 pesos mjn. legua
Venta forzosa por division de herencia

EL VIÉRNES 11

DE SETIEMBRE
A LAS 4 DE LA TARDE
En nuestra casa
Bolivar 85

Venderemos en remate público el campo mencionado con una área de una y media legua, con poblaciones y un monte de cuatro cuadras, aguada permanente de un cañadon y dos lagunas, campo flor mestizado de pasto tierno, aparente para hacienda fina lanar y vacuna por haber servido para chacras durante seis años.

Como campo ... se garante que no hay nada mejor, y vénganse los interesados se convencerán de esta verdad.

Este campo linda con los establecimientos de los señores Riobó, Villa, Juan Seré y Duggan.

Está á 2 leguas escasas del pueblo de Lincoln en direccion al Bragado y á 9 leguas de Junin, es decir que á las cinco de la tarde del mismo dia que se sale de Buenos Aires se llega al campo. Mas datos á nuestro escritorio Bolivar 85.

Ojo á la base
18,300 ps. mjn. **legua**
Títulos garantidos
9005 S. 11.

POR LOS MISMOS
Remate N. 1177

Al Oeste

De una PROPIEDAD

CALLE ALSINA 1157

Entre Matheu y Alberti
Con un BUEN TERRENO
10 varas de frente
por 55 de fondo

Barrio importantísimo Gran negocio para renta—2 ojo de interés mensual

Base de venta

4800 PESOS M. N.

TITULOS GARANTIDOS

EL DOMINGO 20

De Setiembre
A LAS 3 DE LA TARDE

Venderemos en remate público esta buena propiedad, propia como para una gran renta, con una área de terreno de 10 varas de frente por 55 de fondo, y su edificio en buen estado consta de 10 piezas, 5 de ellas con azotea, 4 con techo de teja y 1 de madera, con piso de madera y las restantes de baldosa, letrina, un pozo de rica agua, dos parrales, umbrales de marmol, siendo el primer patio y los dos zaguanes embaldosados.

Ojo á esta verdadera pichincha
4800 PS. M. N.
VENTA FORZOSA—*Hay que liquidar*

NOTA—El comprador entregará en el acto de firmar el boleto la suma de 200 pesos mjn. 9160 20

POR LOS MISMOS
Remate N. 1170

Notable REMATE

EN LA PLATA

4 manzanas

DE

Terrenos

Divididas en lotes en

LA ESTACION

TOLOSA

Frente á los talleres, edificios y depósitos del ferro carril del Oeste
Local sin igual en la actualidad y de inmenso porvenir
SIN OBLIGACION DE EDIFICAR
PARAJE ALTO Y PINTORESCO
Todo rodeado de edificios
Con frente á la calle Real
Donde es el gran movimiento comercial
La venta se efectuará sobre los mismos terrenos

SIN BASE

Por cualquier precio
SIN LÍMITE de ninguna clase
Por órden del Banco de la Provincia
CON ESCRITURAS GRATIS
DELINEACION PAGA

Estas manzanas corresponden á los números 139, 140, 177 y 178 del plano oficial.

EL DOMINGO 20

De Setiembre
A la 1 p. m.

Daremos principio á la venta sobre los mismos terrenos al mejor precio y al contado de los 136 lotes de terreno arriba mencionados, cuyos detalles pueden obtenerse mejor pidiendo

Planos en nuestra casa de remate Bolivar 85 y en el escritorio en La Plata, al lado del Correo.

La ubicacion de estos terrenos es importante en la actualidad y para el porvenir serán impagables por la aproximidad á la estacion y grandes talleres del ferro-carril del Oeste, el camino real, á los hornos de Cerrano, Portalis Freres y Ca., y por otra de los frentes al Boulevard I.

NOTA—Todo comprador depositará en el acto de firmar el boleto 10 pesos mjn. por lote en garantía.

Títulos de primer órden
LA VENTA ES TERMINANTE
OBLIGATORIA
Por cualquier precio
9,047 20

POR LOS MISMOS
Remate N. 1174

De una preciosa casa

CALLE PARAGUAY 915

Entre Larrea y Azcuénaga
Magnífica oportunidad
BUEN BARRIO, BUENA RENTA
EDIFICIO SOLIDO
En perfectas condiciones
10 vs de frente por 40 de fondo
BASE DE VENTA

$ 2800 mjn.

El domingo 13 de Setetiembre
A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos en remate público esta buena propiedad, con una área de 10 varas de frente por 40 de fondo, y su edificio consta de una sala espaciosa y dos piezas grandes mas, cocina letrina, pozo de balde, piso de baldosas, un gran patio, etc.

TITULO GARANTIDO
Ojo á la base 2,800 pesos mjn.
El terreno vale mas

NOTA—El comprador entregará 100 peso mjn. en garantía de su escrituracion. 9099 13

POR LOS MISMOS
Remate N. 1175

DE UNA

LINDA PROPIEDAD

Con la espléndido terreno
CALLE

Venezuela 1128

Entre Pichincha y Matheu
17 1/2 vs. de frente
por 70 de fondo

Edificacion moderna á todo costo—Barrio importantísimo—Gran casa para habitarla ó gran renta—Tramway de ida y vuelta á una cuadra—A una cuadra del boulevard Belgrano.

Base de venta

7400 PS. M. N.

Venta forzosa por division de condominio
TITULOS GARANTIDOS
Con deuda al BANCO HIPOTECARIO de 3100 pesos fuertes

EL DOMINGO 20

De Setiembre
A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos en remate público la propiedad mencionada, con una area de 17 1/2 varas de frente por 70 varas de fondo, y su edificio completamente moderno consta de 7 piezas, 4 de ellas con cielo rasos de yeso, techo de azotea, maderas duras y con galerías, todas ellas con pisos de madera, chimenea de marmol en el comedor, ademas cocina, letrina, resumidero, pozo de rica agua, pileta para baño, plantas, arboles frutales, parrales con zarzo de fierro y cañería de gas en toda la casa. Los zaguanes son pintados y la vereda de piedra italiana.

Fijarse en la base: 7400 ps. mjn.
Las paredes son propias

NOTA—El comprador abonará 200 pesos mjn en el acto de firmar el boleto como garantía. 9111 20

POR LOS MISMOS
Remate N. 1176

De una

Propiedad ESQUINA

CALLE

PIEDAD 1006

Esquina á la de JUNIN

A tres cuadras del boulevard Callao—Paraje altísimo—Barrio comercial importante—Tramway de ida y vuelta en la puerta—Local para negocio.

8 1/2 vs. de frente
por 33 de fondo
Base de venta
5200 PESOS M. N.
VENTA AD-CORPUS
Títulos de primer órden

EL DOMINGO 20

De Setiembre
A LAS 2 DE LA TARDE

Venderemos en remate público esta propiedad, situada en uno de los mejores parajes de la Capital, haciendo esquina á las calles Piedad y Junin, con una área de 8 y 1/2 varas de frente á Piedad, por 33 á Junin, y su edificio consta de un almacen, trastienda y otra pieza seguida y otra mas al fondo, cocina, letrina, pozo medianero, etc.

Es casa para negocio y vivir en ella—Atencion á la pichincha **5200 pesos mjn.**—La venta es obligatoria, division de herencia.

NOTA IMPORTANTE—La casa reconoce un contrato que se hará ... el acto de la venta.

El comprador abonará en el acto de firmar el boleto 200 pesos mjn. como garantía. 9110 20

POR LOS MISMOS
Remate N. 1173

JUDICIA

De una chacra

EN LA PLATA

Seccion A—Núm. 28
COMPUESTA
De 208,980 mt. cuadrados
CON POBLACIONES
BASE DE VENTA:

PS. 1,300 M. N.

El remate se efectuará en nuestro escritorio en LA PLATA al lado del Correo
El Mártes 22 de Setiembre
A LAS 2 P. M.

Procederemos á la venta de esta chacra por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Julian Barraquero y ejecucion seguida por el Banco de la Provincia, cuya área se compone de 208,980 metros cuadrados y como poblaciones dos casillas de madera.

Ojo á la base: 1,300 ps. mjn.

Mas detalles á nuestra casa, Bolivar 85 y en La Plata al lado del Correo. 9,093 22

POR LOS MISMOS
Remate N. 1157

JUDICIAL

NUEVA TASACION

Rebaja del 25 por ciento
DE UNA

PROPIEDAD

CON DOS CUERPOS DE EDIFICIO
EN EL PUEBLO
DE SAN VICENTE
Perteneciente á la testamentaría de don Balbino Ercoreca
Base de venta

PESOS 2500 M. N.

EL DOMINGO 13

DE SETIEMBRE
A LAS 2 DE LA TARDE

Venderemos en remate público por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia de la capital de la República Dr. D. Luis Sauze, y como perteneciente á la citada testamentaría la propiedad mencionada, compuesto su edificio de dos cuerpos con 15 piezas, dos cocinas, letrinas, porton de madera, pozo de balde, etc. El terreno son: 42 metros 60 cent. de frente al Este calle San Vicente, 120 metros 60 cent. al Norte calle de las Artes, 85 metros 60 cent. al Oeste calle de las Flores y 61 metro al Sud calle sin nombre, lo que dá una superficie de 7734 metros cuadrados y 41 cent.

Títulos sumamente garantidos
Ojo á la base
2,500 PESOS M. N.

El rmate se efectuará en la misma propiedad. 8820 S. 13

POR LOS MISMOS
Remate N. 1167

AL NORTE

De 2 buenas propiedades

CALLE DE
Azcuénaga 429 y 431
Entre las de
Córdoba y Paraguay
Espléndido terreno—Buen edificio
GRAN RENTA
Barrio de inmenso porvenir
Las propiedades en esta altura valdrán el doble en el verano
20 vs. de frente
por 70 de fondo
10 VARAS DE FRENTE CADA UNA
BASE DE VENTA

3800 PS. M. N. CADA UNA

BASE REGALADA
Venta forzosa por division de condominio entre varios herederos mayores de edad.
Títulos completamente garantidos

EL DOMINGO 13

De Setiembre
A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos en remate público con la base mencionada, estas dos buenas propiedades situadas en la calle de Azcuénaga entre las de Córdoba y Paraguay, con una área de terreno, cada una de 10 varas de frente por 70 de fondo, y su edificio se compone de 5 piezas con pisos de tabla, cocina, letrina, algibe, pozo, cielo-rasos empapelados, etc.

La dos son completamente iguales, así es que el detalle de una es para ambas.

La venta es obligatoria por division de herencia.

FIJARSE EN LA BASE
3800 ps. mjn. cada una

NOTA—El comprador entregará al firmar el boleto 200 pesos mjn. como garantía. 8936 S. 13

POR LOS MISMOS
Remate N. 1178

JUDICIAL

EN EL PUEBLO
DE

ARRECIFES

DE DOS

PROPIEDADES

6 lotes de terreno
Y una fraccion de

55 1/2 CUADRAS

Cuadradas
De campo

Ejecucion del Banco de la Provincia—Tasaciones bajísimas—Bases regaladas—Fijarse bien en el edicto que va al pié; están los linderos y detalles de todo—El remate se efectuará en el pueblo en la casa calle de Buenos Aires.

EL DOMINGO 4

DE OCTUBRE
A LAS 2 DE LA TARDE

Venderemos en remate público todos los bienes raíces mencionados, como lo ordena el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Los martilleros Bollini Muro y Ca. autorizados por el Sr. Juez de 1ra. instancia en lo civil y comercial del Departamento de la capital de la provincia Dr. D. Julian Barraquero, procederán á vender en público remate y en el dia que al efecto designen, los siguientes bienes de propiedad de D. Pedro Landin ubicados en el pueblo de Arrecifes, y cuyo pormenor es el siguiente:

Un terreno compuesto de 21 metros 217 milímetros de frente por 50 metros 228 milímetros de fondo, lindando al Sud calle por medio con don Pedro Jaureguiberry, por el Oeste calle por medio con la testamentaría de don Norberto Cabrera, por el Norte con don Cárlos Cabeza y por el Este con la testamentaria de doña Juana Rosa Rodriguez.

Base para la venta ps. 405 mjn.

Un terreno ubicado en el boulevard Dardo Rocha de 5 metros 96 centímetros de frente por 53 metros 692 milímetros de fondo, lindando por su frente calle por medio con don Estéban Sierra, por el Norte con doña Gerónima Sierra, por el Este con don Francisco H. Hornos y por el Sud con Francisco de Julio.

Base para la venta ps. 66 mjn.

Otro terreno boulevard Dardo Rocha entre Saavedra y Arenales, 21 metros 650 milímetros de frente por 56 metros 200 milímetros de fondo, lindando por su frente calle por medio con doña Emilia Barrientos de Rodriguez, por el Sud con don Estéban Sierra, por el Oeste con don Nicolas Gibetti y por el Norte con don Valentin Perez Millan y doña Saturnina Acosta de Piñero.

Base para la venta ps. 66 mjn.

Dos lotes de terreno el primero de 43 metros 300 milímetros de frente por 43 metros 300 milímetros de fondo lindando por su frente al Norte calle por medio con la estacion del ferro-carril, por el Este con el vendedor, por el Sud igualmente con el vendedor y por el Oeste con don Juan Garabento.

Base para la venta ps. 130 mjn.

43 metros 300 m. de frente por 86 metros ... de fondo, lindado por el frente al Oeste con calle pública, sin nombre, por el Sud calle por medio con el vendedor y don Leoncio Ledesma por el Este con el vendedor y por el Norte con el lote anterior.

Base para la venta 130 ps. mjn.

Dos fincas—Calle Buenos Aires entre las de Zapiola y Necochea, edificada la primera en terreno de metro 650 m. de frente al Oeste por 47 metros 650 m. de fondo, lindando por su frente calle por medio con D. Faustino Juarez, por el norte con Da. Rosario Peralta, por el este con D. Julian Mansilla, y por el sud con la otra finca. 2ª, 21 metros 650 m. de frente por 17 metros 347 m. de fondo, lindando por su frente calle por medio con D. Faustino Juarez, y D. Natalio Echeverria, por el sud con D. Pedro Elejalde y Da. Rosa Zubizarre, por el norte con la primera finca y por el este con D. Bernardo Carreguirre.

Base para la venta 2666 ps. mjn.

La mitad de un campo que pertenece al ejecutado en condominio, situado en el cuartel 1º teniendo por lindero al norte propiedad de D. Manuel O. Molina, al sud con el rio Arrecifes, al este testamentaria de D. Patricio Perez Millan, y al Oeste terreno de los herederos de D. Anacleto Burzeta. El campo tiene una superficie de 1.874,800 metros cuadrados.

La base para la venta de la mitad del campo que pertenece á Landin, son pesos 1880 nacionales

Esta venta se ha ordenado en los autos que por la secretaría de D. Estanislao Lopez á la que me hallo adscripto, sigue el Banco de la Provincia contra el espresado Landin por cobro de pesos—La Plata, Agosto 29 de 1885.—*Pedro Busutil.* 9181 O4

85--BOLIVAR--85

B. M.

PABLO TASSO

Judicial

DE LA VALIOSA ESTANCIA

LA ESPERANZA

EN EL
Cármen de Areco
Espléndido campo para

OVEJAS

Perteneciente á la testamentaría de doña Manuela M. de Castilla.
DONDE NADIE VENDE
Rodeado de magníficos establecimientos
INMEDIATO A LA ESTACION

CASTILLA

(Ferro-carril al Pacífico)
Tasacion bajísima
¡VALE EL DOBLE!

50 ps. mjn.

LA CUADRA CUADRADA
2/3 PARTES
Pesos mjn. 33-34 cts.
¡OJO!
LINDEROS Y ESPECULADORES

Atencion

El 24 de Setiembre

A las 3 en punto de la tarde

Remataré en mi Escritorio calle Victoria núm. 164, por órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital el Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaría de Da. Manuela M. de Castilla, la valiosa Estancia **La Esperanza** ubicada en el partido del Cármen de Areco, provincia de Buenos Aires, cuartel 3°, compuesta así: area de campo de **seiscientas treinta cuadras cuadradas** de 150 varas la cuadra por costado, tasada la cuadra cuadrada en 50 ps. mjn. ó sea el todo ps. 31,500 mjn. siendo las dos terceras partes de la tasacion y base de la venta la suma de ps. 21,000 mjn. sus linderos son: al Norte Green hnos., al Sud Servoni y Martinez, por el Este Luis G. Castilla y San Patricio, por el Oeste M. Allen y Green.

Estancia "Esperanza"—1 edificio compuesto de 5 piezas con corredor y techos de maderas duras y baldosas, reboques interior y esterior, recien reedificada, tasada en ps. 3,000 mjn.

5 piezas de material sin techo . . . $ 250
1 letrina y pozo . . . « 24

Quinta—34 sauces grandes, 115 paraisos, 320 acacias, 140 árboles durazno, 9 retazos montes de paraisos, 50 membrillos grandes, 308 álamos y 46 eucaliptus, tasados en ps. 479-40 cts. mjn.

Utiles—33 tirantes madera dura, 200 postes y medios postes ñandubay, 4 columnas fierro, 1 lote madera, 1 cama fierro, 1 mesa, 1 cómoda, 1 máquina de desgranar maiz, 1 corral de ovejas, 1 id de caballos, 22 quintales zinc de canal, 1 armazon de galpon, 1 cerco de hacienda vacuna de 80 vs. por 100, 1 tacho de graseria con un rastrillo, tasado todo en ps. 382 mjn.

Puesto "San José"—1 edificio de dos piezas azotea con corredor, 1 pozo, 20 sauces; 10 acacias y 1 corral para ovejas, tasado en ps. 701 mjn.

La venta la efectuará bajo la base de las 2/3 partes de las respectivas tasaciones en mi escritorio calle Victoria núm. 164, donde estará la bandera. Títulos garantidos de primer órden.

Por mas informes y ver las tasaciones ocurrir á mi escritorio ó á la Secretaría del Dr. Adolfo Lamarque en el local de los Tribunales de la Capital. 8909 S. 24

POR EL MISMO

JUDICIAL

DE MUEBLES

Y ALHAJAS

Pertenecientes
á la testamentaría de doña
Manuela M. de Castilla
EN MI ESCRITORIO
Calle Victoria 164
AL CONTADO

El 25 de Setiembre

A las 12 del dia

Remataré por órden del señor Juez de 1ª instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de doña Manuela M. de Castilla, en mi escritorio calle Victoria 164.

Los siguientes muebles y alhajas.

Sala—1 juego damasco punzó compuesto de 2 sofaes, 2 sillones, 12 sillas con fundas, 10 sillas negras de esterilla, 1 piano, 1 banco, 1 espejo marco dorado, 2 cuadros grabados, 1 mesa piedra mármol, etc., etc.

Comedor—1 juego comedor, 1 aparador, 1 mesa trinchante, 12 sillas, etc.

Habitacion—1 ropero caoba, 1 espejo tocador, 1 sillon con ruedas.

Alhajas—1 reloj de oro, 1 rosario nácar, 1 lapicera oro, 1 cruz, 1 par aros rubíes con piedras, 1 sortija con brillantes, 1 sortija con amatista, 1 cadena oro, 1 par aros diamantes, 1 lente oro, 1 sortija con perlas, 1 caja 43 perlitas sueltas, 1 prendedor coral, 1 sortija con turquesas y perlas, 1 prendedor perlitas, 1 cajita con pedacitos de cadena, 1 par candelabros de plata, 1 par aros con diamantes y muchos otros artículos que no detallo por ser muy estenso.

Por mas informes á mi escritorio calle Victoria 164 ó á la Secretaría del Dr. D. Adolfo Lamarque en los Tribunales de la Capital. 8910 S. 25

Nazar y Gonzalez Catan

En nuestra casa calle Victoria 180

De tienda, mercería, ropería, zapatería, etc.

Los martes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendrá ... remate de las mercaderías referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas propiedades rurales. N. 373 perm.

Waldino C. Ponce

JUDICIAL

EL DOMINGO 4

DE OCTUBRE

A LAS 2 DE LA TARDE

De una CASA-QUINTA

DIVIDIDA EN 21 LOTES
ENTRAN DOS ESQUINAS
UNA DE ELLAS
CON EDIFICIO DE ALTOS
Con 14 piezas
Frente á la Plaza de Armas
Y Parque de Artillería

CALLE ENTRE-RIOS

ARMONIA

Y 2ª Caseros

Perteneciente á la testamentaría de don SEBASTIAN GHIGLIASA y mandados vender por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia, Dr. D. Benjamin Basualdo.

El edificio forma esquina y está construido en el lote Núm. 6 (del plano), es de altos y se compone de dos pisos, el PRIMERO consta de 7 habitaciones de material, los tirantes son de maderas duras, pisos de baldosas, escaleras de mármol, con pasamano de cedro. El SEGUNDO PISO se compone tambien de 7 piezas, cocina y letrina, todos de material asentados en mezcla de cal, los techos con sus tirantes de maderas duras, con dos hiladas de ladrillos y baldosas, todas las piezas están revocadas interiormente con buena mezcla, los pisos de los corredores son de baldosa, lo mismo el de la cocina y el cuarto de baño, los demas pisos de las otras piezas son de tabla machihembradas, todas las puertas de las cuatro fachadas tienen celosías.

UN LINDÍSIMO JARDIN

Con una fuente de mampostería revocada con mezcla de cal y arena, con su caño correspondiente y un depósito de hierro para agua, en terreno de 23 mts. 40 centímetros de frente al Oeste (calle Entre-Rios) por 43 mts. 40 centímetros de frente al Sud, calle 2ª Caseros.

TASADO EN PESOS
BASE DE VENTA
$ 5692 con 60 cents.

Los 5 lotes ... frente á la calle de Armonia, se componen de 8 metros 66 centímetros de frente al Norte, por 55 metros de fondo al Sud, (lotes señalados en el plano con los números 1, 2, 3, 4 y 5); tasados cada uno en la ínfima suma de—

$ 794 con 8 cents.
BASE DE VENTA
$ 529 con 82 cents.

El lote N. 6 del plano forma esquina y se compone de 43 metros 40 centímetros de frente al Norte (calle de Armonia), y 8 metros 66 centímetros de frente al Oeste, (calle de Entre-Rios.

TASADO EN
$ 946 con 90 cents.
BASE DE VENTA
$ 631 con 28 centavos

Los lotes 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, se compone cada uno de 8 metros 66 centímetros de frente al Oeste, Boulevard Entre-Rios (frente á los edificios del Gobierno), por 43 metros 40 centímetros de fondo al Este.

TASADOS CADA UNO EN
$ 783 con 68 centavos
BASE DE VENTA
$ 522 con 45 centavos

El lote 15 tambien tiene el mismo frente y fondo, pero tiene un porton, un zarzo de fierro de 50 varas y una glorieta.

TASADO EN
$ 998 con 52 centavos
BASE DE VENTA
$ 655 con 45 centavos

Los lotes 17, 18, 19, 20 y 21 se componen de 8 metros 66 centímetros de frente al Sud, (calle Caseros), por 55 metros de fondo al Norte.

TASADOS CADA UNO EN
$ 865 con 52 centavos
BASE DE VENTA
$ 577 con 11 cents.

Por planos á mi ESCRITORIO

PERÚ 141

Á LAS 2

NOTA—Tengan presente los interesados el paraje donde están situados estos terrenos, pues son los mas altos de todo el Sud, quedan á un paso de la Plaza de Armas, tienen pared á su frente, tiene jardin cada lote, y por último no olviden que la calle de Entre-Rios se encuentra abierta y se está empedrando. Los interesados pueden tomar el tramway de Zeballos en comunicacion con Caseros y los deja á una cuadra. Tambien pueden tomar la calle de Entre-Rios, derecho como un paseo y entonces se podrían convencer del gran adelanto del barrio del Sud, pues es preciso tener presente que todas las calles del Sud se están empedrando. 9073 O 4

Martin Reynoso

JUDICIAL

EN LA CAPITAL

DE LA PROPIEDAD

Calle Méjico 504 y 506

Formando esquina á la de SALTA
Con frentes al Norte y Este

Por órden del Sr. Juez de 1ra. instancia, Dr. Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de don Santiago Navarro.

¡ESPLÉNDIDA ESQUINA!
17 varas de frente á Méjico por 28 vs. de fondo y frente á la de Salta
Base de venta 2/3 partes
Ps. 8,206 con 66 cts. mjn.

El dia juéves 8 de Octubre á las 5 en punto de la tarde, venderé en público remate la propiedad arriba espresada, la que está edificada en un terreno compuesto de 14 metros 722 milímetros de frente al norte, igual á 17 varas, por 24 metros 218 milímetros de fondo, igual á 28 varas, tiene 9 piezas, dos zaguanes, 6 ventanas á la calle, 2 cocinas, 2 letrinas, pozo de balde, pisos de madera, baldosa y ladrillo, etc., etc.

Títulos garantidos; previniéndose que el comprador entregará el 5 ojo en garantía, y por otros detalles á la secretaría del escribano Novaro.

POR EL MISMO
JUDICIAL

EN LA CAPITAL

De la casa calle de Santiago del Estero núm. 309, entre las de Méjico y Chile.

Perteneciente á la testamentaría de D. Santiago Navarro y órden del Sr. Juez de 1ra. instancia Dr. Molina Arrotea.

TASACION **Ps. 3,240 mjn.**
BASE 2/3 partes **" 2,160 "**

El Viérnes 9 de Octubre á las 5 en punto de la tarde venderemos en público remate la finca mencionada, al contado, edificada en un terreno compuesto de 5 metros 022 milímetros (5 varas 80 cent.) de frente al este por 16 metros 713 mils. (19 varas 30 cent.) de fondo, cuatro piezas, pisos de tabla, cocina, letrina, patio y zaguan de baldosa, algibe, etc. Títulos garantidos. 9,042 09

Vicente Hoyo y Ca.

Remate Judicial
En la Capital

De un lindo terreno cercado de pared al frente y fondo, situado en la calle de Azcuénaga entre las de Arenales y Juncal, con frente al núm. 608, órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis A. Sauze, perteneciente á la testamentaria de D. Luis Sembrano.

Terreno—8 metros 66 centímetros de frente al O. por 30 metros 10 cents de fondo. Base de venta 2/3 partes, ps. 1,046 con 66 cts mjn.

El Domingo 4 de Octubre á las 5 en punto de la tarde, venderemos en público remate y con la base establecida, el terreno arriba mencionado, el que mide una estension de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Oeste por treinta metros diez centímetros de fondo, igual á una superficie de 260 metros 66 centímetros cuadrados, esta cercado de pared en el frente y fondo y ha sido tasado en la suma de ps. 1,570 mjn.

Títulos garantidos y por otros detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza núm. 6 (Pasage Roverano). 8984 O. 4

José U. Bulnes y Ca.

SIN BASE!!
El Domingo 13 del corriente
A las 2, 3 y 4 de la tarde

DE CINCO SOBERBIOS

LOTES DE TERRENO
RODEADOS de BUENOS EDIFICIOS
CALLES DE 30 VS DE ANCHO
EMPEDRADAS Y TRAMWAYS A LA PUERTA

El valor de la propiedad en esos parajes aumenta considerablemente y muy pronto tal vez se verán levantarse edificios suntuosos como los que hay al norte de esta capital.

APROVECHEN PUES!
TÍTULOS PERFECTOS

LOTE 1º A LAS 2 DE LA TARDE—Calle de Independencia entre Alberti y Saavedra, 10 varas de frente al sur por 42 de fondo.

LOTE 2º A LAS 3 DE LA TARDE—Calle de Catamarca entre San Juan y Comercio, 8 varas y 1/2 de frente al este por 45 varas de fondo.

LOTE 3º A LAS 4 DE LA TARDE—Calle de la Rioja entre San Juan y Cochabamba, 3 fracciones de 10 varas de frente al oeste por 70 varas de fondo, ó sean 3 lotes de 10 por 70 varas cada uno.

NOTA—El comprador entregará á los martilleros al firmarse los boletos correspondientes, el 3 ojo como garantía.

Por otros datos á nuestra casa, calle Piedad núm. 135. 3988 13

CONGRESO NACIONAL

COMPLEMENTO AL NÚMERO 1495 DE LA TRIBUNA NACIONAL

SETIEMBRE 11 DE 1885

Cámara de Diputados

47ª Sesion ordinaria del 9 de Setiembre de 1885

PRESIDENCIA DEL DR. RUIZ DE LOS LLANOS.

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores oradores).

SUMARIO:—Asuntos entrados.—Por indicacion del señor diputado Villamayor se resuelve suspender la consideracion de las leyes de impuestos hasta la sesion del lúnes próximo.—Aprobacion del dictámen de la Comision de Instruccion Pública en la solicitud de las educacionistas señoras Pilar Puyrredon de Janer y Elvira Lopez, pidiendo jubilacion.—Se resuelve que las sesiones diarias decretadas en la sesion anterior, tengan lugar desde el lúnes próximo.—Aprobacion del dictámen de la Comision de Peticiones en la solicitud de la señora Flora S. de Fisher, viuda del ex-Pro Secretario de esta Cámara, ofreciendo en venta un índice general de las leyes.—Aprobacion del dictámen de la Comision de Guerra en la solicitud de las señoritas Emilia, Faustina y Bernardina Fernandez de la Cruz, pidiendo pension.—Aprobacion del dictámen de la Comision de Peticiones en el proyecto de ley, en revision, acordando pension á la señora Matilde Balbastro de Vivar.—Aprobacion del dictámen de la Comision de Guerra en la solicitud de la señora doña Rudecinda Servin, pidiendo igual cosa.—Aprobacion del dictámen de la Comision de Peticiones en la solicitud de don Manuel Ricardo Trelles, pidiendo el pago de honorarios.—Aprobacion del dictamen de la misma en la solicitud de don José Alcobendas, pidiendo jubilacion.—Aprobacion del dictámen de la misma Comision en la solicitud de doña Lastenia E. de Alvarado, pidiendo pension.—Aprobacion del dictámen de la misma Comision en el proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo para invertir 10.000 pesos en la adquisicion de la casa que ocupa la administracion de Correos en San Nicolás de los Arroyos.—Se posterga hasta la sesion próxima la consideracion del dictámen de la misma Comision en la propuesta de los señores Risso y Padilla, sobre establecimiento de puestos de salvatage, en el puerto de la Capital.

PRESENTES

Presidente
Albarracin (J. P.)
Albarracin (B.)
Arjento
Arauz
Arigós
Araujo
Balsa
Barra
Bustos
Calvo
Cano
Cárcano
Castro
Civit
Corvalan
Crespo
Darquier
Dávila
Dantas
Demaría
Fernandez
Figueroa (F. C.)
Figueroa (F. J.)
Funes
Gallo (D.)
Gallo (P. S.)
Gilbert
Gorostiaga
Herrera
Lainez
Lahitte
Leguizamon (L.)
Magnasco
Olmedo
Ortiz
Paz (E. N.)
Paz M.
Perez
Portela
Posse (F.)
Puebla
Pujol Veloza
Quintana
Roca
Rodriguez
Romero
Serú
Solari
Solier
Soldeyra
Sosa
Tagle
Terán
Torrent
Veja
Vidal
Villamayor
Videla
Yofre
Zambrano
Zavalia
Zavalla
Zeballos

AUSENTES

CON LICENCIA

Beltran
Mallman
Palacio
Peña
Febre

CON AVISO

Diaz
Mansilla
Navarro Viola
Ocampo
Posse (E.)

SIN AVISO

Acosta
Araoz
Berdia
Cáceres
Coquet
Costa
De la Fuente
Gil
Gomez
Leguizamon (O.)
Solá
Yramain

—En Buenos Aires, á 9 de Setiembre de 1885, reunidos en su sala ordinaria de sesiones los señores diputados anotados al márgen, el señor Presidente declara abierta la sesion.

ACTA

—Se lée la de la sesion anterior, y se aprueba.

ASUNTOS ENTRADOS

DESPACHO DE LAS COMISIONES

—La de Presupuesto ha presentado su informe escrito.

Sr. Presidente— Se imprimirá y repartirá.

PETICIONES PARTICULARES

—El Teniente Coronel don Domingo de Sagastizabal, pide el pago de haberes atrasados. (A la Comision de Guerra.)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para conceder con sujecion á la presente ley, la garantía de 6 ojo anual, por el término de 20 años, á las empresas frigoríficas que se establezcan en la República para elaborar carne de ganado vacuno y ovino con destino á la exportacion.

Art. 2º El límite del capital que comprende la precedente autorizacion se fija en 10.000.000 de ps. nacionales, no pudiéndose conceder á cada empresa garantía por un capital menor de 500.000 pesos nacionales, ni mayor de 3.000.000.

Art. 3º La garantía será acordada: 1º Sobre el capital invertido en las instalaciones fijas para la congelacion y demás complementos para el tratamiento industrial de las diferentes partes de la res.

2º Sobre las embarcaciones menores, muebles, ferro-vias y demás elementos de ese género de establecimientos, segun la ubicacion.

3º Sobre la cantidad que se asigne para el entretenimiento y giro del negocio.

4º Sobre los vapores que las empresas adquieran para el trasporte al estrangero, de la carne, si adoptasen el procedimiento de la congelacion á bordo, omitiendo las instalaciones fijas en tierra.

Art. 4º Las empresas que deseen acogerse á los beneficios de esta ley, deberán presentarse al Poder Ejecutivo, solicitando la garantía de acuerdo con los trámites que establezcan los decretos reglamentarios. Si los pedidos escediesen del capital fijado en el artículo 2º, se resolverán las solicitudes por el órden de su presentacion.

Art. 5º No se otorgará el contrato concesionario de la garantía, sin que préviamente no se hubiese aprobado por el Poder Ejecutivo el presupuesto de la usina y vapores y la asignacion de las cantidades para los servicios y aplicaciones previstas por el artículo 3º, todo lo cuál se consignará en el documento de la obligacion entre el Estado y la Empresa.

Art. 6º Si la Empresa concesionaria emplease el procedimiento de la congelacion á bordo en vapores própios, estará en el deber de conducir gratis, en cada uno de los viajes, hasta dos oficiales de marina que el Poder Ejecutivo designe con fines de instruccion, durante todo el término de la garantía, y se obligará á hacer una reduccion, cuando ménos de una tercera parte de las tarifas corrientes, para el transporte de inmigrantes, cuyo número máximo se fijará de acuerdo con la capacidad de cada buque.

Art. 7º Las Empresas concesionarias estarán obligadas á suscribir dentro de la República cuando ménos el 10 ojo de su capital.

Art. 8º Será obligacion de las empresas garantidas:

1º Constituir un directorio en la República con personas de reconocida posicion social, comercial ó industrial, sócios de la empresa residentes en el país.

2º Llevar su contabilidad en idioma nacional.

3º Establecer su domicilio legal dentro de la Nacion.

4º Suministrar los datos é informaciones que el Poder Ejecutivo les solitare, de conformidad con los reglamentos que espidiese para asegurar los fines de esta ley.

Art. 9º El Poder Ejecutivo determinará, al reglamentar esta ley, y de acuerdo con los hechos y las circunstancias de la industria congeladora, el mínimum de carne vacuna, medida al peso que por 500.000 pesos nacionales de capital garantido debe esportarse por año, no pudiendo bajar del 50 ojo del total que corresponda elaborar por dicha unidad de capital.

Art. 10 El Poder Ejecutivo podrá declarar comprendida en la garantía como parte de las esplotaciones de las usinas fijas ó flotantes, la esportacion de frutas frescas heladas.

Art. 11 El cálculo de las utilidades para los fines de la garantía, comprenderá la esplotacion de todos los ramos industriales de la faena, como cueros, huesos astas, ceniza, grasa, estractos y demás aprovechamientos del animal, cualquiera que fuese su especie.

Las empresas presentarán al Poder Ejecutivo una cuenta detallada anualmente de las operaciones del año para la fijacion de la renta del capital garantido.

En los casos de la congelacion á bordo en vapores propios de las empresas, formarán parte de las utilidades, las obtenidas por el transporte de cargo general.

Art. 12 En los contratos se establecerá la cantidad anual que de las entradas brutas se asigne por deterioro de las usinas fijas ó de los vapores en su caso, en consecuencia con las regla científicas y comerciales existentes sobre la materia.

Art. 13 Si los vapores destinados á la congelacion y trasporte de la carga se perdiesen por accidente de mar ó por otras causas, las empresas concesionarias los repondrán bajo pena de disminuir del capital garantido el valor de ellos.

Art. 14 El Poder Ejecutivo nombrará los inspectores de las empresas garantidas, con las atribuciones que los decretos reglamentarios les asignen, para observar la vigilancia de los contratos, y sus sueldos serán pagados á prorata por las mismas empresas.

Los datos que á ellos se suministren respecto del giro de los negocios, se mantendrán en calidad de reservados aplicándolos á los fines del control necesario para la ejecucion de esta ley.

Art. 15 Las empresas concesionarias serán exoneradas de todo impuesto fiscal, nacional ó provincial, con escepcion de los municipales.

Art. 16 Las empresas garantidas estarán sujetas á los reglamentos de seguridad y de higiene existentes á la época de su instalacion y que en adelante se dictaren.

Art. 17 El Poder Ejecutivo presentará al Congreso todos los años, en el primer mes del período legislativo, una memoria especial sobre el estado y la marcha de las empresas garantidas.

Art. 18 Cuando las utilidades líquidas de las empresas escedan del 6 ojo, el esceso será aplicado al reembolso de los anticipos, con intereses, que el Gobierno les hubiese hecho por razon de la garantía.

Art. 19 Es un derecho de las empresas garantidas renunciar á la garantía cuando lo resuelvan, asegurando convenientemente al Gobierno el reembolso de las cantidades que adeudasen por los anticipos que hubiesen recibido.

Art. 20 Quedan especialmente afectados á la ejecucion de esta ley el producido de la venta de la tierra pública, y subsidiariamente las rentas generales.

Art. 21 El Poder Ejecutivo, antes de usar de las facultades que esta ley le confiere, las reglamentará, fijándo los procedimientos para el trámite de las solicitudes, concesiones, control de las operaciones á objeto de la garantía y demas funciones que se le atribuye.

Art. 22 Comuníquese, etc.

Cárlos S. Tagle—Ad E. Dávila.

Sr. Tagle—Pido la palabra.

Señor presidente: obedeciendo á una prescripcion reglamentaria, voy á fundar este proyecto; y lo haré brevemente, porque considero que la bondad de la idea que encierra lo recomienda de suyo.

Es en estos momentos en que el poder ejecutivo de la Nacion está empeñado en conjurar la crisis financiera porque atravesamos, en que vemos que ha reducido los presupuestos de gastos del presente año, que ha reducido tambien los proyectos de presupuestos que ha presentado al Congreso para el año 1886, para hacer de esta manera las economias necesarias á fin de que el crédito de la Nacion se conserve intacto y su servicio se haga religiosamente; es en estos momentos en que el poder Ejecutivo, para desembarazarse de las obligaciones que pesan sobre el tesoro, ha presentado un proyecto para consolidar la deuda flotante, es, digo, en estos momentos que los poderes públicos de la Nacion deben presentar todos los proyectos que conduzcan á garantir la estabilidad de nuestras principales industrias.

Las comisiones de hacienda y de presupuesto de esta Cámara se ocupan actualmente de estos proyectos. La de hacienda, del de consolidacion de la deuda, y la de presupuesto, del remitido por el Poder Ejecutivo.

Esta última, señor presidente, ha hecho las supresiones y reducciones que ha sido posible, sin que por ellas quede desatendido ningun servicio, haciéndolas á veces en lo que ha considerado necesario ó conveniente, pero no indispensable. Ha querido colocarse á salvo de toda eventualidad, y hacer que el presupuesto de la Nacion arroje un *superabit* de consideracion, para que su crédito sea servido religiosamente, como cumple á un país nuevo, que se incorpora en el órden de las naciones civilizadas.

Todos estos proyectos ofrecen solamente una solucion transitoria á los momentos por que atraviesa la Nacion, pero de ninguna manera pueden fundar sériamente el crédito del país. Son las riquezas naturales que posee, son las grandes industrias que en él se implantan, las que han de fundar su verdadera prosperidad, y acentuar completamente el crédito de la Nacion.

Es indudable que la industria ganadera es, en nuestro país, la principal fuente de riqueza, y ella será, por muchos años, la que nos ha de salvar de todas las crisis económicas ó financieras que esperimentemos.

Esta industria, señor presidente, desgraciadamente, se encuentra actualmente deprimida.

No tenemos una estadística ganadera que pueda demostrarnos evidentemente la gran produccion de ella; pero, sí, tenemos una estadística comercial, que nos demuestra claramente que la esportacion de nuestros productos, en esa industria, se halla sumamente reducida.

Un solo dato me bastaria citar, para demostrar á la Comision que la decadencia de esta industria es ya alarmante.

Tomando la estadística, ella nos dice que, desde 1870 hasta 1879, la República esportaba, en tasajo, 32 millones de kilos, por año; desde el 79 al 83 inclusive, ha esportado la cantidad de 20 millones de kilos: y en el último año, el 84, solo ha esportado 18 millones de kilos.

Es decir que despues un período de doce á catorce años, esportamos la mitad de la carne de tasajo que ántes.

Esto demuestra claramente que si eso sucede ahora, cuando nuestras haciendas aumentan, cuando nuestra produccion es abundantísima en relacion á lo que era catorce años ántes, nuestra industria ganadera se halla deprimida.

Esta decadencia, señor presidente, habríamos tenido ocasion de notarla en mayor escala, si no hubiéramos tenido que poblar los inmensos territorios del desierto conquistado. Y no obstante haber tenido que poblar el desierto y estar poblándolo actualmente, se nota que el precio de nuestras carnes desciende considerablemente!

Entonces, pues, si la ganadería es la principal riqueza del país, y si es ella la que nos ha de salvar de todas las crisis, ya sean económicas ó financieras, porque pueda atravesar el país, es indudable que los poderes públicos de la Nacion deben fomentarla y protegerla en cuanto sea posible.

Dentro de la Constitucion, dentro de la alta mision del gobierno, está el deber de favorecer las industrias, y de garantir la iniciativa particular, para que ellas puedan desarrollarse.

Hay varios medios, señor presidente, de proteger estas industrias: el prémio, es uno, las primas, otro; las garantías, el otro.

Indudablemente, el medio que se adapta mas á esta empresa es la garantía, y el único que dará verdaderos resultados.

No debemos temer, en manera alguna, que la garantía pueda ser perjudicial al tesoro nacional, pues hemos visto que la han tenido todas las grandes empresas que cuenta el país, como las de ferro carriles; y hemos visto tambien, con mucha satisfaccion, que todas han podido librarse de la garantía. Las que aún no lo han conseguido, hacen diligencias, en estos momentos, para librarse de ella.

Esto es satisfactorio para la Nacion.

No debemos entonces dudar que, despues del primer viaje que hagan las empresas que se establezcan mediante la garantía que por este proyecto se acuerda, tratarán de librarse de la garantía, porque la harán innecesaria los beneficios que obtengan, que han de ser considerables.

Estas consideraciones son las que han movido á los autores del proyecto á proponer que el gobierno garanta el 6 ojo sobre un capital de diez millones de pesos, que se emplee en esa clase de empresas.

Cuando el proyecto venga á nuestra consideracion,—si consigo que mis honorables colegas le presten el apoyo necesario para que pase á Comision,—podré dar mayores fundamentos.

He dicho.

—Apoyado el proyecto, pasa á la Comision de Hacienda.

ORDEN DEL DIA

—Al darse lectura de la órden del dia núm. 36, pide la palabra el—

Sr. Villamayor—Como la órden del dia de que deberíamos ocuparnos ahora es la que comprende las leyes de impuestos, voy á permitirme hacer indicacion para que se postergue su consideracion hasta la sesion próxima, á fin de que el informe de la Comision de Presupuesto, de que se ha dado cuenta, y que se debe imprimir, sea repartido.

Me será muy fácil fundar esta mocion.

Cuando se estableció, por resolucion de la Cámara, la forma en que la Comision de Presupuesto está constituida, se dispuso tambien que ésta informaria sobre las leyes de impuestos y sobre los recursos.

No teniendo la Cámara conocimiento del plan de finanzas adoptado y de las razones que la Comision ha tenido para presentar el presupuesto y las leyes de impuestos en la forma que lo ha hecho, no tendria base alguna, para formar su juicio al respecto.

Como creo que no ha de ser materia de debate esta indicacion, me permito simplemente formularla, proponiendo que quede en suspenso la consideracion de este asunto hasta el lúnes, que es para cuando estará, probablemente, repartido el informe de la Comision.

—Se aprueba la mocion del señor diputado Villamayor.

JUBILACIONES

(Pilar Pueyrredon de Janer y Elvira Lopez)

Comision de Instruccion Pública.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Instruccion Pública ha tomado en consideracion el mensaje del Poder Ejecutivo acompañando las solicitudes de jubilacion de las educacionistas señoras Pilar Pueyrredon de Janer y Elvira Lopez, y por las razones que espondrá el miembro informante, tiene el honor de aconsejar á V. H. la sancion del siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Jubílase á la Preceptora y Sub-Preceptora de la Escuela Elemental de Niñas del tercer distrito Escolar de la Capital, señoras Pilar Pueyrredon de Janer y Elvira Lopez, con goce del sueldo que actualmente tienen.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se pagará de rentas generales, imputándose á la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comision, Setiembre 2 de 1885.

G. Puebla—M. Gorostiaga—J. M. Teran—Antonio F. Crespo.

Sr. Sosa—Pido la palabra.

Hace pocos dias, el Poder Ejecutivo pasó un mensaje al Honorable Congreso, acompañando la solicitud de las señoras Pilar Pueyrredon y Elvira Lopez, que pedian su jubilacion.

Allí mismo se acompaña todos los antecedentes que demuestran los servicios prestados por estas señoras.

La Comision de Instruccion Pública los ha tomado en cuenta, y no ha trepidado en aconsejar á la Cámara la jubilacion con sueldo íntegro.

Los servicios prestados por la primera de estas señoras, como preceptora, ascienden á treinta y ocho años, y los de la segunda, á veinte y seis.

La Comision de Instruccion Pública ha observado, para despachar estos asuntos, una práctica constante y uniforme, y es la de asignar sueldo íntegro á todos aquellos servidores de la instruccion pública cuyos servicios pasan de veinte años; y como estas señoras tienen, indudablemente, un número de años muy superior de servicios, aconseja á la Cámara la sancion de su jubilacion con sueldo íntegro.

Entre los antecedentes que figuran en el espediente, que fundan suficientemente esta solicitud, se acompaña un certificado espedido por el Consejo escolar correspondiente, dos certificados de la presidenta de la Sociedad de Beneficiencia, y una nota del presidente de la Comision Nacional de Escuelas.

En todos esos certificados se hace notar los importantes servicios prestados por una y otra señora; la primera como preceptara, y, la segunda, como sub-preceptora de la misma escuela.

Esta señora Pilar Pueyrredon de Janer sirvió aún mucho antes, teniendo á su cargo un colegio particular, fundado en 1846, al frente del cual estuvo durante seis años, despues de cuyo término la Sociedad de Beneficencia lo tomó bajo su administracion, confiriendo á esta señora la direccion.

Como directora de esa escuela ha permanecido hasta 1874, en cuya época pasó á prestar servicios á la provincia, como directora tambien en una escuela; y posteriormente, desde 1880 hasta la fecha, ha continuado prestando sus servicios como directora de una escuela de niñas.

Treinta y dos años de servicios en una escuela pública, agregados á los seis prestados en una particular, son títulos bastantes para acordar esta pension solicitada por la señora de Pueyrredon.

Doña Elvira Lopez ha sido, como he dicho, sub-preceptora de la misma escuela, y ha servido veinte y seis años.

Teniendo en cuenta la edad avanzada de estas dos señoras, pues la una cuenta sesenta años y la otra cincuenta; los importantes servicios que han prestado; el número de años que han dirigido estas escuelas públicas, y el estado de pobreza en que se encuentran, la Comision no ha podido ménos que aconsejará la Cámara la sancion del proyecto en discusion.

—Se vota el proyecto en discusion, y se aprueba, tanto en general como en particular.

SESIONES DIARIAS

Sr. Presidente—Antes de pasar adelante, debo consultar á la Cámara desde cuando han de empezar las sesiones diarias.

La Cámara resolvió, en una sesion anterior, que empezasen desde hoy, pidiéndose, al efecto, el recinto al Honorable Senado. La nota pidiendo el recinto está redactada ya, pero se ha suspendido su remision á la otra Cámara en virtud de la medida q' se ha tomado aquí hace un instante, de no empezar á ocuparse de las leyes de impuestos sino desde el lúnes. Y como fué para considerar este asunto que se resolvió funcionar diariamente, consulto á la Cámara al respecto.

Sr. Arjento—Pido la palabra.

Como fuí el diputado que hizo la mocion á que acaba de referirse el señor presidente, debo manifestar que ella fué á objeto de ganar tiempo; porque es sabido que otras veces la Cámara ha empezado la discusion del presupuesto y leyes de impuesto en el mes de Agosto, mientras que ahora estamos casí á mediado de Setiembre, sin habernos ocupado de ese asunto.

Solo porque se dijo que tenia que imprimirse el presupuesto, consentí en que empezáramos por las leyes de impuestos.

Estas leyes de impuestos son las mismas de todos los años. Entiendo que no se les ha hecho alteracion alguna sustancial. Así es que no veo que inconveniente haya para que las tratemos siquiera desde el Viérnes próximo.

Si es porque el informe de la Comision no se ha leido, la cosa es muy sencilla: puede leerlo la Secretaría, en vez de pronunciarlo verbalmente el miembro informante de la Comision, como se ha hecho otras veces.

Como el tiempo avanza demasiado ya en nuestro período lejislativo, haria indicacion para que desde el Viérnes próximo empezaran las sesiones diarias, ocupándonos desde ese dia de los proyectos de leyes de impuestos, prévio el informe correspondiente.

—Suficientemente apoyada esta mocion, es puesta en discusion.

Sr. Dávila—Pido la palabra.

El Reglamento, á que está subordinada la Comision de Presupuesto, dispone que el informe se ha de imprimir y repartir antes de discutirse los proyectos, y esto, quizas, con el objeto de que los señores diputados puedan conocer y hacer la crítica misma del informe de la Comision, antes de presentarse á discutir los proyectos, en sesion.

Por esto, creo que, antes de ocuparnos de asunto, debe imprimirse y repartirse el informe.

Sr. Civit—Pido la palabra.

He apoyado la mocion del señor diputado por Santa-Fé, porque me parece que es correcto lo que él propone.

La Cámara resolvió, en su última sesion, que desde hoy se ocuparía de las leyes de impuesto que habian sido repartidas con anterioridad.

Por una resolucion que se acaba de tomar hace un momento, se ha derogado esa disposicion.

Ahora, el señor diputado por la Rioja observa que no puede tratarse estos asuntos mientras el informe de la Comision no se haya impreso.

Estraño, señor presidente, que el señor diputado por la Rioja, que es miembro de la Comision de Presupuesto, venga á hacernos este argumento.

Tengo por delante la órden del dia núm. 36, y en ella encuentro que los proyectos de leyes de impuesto han sido despachados desde el 31 de Agosto; de manera que á la fecha van trascurridos mas de los dias que el Reglamento, invocado por el señor diputado, prescribe.

Si hay, pues, alguna irregularidad, cosa que á mi modo de ver no existe, la culpa es esclusivamente de la Comision de que el señor Diputado por la Rioja forma parte.

Por lo demás, señor, los proyectos de leyes de impuestos que la Comision ha presentado son mas ó menos los mismos que los que estan hoy en vigor como leyes de la Nacion. De manera que no sé qué datos, qué informes que consideraciones vamos á deducir del informe escrito que la Comision presentará, y que el señor diputado por la Rioja tiene tanto empeño en hacer conocer de la Cámara.

Me parece que para el viérnes ese informe puede estar impreso, y que cada diputado puede leerlo perfectamente.

Por estas consideraciones, voy á votar por la mocion del señor diputado por Santa-Fé.

Sr. Dávila—Pido la palabra.

Sr. Presidente—Es una indicacion verbal de lo que tratamos.

Sr. Dávila—Tengo necesidad, por la naturaleza de las observaciones del señor diputado por Mendoza, de agregar cuatro palabras.

Sr. Presidente—Creo que no habrá inconveniente por parte de la Cámara.

Tiene la palabra el señor diputado.

Sr. Dávila—La ley, en este caso, es la resolucion de la Cámara reformando la parte del Reglamento relativa á la organizacion de la Comision de Presupuesto; y esa ley (llamaréla así) establece que no se pueda dar comienzo á la discusion de los proyectos de Presupuesto, siendo la ley de impuestos una parte de ellos, sin que el informe de la Comision, en vez de ser verbalmente espuesto, sea impreso y repartido.

La Comision no tiene culpa de ningun género en este incidente, como lo cree el señor diputado por Mendoza, porque si esos proyectos de leyes de impuesto se han impreso, ha sido para abreviar tiempo: por eso fué que se resolvió que á medida que la Comision los fuese despachando, fuesen mandados á la imprenta.

Respecto al despacho de la Comision, no es por culpa de ésta, como he dicho, que se haya impreso con tanta anterioridad.

El procedimiento regular es el que indico.

No es que tenga un interés tan especial, como miembro de la Comision, en que el informe de ésta, esponiendo todo el sistema de impuestos que aconseja aceptar, sea conocido por todos los señores diputados. La Comision no tiene la pretension de iluminar el espíritu de los señores diputados, con el informe que ha elaborado; y, por mi parte, no voy hasta pensar que él pueda cambiar la opinion que tengan ya formada mis honorables colegas, y mucho menos la del señor diputado por Mendoza, cuya ilustracion es perfectamente notoria.

Es cierto que no se ha reformado las leyes de impuesto. Pero ¿por qué no han sido reformadas? Es necesario que la Comision lo esplique, porque quizá algunos señores diputados quieran la reforma. Justamente, es un punto demasiado grave esto de la conservacion de la legislacion financiera del país tal como está hoy vigente.

Por todo esto, y de acuerdo con el Reglamento, que en esta parte es la resolucion tomada el presente año, reorganizando la Comision de Presupuesto, creo que debe cumplirse lo que él dispone: ántes de empezarse la discusion, ántes de hacerse mocion para la discusion de las leyes de impuesto y presupuesto, el informe de la Comision debe estar impreso y repartido á todos los señores diputados.—En este sentido, la indicacion que he hecho es perfectamente correcta y ajustada á la ley que rige el punto.

Sr. Civit—¿Qué fecha propondría el señor diputado?

Sr. Dávila—Yo no propongo nada. Cuando el señor diputado tenga en su mano el mal informe de la Comision de Presupuesto, entonces se habrá llenado la forma y será el caso de hacer la mocion.

Sr. Civit—¿Por qué ha de ser malo el informe?

Sr. Barra—La Cámara ha resuelto ya el punto.

Sr. Figueroa (F. J.)—Yo necesito de la Secretaría un dato, para votar sobre la mocion hecha. El informe de la Comision ¿podrá estar impreso para la sesion del Viernes?

Sr. Secretario—Acaba de ser entregado en Secretaría. Se ha mandado llamar al impresor para pedirle que lo imprima á la brevedad.........

Sr. Figueroa (F. J.)—Podría estar para el Juéves á la tarde, tal vez.

Sr. Dávila—Es bastante estenso el informe, y los documentos anexos son tambien de alguna estension. Porque la Comision quiere presentar á la Cámara el trabajo completo....

Sr. Figueroa (F. J.)—El señor diputado debe tener presente que yo conozco tambien ese informe, como miembro que soy de la Comision de Presupuesto.

Sr. Dávila—Pefectamente; por eso le recordaba la estension de ese documento y de los anexos, que serán impresos, tambien.

Sr. Figueroa (F. J.)—Es que si estuviera para el Juéves á la tarde....

Sr. Presidente—Segun cree el otro Secretario, que está ausente, la impresion se hará para el Viérnes á la tarde.

Sr. Figueroa (F. J.)—Yo propondria que se fijara la sesion del Sábado, para tratar los proyectos de leyes de impuestos.

Sr. Lainez—Pero ¿por qué violentar los términos? No es seguro tampoco que el Senado nos deje el recinto. Lo mejor sería empezar desde el Lúnes á ocuparnos de este asunto.

Sr. Presidente—Con referencia á las últimas palabras del señor diputado por Buenos Aires, haré presente que el señor Presidente del Senado me ha manifestado que no le sería posible ceder el local desde mañana, pero que, sí, podría cederlo desde el Sábado.

Parece que el honorable Senado piensa funcionar en el local de la Biblioteca del Congreso, prévios los arreglos que son indispensables. Por esto es que solamente desde el Sábado puede dejar de celebrar sesion en este recinto.

Sr. Lainez—Pido la palabra.

Voy á hacer mocion para que, en todo caso, se fije el Lúnes próximo, para la consideracion de este asunto.

Recien el Viérnes de tarde se nos entregará el informe impreso.

No es bastante tiempo, para venir á discutir las leyes de impuesto al otro dia.

Por consiguiente, creo que con cuarenta y ocho horas mas, nada se pierde, y se gana mucho.

Sr. Figueroa (F. J.)—Pido la palabra.

Como yo hice esta indicacion, voy á fundarla.

Creo que, repartido el informe de la Comision el viernes á la tarde, los señores diputados tendrán bastante tiempo para estudiar las leyes de impuestos.

Una vez repartido, los señores diputados que desean modificar las leyes vigentes tienen la obligacion, en este caso, de estudiar esas leyes y tener preparadas sus reformas.

La Comision dirá: he hecho estas reformas en tal ó cual sentido; y, entonces, cada uno de los miembros de la Cámara tendrá derecho á aceptar ó nó esas modificaciones. Si ese estudio lo hacen con anticipacion, el informe de la Comision no les hará variar de opinion.

Sobre todo, señor presidente, veo que al informe por escrito se le da un carácter que no tiene.

Por ser escrito, no es una obligacion que sea repartido con ocho dias de anticipacion; lo único que significa, es que no puede ser verbal.

Sr. Villamayor—¿Y el plan de finanzas?

Sr. Figueroa (F. J.)—¿Cuál es el plan de finanzas? ¿No consiste en dar cuenta de que las leyes de impuestos se han dejado intactas ó que se ha modificado tal ó cual arículo?

Pues eso se hace todos los años verbalmente!

Sr. Villamayor—Estoy seguro que la Comision nos va á decir que hay plan de finanzas.

Sr. Figueroa (F. J.)—Repito que esto se dice verbalmente todos los años á la Cámara, y nunca ha habido inconveniente para ocuparse de estas leyes.

Ahora se da diez ó doce horas de anticipacion, para el estudio del informe, y sin embargo se dice que no hay tiempo suficiente para formar juicio al respecto!

Insisto en que ese asunto sea considerado el sábado, porque creo que haremos mucho anticipando un dia su estudio.

Sr. Lainez—El señor diputado puede hablar muy bien; es miembro de la Comision y ha tomado parte en la confeccion del informe. Pero nosotros, los que no sabemos lo que contiene, no tenemos, con doce horas, tiempo suficiente para darnos cuenta de él.

Si el señor diputado, que ha contribuido á redactar el informe, lo invalida de antemano, diciendo que no va á hacer cambiar

la opinion de ningun señor diputado, me parece que hace poco favor á la Comision.

Sr. Figueroa (F. J.)—No he dicho eso, sinó que algun señor diputado puede persistir en sus ideas, porque tendrá estudios hechos.

Sr. Lainez—Así es que creo que debemos insistir en que se fije el dia lúnes, para tratar el asunto.

Se dá así cuarenta y ocho horas mas, tiempo suficiente, siquiera, para leer el informe.

Sr. Ortiz—Hago mocion para que se cierre el debate.

—Apoyado

Sr. Presidente—Supongo que la Cámara ha aceptado el retiro que el señor diputado por Santa-Fé ha hecho de su primera mocion.

Se va á votar si se fija el dia sábado, á la hora de costumbre, para que la Cámara empiece á ocuparse de las leyes de impuestos y de presupuesto.

—Resulta negativa.

Sr. Presidente—Entonces, la nota que debo pasar al Senado será en el sentido de que ceda el local desde el martes en adelante.

Sr. Calvo—Observo que si el señor presidente se dirije al Senado, pidiendo el recinto para el mártes, perderemos cuatro ó seis dias.

¿Porqué no continuar con lo que está resuelto, de tener sesiones diarias? Así nos reuniríamos el Sábado, aunque no sea para tratar las leyes de impuestos.

Sr. Civit—Mejor es dejar tiempo para que despache la Comision.

Sr. Calvo—Si el señor presidente pide el recinto para el mártes, entonces no nos reuniremos hasta el miércoles.

Sr. Presidente—No, señor; el lúnes nos reuniremos, y seguiremos reuniéndonos todos los dias.

Es eso lo que habia querido manifestar aunque no me haya espresado claramente.

Tambien debo hacer observar que temo mucho que, no tratándose las leyes de presupuesto y de impuestos hasta el lúnes, no haya asuntos que tomar en consideracion. Es muy posible que no los haya ni para el viérnes.

Continúa la órden del dia.

INDICE GENERAL DE LAS LEYES

Comision de Peticiones.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Peticiones ha estudiado la solicitud presentada á V. H. por la señora Flora S. de Fisher, viuda del Pro Secretario de esta Cámara señor Fisher, ofreciendo en venta un «Indice General de las leyes» confeccionado por su esposo hasta el año — y por las razones que os dará el miembro informante, tiene el honor de aconsejaros la aprobacion del siguiente:

PROYECTO DE LEY

La Cámara de Diputados, etc.

DECRETA

Art. 1º Acéptase la venta propuesta por la señora viuda del Pro-Secretario don Eduardo V. Fisher, de los originales y propiedad del «Indice General de las Leyes» confeccionado por éste.

Art. 2º La Secretaría abonará de los fondos destinados á publicaciones, la cantidad de un mil pesos, á la referida señora, como precio de la compilacion citada.

Sala de la Comision, Setiembre 3 de 1885.

Agustin Vidal—C. Sosa—David Zambrano—M. Paz.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Zambrano—Pido la palabra.

Muy poco diré, para fundar el proyecto que acaba de leerse.

La Comision no ha tenido inconveniente en aconsejar á la Cámara la sancion de este proyecto, que trata de la aceptacion de la propuesta que hace esta señora de la venta del «Indice general de las Leyes», hecho por su finado esposo, el señor Fisher, por la utilidad cree presta este trabajo, cuando hay necesidad de buscar leyes y decretos.

En cuestiones de importancia, no teniendo un indice como este, es difícil encontrarlas.

La Comision ha creido que la Cámara poseerá en este índice un medio de obtener fácilmente cualquier resolucion que como antecedente necesite invocarse en cualquier cuestion que se presente; y no ha trepidado en aconsejar la aceptacion de la propuesta de la viuda del señor Fisher.

Sr. Calvo—¿El índice es cronológico, alfabético, ó de los dos modos?

Sr. Zambrano—Es de los dos modos?

Sr. Calvo—Hasta qué fecha llega, señor miembro informante?

Sr. Zambrano—Hasta 1879, si mal no recuerdo.

Sr. Gilbert—Pido la palabra.

Deseo saber del señor miembro informante de la Comision cual es el destino que se vá á dar á este índice general de leyes.

No sé si es para que quede en el archivo del Congreso, ó si es para que se distribuya... En fin, no sé con qué objeto se hace esta compra.

Sr. Zambrano—Voy á contestar.

Me parecia que el objeto de este índice era evidente, puesto que la Cámara de diputados adquiria la propiedad de él, por la cantidad que el proyecto consigna, con el objeto de que sirva de guía, diré así, á todos los señores diputados, en el debate de cualquier cuestion, desde que en este índice se encuentran las leyes, resoluciones y decretos dictados por el Congreso, en un número determinado de años.

Es un libro que contiene antecedentes muy necesarios para el Congreso, cuya adquisicion es conveniente.

—Se vota, en general, el proyecto en discusion, y es aprobado.

—Entra en discusion el artículo 1º.

Sr. Calvo—Pido la palabra.

Yo desearia que se dijera, en este artículo, que ese índice general de leyes comprenderá todas las dictadas hasta 1879.

No creo que pueda haber inconveniente en este agregado; porque, de otra manera, no tendria objeto la adquision de este índice.

¿La Comision ha visto que es alfabético y que llega al final del año 79? Si fuera un índice general de leyes hasta 1868 ó 1870, no tendria gran importancia.

Si la Comision no tiene inconveniente, podemos poner lo que acabo de decir: hasta 1879.

Sr. Zambrano—Es que, como miembro informante, no tenia plena seguridad de que fuera hasta 1879.

Por eso contesté al señor diputado que *me parecia* que llegaba á esa época.

Sr. Presidente—La solicitud dice que llega hasta 1880, año en que murió el señor Fisher.

Sr. Calvo—Entonces, podríamos poner hasta el año 1880; porque dos condiciones son indispensables: que sea alfabético y que llegue hasta nuestros dias.

Si no es alfabético, no sirve para nada. El índice cronológico está en el registro oficial.

Sr. Zambrano—La Comision acepta.

—Se vota el artículo en discusion con el agregado hecho y es aprobado.

Sr. Dávila—Pido la palabra.

Yo entiendo que sin autorizacion especial consignada en esta resolucion, la secretaria no podria imprimir ese índice. Convendria dar esa autorizacion.

Supongo que está manuscrito el índice.

Sr. Secretario—Sí señor.

Sr. Dávila—Entonces, es necesario imprimirlo.

Sr. Calvo—Pido la palabra.

Es exacta la observacion del señor diputado por la Rioja; pero esta impresion debe venir en el Registro Oficial. No podria imprimirse en un folleto separado, porque perderia su utilidad. La utilidad está en la brevedad de la consulta.

Es necesario que á los cinco volúmenes del Registro Oficial que están impresos, se agregue este índice alfabético.

Ya el índice cronológico lo contiene cada tomo; pero el índice alfabético es el que se usa para todas las publicaciones de esta especie, en Estados Unidos y en Inglaterra.

Aquí no conocemos mas que un solo ejemplo, que es el de Angelis. Por esto es tan difícil encontrar las leyes; porque, no sabiendo su fecha, se pierde dias enteros en buscarlas, y muchas veces sin resultado.

Sr. Dávila—Pero es mas cómodo tener el índice en un folleto, para buscar las leyes.

Sr. Calvo—Me parece que seria mejor dejar las cosas como están.

En todo caso, eso seria materia de otra resolucion, porque lo que aquí se compra es la propiedad literaria.

Sr. Dávila—El Registro Oficial se publica por el Ministerio de Instruccion Pública, y esta es una propiedad que la Cámara adquiere; así es que creo que debe publicarse en folleto.

Sr. Demaria—Pido la palabra.

Me parece que habria mas conveniencia en que este manuscrito se remitiera al Poder Ejecutivo; para que lo hiciera imprimir y repartir entre todos los funcionarios públicos á quienes el Gobierno envia sus publicaciones, y el resto se pusiera en venta.

De otra manera, se privaria de este libro á gran número de personas para quienes tiene utilidad.

Sr. Calvo—Eso se hace en otros paises: no solamente se reparte entre los funcionarios, sinó que hay librerias que venden esto por muy poca cosa.

Apoyo la idea del señor diputado.

Sr. Demaria—Tendria otra ventaja, y es que la venta ha de producir mas de lo que la Nacion pague por el libro.

Sr. Zambrano—Esa ha sido precisamente la intencion de la Comision.

Sr. Demaria—Podria ponerse: Remítase el original al Poder Ejecutivo. . . .

Sr. Será—Permítame el señor diputado. . . .

Le hago presente que se trata de un decreto, para que adopte la forma que conviene cuando se trata de un decreto y no de una ley.

Sr. Demaria—Tiene razon el señor diputado.

Podria ponerse entonces: Autorízase al señor Presidente de la Cámara para que remita el original al Poder Ejecutivo, á fin de que sea publicado.

Sr. Presidente—Será mejor arreglar este artículo en un cuarto intermedio.

—Pasa la Cámara á un cuarto intermedio.

—Despues de cuarto intermedio:

Sr. Presidente—Continua en discusion la indicacion de los señores diputados por Buenos Aires y por La Rioja.

Sr. Demaria—Creo que la Secretaria habia redactado una fórmula.

Sr. Dávila—Pido la palabra.

Creo que la siguiente forma llena los propósitos de la mocion que hice, ampliada por el señor diputado por Buenos Aires: dar por terminado el decreto, en la forma en que se encuentra, y autorizar al señor presidente á dirigirse al Poder Ejecutivo, remitiéndole estos originales, esplicándole cuales son sus objetos, como ser su impresion, su distribucion entre los funcionarios de la Nacion, y el deseo de que se espendan al público,

Me parece que en una nota puede esplicarse todos los propósitos que se tienen en vista, y que es imposible esplicar en un artículo.

—Apoyado.

Sr. Presidente—Si no hubiese oposicion se considerará la indicacion del señor diputado por La Rioja, en vez del artículo 3º propuesto antes.

Se votará, si no se pide la palabra.

—Se vota la indicacion del señor diputado y es aprobada.

PENSIONES

(Emilia, Faustina y Bernardina Fernandez de la Cruz)

Comision de Guerra.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Guerra, por las razones que dará el miembro informante, tiene el honor de aconsejar á V. H. la aprobacion del siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Acuérdase á las señoritas Emilia, Faustina y Bernardina Fernandez de la Cruz, hijas del guerrero de la Independencia, D. Estéban Fernandez de la Cruz, la pension mensual de treinta pesos ($ 30).

Art. 2º Mientras esta suma no se incluya en el Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose á la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comision, Agosto 28 de 1885.

E. J. Balsa—D. de Solier—Justino Solari—Atalina Roca.

Sr. Presidente—Está en discusion el despacho de la Comision.

Sr. Solari—Pido la palabra.

Se trata, señor presidente, de las hijas de un guerrero de la Independencia, que se hallan en un estado sumo de pobreza; á lo que hay que agregar que una es ciega y la otra está en cama.

Se han presentado al Poder Ejecutivo, solicitando una pension, que éste no ha podido concederles, en virtud de que el causante se encontraba, á su muerte, entre los reformados.

La Comision de Guerra ha creido hacer un acto de justicia aconsejando á la Cámara una pequeña pension para esas tres señoras, que, verdaderamente, se hallan en la indigencia, y espera que la Cámara aprobará el proyecto que somete á su consideracion.

He dicho.

—Se aprueba el proyecto, en general y en particular.

(Matilde Balbastro de Vivar)

Comision de Peticiones.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Peticiones ha estudiado el proyecto del Honorable Senado, acordando pension á la señora Matilde Balbastro de Vivar; y por las razones que dará el miembro informante, tiene el honor de aconsejaros su aprobacion.

Sala de la Comision, Agosto 28 de 1885.

D. Zambrano—C. Sosa—Bustos.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Acuérdase la pension graciable de cuarenta pesos mensuales á la señora Matilde Balbastro de Vivar, viuda del ex-guarda almacen 1º de la Aduana de la Capital, don José Diaz de Vivar.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se pagará de rentas generales, imputándose á la misma.

Art. 3º Comuníquese etc.

Dado en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, á 21 de Julio de 1885.

F. B. MADERO.

Adolfo J. Labougle.
Secretario.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Zambrano—Pido la palabra.

La Comision de Peticiones no ha tenido inconveniente en aconsejar á la Cámara la sancion del presente proyecto, pasado en revision por el Honorable Senado, en vista del informe de la Direccion general de rentas, que justifica los servicios prestados por el causante, durante veinte ó veintidos años, como guarda almacen primero de Aduana.

Su comportacion, segun ese mismo informe, parece haber sido intachable, y ha desempeñado su empleo, durante tantos años, sin ninguna interrupcion.

Son estas las razones que la Comision ha tenido para aconsejar la sancion del proyecto que se ha leido.

—Se aprueba, en general y en particular.

(Rudecinda Servin)

Comision de Guerra.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Guerra y Marina, por las razones que espondrá el miembro informante, tiene el honor de aconsejaros la sancion del siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Acuérdase á doña Rudecinda Servin, hija del sargento mayor don Benito Servin, la pension graciable de la mitad del sueldo que gozaba el causante á la fecha de su fallecimiento.

Art. 2º En tanto no se incluya esta suma en el Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose á esta ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comision, 12 de Agosto de 1885.

E. J. Balsa—J. S. Dantas—D. de Solier—J. Solari—Atalina Roca.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Solari—Pido la palabra.

Esta señora se presentó al Congreso, pidiendo pension graciable en merito de los servicios prestados por su finado padre.

El sargento mayor Servin se incorporó al ejército el año 42, y continuó prestando sus servicios hasta el año 69, en que, por razones de su enfermedad, tuvo que pedir su baja.

Porteriormente, solicitó ingresar de nuevo al ejército. Pero, en circunstancias en que se tramitaba su solicitud, falleció este señor, quedando su hija completamente desamparada, y sin tener de que vivir.

Sin embargo, recibia la ayuda de un hermano, sargento mayor de artilleria, que ha fallecido tambien, el año pasado.

En estas circunstancias se presenta al Congreso pidiendo se le acuerde una pension graciable, pues el Poder Ejecutivo no puede acordársela, por cuanto, como he dicho, el padre falleció antes de ser reincorporado al ejército.

La Comision cree que debe acordársele la pension que pide.

—Se aprueba en general y particular el despacho de la Comision.

HONORARIOS

[Manuel Ricardo Trelles]

Comision de Peticiones.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Peticiones y Poderes ha tomado en consideracion la solicitud del señor don Manuel Ricardo Trelles, sobre regulacion y pago de los honorarios que le correspondan por sus trabajos sobre límites de la República con las de Chile, Bolivia y Paraguay—y por las razones que espondrá el miembro informante, tiene el honor de aconsejaros la sancion del decreto: «Ocurra donde corresponda.»

Sala de la Comision, Setiembre 1º de 1885.

David Zambrano—Bustos—C. Sosa.

Sr. Zambrano—Pido la palabra.

La Comision aconseja la sancion del decreto que acaba de leerse, porque considera que no entra en la esfera de accion del Poder Legislativo, resolver en el reclamo del señor Trelles, sinó que corresponde, esclusivamente, al Poder Administrativo.

No cansaré á la Cámara haciendo una relacion de la larga tramitacion que ha seguido este asunto.

Me bastará indicar, únicamente, que el Poder Ejecutivo, por decreto de 24 de Agosto del año 63, comisionó al señor Trelles para que formando una compilacion de los diferentes documentos que pudiera encontrar, redactar una memoria ilustrativa de los títulos á los límites que cuestionaba nuestro país con las repúblicas de Bolivia, Chile y el Parayuay.

El señor Trelles cumplió su mision, desempeñándola con la ilustracion que hace notar la vista fiscal; pero, al gestionar el pago ante el Poder Ejecutivo, no se le hizo lugar.

Insistiendo en su gestion, el Poder Ejecutivo le acordó mil quinientos pesos por su trabajo.

No conforme con esta cantidad, insistió nuevamente, y entonces el Poder Ejecutivo remitió al Congreso el asusto, para que resolviera lo que creyese conveniente, no considerándose autorizado para invertir la cantidad que importaba el trabajo del señor Trelles.

La Cámara de Diputados, en ese entonces, declaró que no le correspondia resolver sobre ese asunto, y dispuso que volviera al Ejecutivo.—Así sucedió.

Ante una nueva gestion del señor Trelles, el Poder Ejecutivo insistió en su primitiva resolucion, acordándole la misma cantidad. Entonces este señor, no conforme con ella, ocurre al Congreso solicitando que autorice al Poder Ejecutivo para que nombre árbitros ó peritos que aprecien su trabajo.

La Comision encuentra que esto seria irregular; que no es de la facultad de la Cámara indicar al Poder Ejecutivo el camino á seguir en un asunto que es puramente administrativo.

Si por un decreto se comisionó al señor Trelles para la redaccion de esa memoria, es el Poder Ejecutivo quien debe ordenar el pago, siguiendo la tramitacion que corresponda. Tal es el nombramiento de personas conocedoras de la materia, que puedan apreciar ese trabajo.

Por estas consideraciones, la Comision crée que la Cámara debe sancionar el decreto de «Ocurra donde corresponda.»

—Se aprueba el despacho de la Comision.

JUBILACIONES

(José Alcobendas)

Comision de Peticiones.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Peticiones ha tomado en consideracion la solicitud de don José Alcobendas, y por las razones que dará el miembro informante, tiene el honor de aconsejaros el siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Jubílase á don José Alcobendas ex-vista auxiliar de la Aduana de la Capital, con cien pesos moneda nacional mensuales.

Art. 2º En tanto no se incluya esta suma en el Presupuesto, se abonará de rentas generales imputándose á la presente ley.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de la Comision, Agosto 31 de 1885.

M. Paz—Zambrano—C. Sosa—Agustin Vidal.

Sr. Paz (M.)—Pido la palabra.

El señor don José Alcobendas, tiene veintitres años de servicios, que ha justificado con documentos que ha presentado á la Comision.

En 1857 inició su carrera de empleado, como guarda almacen segundo de aduana. Fué ascendiendo hasta llegar, el año 73, á vista auxiliar.—En ese puesto permaneció hasta 1880. Al desarrollarse los sucesos políticos de aquel año, se hallaba fuera de la ciudad, reponiendo su salud. Cuando pudo volver al seno de su familia, se encontró con el decreto del Poder Ejecutivo llamando á Belgrano á todos los empleados, pero ya era imposible la salida de la ciudad; y además, no habria podido acudir á aquel llamado, por falta de recursos. Por esa causa dejó de ser empleado en 1880.

En cambio, señor Presidente, tiene certificados que lo honran altamente, los cuales comprueban la contraccion y honradez que ha dedicado siempre á su empleo.

Por estas consideraciones, cree que el Congreso no podrá oponer inconveniente á esta jubilacion, por razon de haber dejado de ser empleado este señor, pues, esto no se refiere en nada á la manera cómo se desempeña un empleo.

Por estas razones, la Comision aconseja la sancion del proyecto que está en discusion.

—Se vota el proyecto en general y es aprobado.

—En discusion el artículo primero.

Sr. Figueroa (F. J.)—Me haria el servicio el señor diputado de decirme si es empleado ó no actualmente, este señor?

Sr. Paz (M.)—Si el señor diputado me hubiera oido, sabria que he dicho que ha dejado de ser empleado en 1880.

Sr. Figueroa (F. J.)—Era para alterar la redaccion. Debe decir: *Acuérdase la pension de cien pesos, y no Jubílase.*

Sr. Paz (M.)—No hay inconveniente.

Sr. Presidente—Si no hubiere oposicion, se cambiará la redaccion de este artículo.

—Se vota el artículo en esta forma y es aprobado, siéndolo igualmente el resto del proyecto.

PENSIONES

(Lastenia E. de Alvarado)

Comision de Peticiones.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Peticiones ha estudiado la solicitud de la señora Lastenia E. de Alvarado, viuda de don Ricardo Alvarado, pidiendo pension civil, y por las razones que espondrá el miembro informante, os aconseja la sancion del siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º—Acuérdase á la señora Lastenia Escudero de Alvarado, la pension mensual de cuarenta pesos, en mérito de los servicios prestados por su finado esposo, don Ricardo Alvarado.

Mientras este gasto no sea incluido en la ley del Presupuesto, se pagará de rentas generales, imputándose á la presente ley.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de la Comision, Setiembre 4 de 1885.

D. Zambrano—C. Sosa—F. V. Bustos—M. Paz.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Zambrano—Pido la palabra.

La Comision de Peticiones no ha tenido inconveniente en despachar fovorablemente la solicitud de la señora de Alvarado, en vista de los antecedentes que la apoyan.

Consta, señor Presidente, que el señor Alvarado, despues de haber desempeñado durante seis ó siete años el puesto de administrador de correos, pasó á ser vice rector del Colegio Nacional, el año 1869, cuando se fundó aquel establecimiento, habiendo desempeñado en él, además, los puestos de profesor, de bibliotecario y de secretario hasta el año 1884 en que ha fallecido.

Su viuda, que ha quedado muy escasa de recursos para atender á su subsistencia, ocurre al Honorable Congreso solicitando se le conceda en gracia una pension de viudedad.

Como la honorable Cámara ha sancionado ya muchas otras que se encuentran en iguales condiciones, la Comision ha creido que procederia lógicamente aconsejando tambien la sancion de esta pension.

—Se vota el proyecto y es aprobado en general y particular.

CASA DE CORREOS EN SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS

Comision de Peticiones.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Peticiones, ha estudiado detenidamente el proyecto del Poder Ejecutivo referente á la adquision de la casa del señor Schoo, para la administracion de Correos de San Nicolás de los Arroyos; y tiene el honor de aconsejaros su aprobacion.

El miembro informante dará las razones de este dictámen.

Sala de Comision, Agosto 29 de 1885.

D. Zambrano—C. Sosa—Bustos.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

LEY

Art. 1º.—Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la cantidad de $ 10000 moneda nacional, en la adquisicion de la casa de don Dionisio V. Schoo, que ocupa actualmente la Administracion de Correos de San Nicolás de los Arroyos, la que será destinada al servicio de esa nueva Oficina.

Art. 2º.—El gasto autorizado se imputará á la presente ley.

Art. 3º.—Comuníquese al Poder Ejecutivo.

IRIGOYEN.

Buenos Aires Julio 29 de 1884.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

Ha sido ofrecida en venta al Poder Ejecutivo la casa que ocupa actualmente la Oficina de Correos en el pueblo de San Nicolás de los Arroyos que reune, segun lo manifiesta el Departamento del ramo, las condiciones exijidas por el servicio de aquella Administracion.

De los informes pedidos por el Poder Ejecutivo, resulta que hay conveniencia en conservar la Oficina de Correos de San Nicolás en la casa mencionada y que el precio de $ 10000 moneda nacional que por ella se pide es equitativo.

En esta virtud y teniendo presente que el servicio de Correos aumenta cada dia, haciéndose conveniente establecer sus oficinas en edificios de propiedad nacional: el Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir á V. E. un proyecto de ley, autorizando la adquisicion de la que se ofrece en venta en el espediente que tambien se acompaña.

JULIO A. ROCA.

BERNARDO DE IRIGOYEN.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Sosa—Pido la palabra.

El año 1883 se presentó al Poder Ejecutivo el señor don Dionisio V. Schoo, haciendo presente que la oficina de correos y telégrafos de San Nicólas habia solicitado en arrendamiento una casa que poseia en aquella localidad, y que, creyendo que habria conveniencia en que fuese de propiedad de la Nacion, la proponia en venta por la cantidad de 10,000 pesos moneda nacional.

El Poder Ejecutivo pidió informes á la Direccion General de Correos.

Dicha Direcion se dirgió á la oficina de Correos y Telégrafos de San Nicolás, pidiéndole que manifestara las comodidades que ofrecia esa casa.

La oficina informó diciendo que la casa reunia todas las condiciones requeridas para el servicio á que se la destina, que tiene once piezas, que está situada en la plaza principal, y que el precio que se pide es equitativo.

Volvió con este informe el espediente al Poder Ejecutivo; y, creyendo todavia que no era suficiente, pidió que se informase cúanto se pagaba por alquiler.

Fué el espediente y se informó que se pagaba veinte y nueve pesos de alquiler.

Entonces, el Poder Ejecutivo puso un decreto, reservándose solicitar del Congreso la cantidad para pagar.

El año próximo pasado se dirigió el Poder Ejecutivo con el mensaje que tambien está impreso en la órden del dia, solicitando la cantidad de 10,000 pesos m|n. para la compra de dicha casa.

En ese mensaje el Poder Ejecutivo manifiesta que hay conveniencia en que la Nacion haga de su propiedad esa casa, por cuanto el precio que se pide por ella es equitativo, y las oficinas están allí perfectamente situadas.

La Comision, en vista de estos antecedentes, aconseja á la Cámara la aprobacion del proyecto que acaba de leerse.

Sr. Lainez—Pido la palabra.

Como mis informes particulares no coinciden con los del señor miembro informante, en cuanto á la capacidad y á la colocacion de la casa, y como mis ideas no corresponden tampoco á reconocer la necesidad que haya de adquirir esa propiedad para correos en San Nicolás de los Arroyos, cuando la Nacion no tiene casas de correos de su propiedad en casi ninguna de las capitales de Provincia, deseo, para poder votar con conciencia en pro ó en contra, saber si el precio fijado, de 10.000 nacionales, ha precedido la tasacion de peritos, que en toda compra-venta conviene y se hace.

Sr. Sosa—Pido la palabra.

En el espediente, efectivamente, no figura ninguna tasacion de peritos, mas que los informes de las diversas oficinas porque ha pasado.

En dichos informes se dice que el precio es equitativo, y el Poder Ejecutivo tambien lo cree así.

En cuanto á lo demas que dice el señor diputado: que sus informes no estan de acuerdo con los mios y que tiene datos en contrario, le diré que cuanto he manifestado consta de los documentos incluidos en el mismo espediente.

La casa tiene once piezas, trabajadas en un sitio de quince varas de frente por setenta y tres de fondo. Está situada en la plaza principal de aquella localidad; tiene dos puertas zaguanes, una á la plaza y otra á una calle, siendo esta segunda la que presenta comodidades para dar entrada á coches, caballos, etc. El edificio está dividido en dos cuerpos tiene dos pátios, en fin es un edificio, que segun se desprende de los informes que obran en el espediente, es perfectamente adecuado al objeto á que se le quiere destinar.

Sr. Lainez—Como tengo entendido que el gobierno no debe comprar nada sinó prévia tasacion, y como el informe del señor miembro de la Comision me induce á creer que aquí ha habido un error, puesto que una propiedad que produce 29 pesos mensuales de renta en San Nocolás no alcanza á valer 10,000 pesos, no puedo menos de votar en contra de este proyecto.

Sr. Sosa—Debo hacer presente una circunstancia mas, que puede decidir el voto de la Cámara.

Esta propuesta por 10,000 pesos ha sido hecha el año 1883, época en la cual, como sabe la Cámara, no habia la diferencia que existe hoy entre el papel y el oro.

Sr. Lainez—Y en que el Gobierno tenia mas dinero. Hoy solamente tiene papel.

Sr. Sosa—Producido el curso forzoso y dada la situacion actual, bien podria pedirse por la casa un 40 o/o mas.

El precio del alquiler, á que se ha referido el señor diputado, tambien es de aquella época; y como es una propiedad particular, si no la compra el gobierno, subirá su dueño el alquiler y tendrán las oficinas que salir......

Sr. Lainez—Se busca otra casa.

Sr. Sosa—Lo que seria sumamente perjudicial para el buen servicio público. No siempre se hallan casas aparentes.

Se vota y aprueba el proyecto en general.

—Se lée el artículo 1º.

Sr. Solari—La palabra *nueva* no tiene objeto aquí. Podria suprimirse.

Sr. Presidente—Efectivamente; debe ser un error de imprenta.

—Se aprueba el artículo con esclusion de esa palabra.

—Se aprueba igualmente el resto del proyecto.

—Al darse lectura del despacho de la Comision de Peticiones en el proyecto referente á servicio de salvataje en el puerto de la Capital, dice el

Sr. Sosa—Pido la palabra.

Este asunto, como puede verlo la Cámara, es un poco estenso. Yo tengo que informar sobre él; pero los datos que tenia para hacerlo no los he traido, porque la Cámara habia resuelto ocuparse hoy de las leyes de impuesto.

Pediria, por consiguiente, que se postergara la consideracion de este asunto hasta el viérnes, haciendo mocion al mismo tiempo, para que se levante la sesion.

—Apoyada suficientemente esta mocion, se vota y es aprobada.

Sr. Presidente—En la próxima sesion se considerará este asunto que queda pendiente y los dos que comprende la órden del dia núm. 39.

—Se levanta la sesion, siendo las 5 y 15 p. m.

1963—Talleres de «La Tribuna Nacional,» Bolivar 38